DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 3 de Abril de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16124

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se dispone librar orden de transferencia de una suma al Banco de la República a favor de la Comisión Nacional para Damnificados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: la solicitud del Ministerio de Salud Pública a fin de que se ponga a disposición de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país, la suma de $ 10.411.80 correspondiente a lo recaudado por la Dirección General de Correos con aquel destino y depositado en el Tesoro Nacional.

Atento: a que la Contaduría General de la Nación informa que ha verificado que fueron depositadas en el Tesoro Nacional $ 4.459.90 por el ejercicio 1959 y pesos 5.951.90 por el ejercicio 1960, que totaliza la suma de $ 10.411.80,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Librése orden de transferencia al Banco de la República por la suma de $ 10.411.80 para ser acreditada en la cuenta N.o 184 de la Comisión Nacional para Damnificados con cargo a "Rentas Generales" 5.00.08.1—Ingresos Eventuales Ejercicios Anteriores $ 4.459.90 y pesos 5.951.90 con cargo a "Rentas Generales" 2.02.14— Estampillas de Correos (Empréstito Patriótico).

2.o) Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2.

Resolución. Se dispone librar orden de transferencia de una suma a favor de la Caja de Pensiones Militares por concepto de pago complementario correspondiente al ejercicio 1960.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: La solicitud de la Caja de Pensiones Militares a fin de que se liquide a su favor la suma de $ 450.000.00

por concepto de pago complementario correspondiente al ejercicio 1960.

Atento: al artículo 28 de la ley N.o 12.578 de 23 de diciembre de 1958 que establece: "Rentas Generales aportará a la Caja de Pensiones Militares la cantidad de pesos 450.000.00 anuales, a fin de complementar el pago de las erogaciones que demande la aplicación de esta ley" y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Líbrese orden de transferencia a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2.o) Dicha suma deberá imputarse a Rentas Generales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28, ley 12.578 de fecha 23 de diciembre de 1958.

3.o) Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se fijan las detracciones para las exportaciones de cueros vacunos salados y pickelados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: el artículo 6.o de la ley de fecha 17 de diciembre de 1959 que establece para las exportaciones de los cueros bovinos y ovinos, secos y salados, una detracción comprendida entre un 5 o|o y un 50 o|o de su valor;

Considerando: I) La política seguida por el Poder Ejecutivo tendiente a coordinar adecuadamente los valores de los distintos rubros exportables;

II) La necesidad a ese efecto de realizar el ajuste de las detracciones en función de los precios internacionales y del valor de nuestra moneda en el mercado libre de cambios;

III) La concordancia con los conceptos expuestos precedentemente, se impone la modificación de las detracciones vigentes para la exportación de los cueros vacunos salados y pickelados;

IV) Dicha modificación, asimismo contemplará el interés de mantener una regular negociación de estos subproductos, asegurando a los establecimientos que se dedican a la faena de ganado en ágil comercialización;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para las exportaciones de cueros vacunos salados y pickelados, las siguientes detracciones:

—Cueros de novillos y vacas, $ 21.17 (veintiún pesos con 17|100) los 100 (cien) kilogramos;

—Cueros de terneras y vaquillonas, $ 32.67 (treinta y dos pesos con 67|100) los 100 (cien) kilogramos;

—Cueros de toros y bueyes, $ 15.73 (quince pesos con 73|100) los 100 (cien) kilogramos;

—Cueros rechazos de novillos y vacas, $ 20.57 (veinte pesos con 57|100) los 100 (cien) kilogramos;

—Cueros rechazos de terneras y vaquillonas: $ 29.64 (veintinueve pesos con 64|100) los cien (100) kilogramos;

—Cueros rechazos de toros y bueyes, $ 14.52 (catorce pesos con 52|100) los 100 (cien) kilogramos.

Art. 2.o Las detracciones a que se refiere el artículo precedente se aplicarán sobre el volumen físico determinado en el Portón de Aduanas, cuyos embarques respondan a contrataciones de cambio efectuadas con posterioridad al presente decreto.

Art. 3.o Las detracciones fijadas regirán por un término de sesenta (60) días, a cuyo vencimiento, no considerándose necesaria la modificación de las mismas, se entenderán prorrogadas por idéntico plazo y así sucesivamente.

Art. 4.o El Banco de la República adoptará automáticamente a los límites previstos por la ley del 17 de diciembre las detracciones que no se ajusten a los porcentajes establecidos 5 o|o al 50 o|o tomando en cuenta el promedio de los productos comprendidos en el artículo 1.o.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se reglamenta la ley 12.803, en lo referente a la retribución por compensaciones a los funcionarios de la Imprenta Nacional y "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: lo dispuesto por el artículo 45 de la ley Presupuestal N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que estableciendo la referida norma legal una compensación del 40 o|o sobre el monto de la dotación de cada funcionario de la Imprenta Nacional Item 5.04 y "Diario Oficial" Item 5.02 y debiendo reglamentarse las condiciones que deberán cumplirse para que dichos funcionarios puedan percibir tal compensación, es justo, equitativo y razonable condicionar la percepción de la misma a un límite de productividad del funcionario que sin implicar un esfuerzo extraordinario y anormal revele una especial contracción al trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios de "Diario Oficial" (Item 5.02) y de la Imprenta Nacional (Item 5.04 que cumplan según los casos lo establecido por los artículos 2.o (personal administrativo) o 3.o (personal obrero) en este decreto, percibirán con carácter de compensación sujeta a montepío, una suma equivalente al 30 o|o (treinta por ciento) del monto de la dotación de cada cargo fijada en planilla, la que se liquidará mensualmente con el sueldo correspondiente.

Art. 2.o Los funcionarios de la Administración de las referidas reparticiones, cumplirán un horario adicional de treinta (30) minutos diarios que se distribuirán en cada sección de acuerdo con la resolución que dicte al efecto el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Los funcionarios de Talleres de la Imprenta Nacional (Item 5.04 - Planillas) deberán cubrir los mínimos de producción en cada sección, que se establecen seguidamente:

P R O D U C C I O N

A) TALLER DE TIPOGRAFIA

Sección Cajas

Preparar galeras y sacar pruebas: 3 galeras por hora.

Corregir pruebas galeras y sacar prueba: 3 galeras por hora.

Corregir pruebas galeras: 4 galeras por hora.

Armar páginas: 48 páginas por día.

Armar páginas y hacer folios: 32 páginas por día.

Corregir pruebas de páginas: 48 páginas por día.

Sacar pruebas de páginas: 64 páginas por día.

Imponer formas: 1 por hora.

Imponer pliegos 16 páginas: 2 pliegos por día.
Imponer libros: 1 libro en 1 hora 30 minutos.
Formas comerciales: El Jefe del taller establecerá con anterioridad el tiempo que se deberá emplear; siendo el mismo precedente para trabajos similares que se realicen en el futuro.

Sección Máquinas — Planta Alta

Máquinas:

Heidelberg, plana: 15.000 por día.
Heidelberg, a paleta chica: 13.500 por día.
Heidelberg, a paleta grande: 12.000 por día.
Kelly N.o 11: 11.500 por día.
Kelly N.o 12: 11.000 por día.
Kelly N.o 13: 11.000 por día.
Minerva N.o 14: 3.500 por día.
Minerva N.o 15: 4.000 por día.
Minerva N.o 16: 4.000 por día.
Minerva N.o 17: 3.500 por día.
Heidelberg, plana (timbres numeración): 5.000 por día.

Planta Baja

Máquina N.o 1, formato 69 x 100, trabajos corridos: 4.000 por día.
Trabajos timbres: 2.500 por día.
Máquinas N.os 2, 3 y 4, formato 81 y 118: 3.500 por día.
69 x 100: 4.000 por día.
72 x 92: 4.000 por día.
Formatos menores: 4.500 por día.
Boletas de vino: 2.600. por día.
Máquina N.o 5, formato 81 x 118 (automática): 7.000 por día.
Máquina N.o 6, formato 69 x 100 (automática): 9.000 por día.
Máquina N.o 7, formato 69 x 100 trabajos corrientes: 4.000 por día.
Trabajos títulos: 2.500 por día.

B) TALLER DE LITOGRAFIA

Máquina a mano: 7.000 hojas por día.
Máquina a mano, títulos: 5.000 hojas por día.
Máquina 2 colores: 16.000 hojas por día.
Máquina 2 colores, títulos: 10.000 hojas por día.
Sección Prensa, pruebas: Incontrolable.
Ponceador: 4 chapas por día.

C) TALLER DE ENGOMACION

Pinchado 81 x 110: 4.500 hojas por día.
Pinchado 90 x 60: 5.500 hojas por día.
Intercalado: 3.500 hojas por día.
Traspuestos: 4.000 hojas por día.
Numerado, cabeza: 10.000 números por día.
Numerado, corrido: 8.000 números por día.
Perforado sin engomar: 2.800 hojas por día.
Perforado engomado: 2.300 hojas por día.
Sacabocado: 120.000 hojas por día.

Corte:

Pinchado 81 x 118: 2.500 por hora.
Pinchado 90 x 60: 3.000 por hora.
Corregir engomado: 1.500 por hora.
Engomadora: 3.500 por hora.

D) TALLER DE ENCUADERNACION

Libros en blanco:

Libros en blanco hasta 200 hojas con canaleta: 5 horas 15 minutos.
Libros en blanco hasta 200 hojas con canaleta y funda: 7 horas.
Libros en blanco hasta 200 hojas con canaleta, funda e índice: 8 horas 30 minutos.

Libros media pasta:

Libros media pasta, formato común: 4 horas.

Rayado:

1 libro travers de 200 hojas: 3 horas 30 minutos.
1 libro columnas de 200 hojas: 6 horas 30 minutos.
Tiraje largo 1.800 hojas (columnas): 6 horas 45 minutos.
Tiraje largo 2.000 hojas (travers): 6 horas 45 minutos.

Dorado:

1 libro media pasta, formato común a mano: 1 hora 30 minutos.
1 libro en blanco (tapa): 1 hora 30 minutos.
1 libro en blanco tapa y funda: 2 horas 30 minutos.

Máquina coser a hilo:

Armado de máquina: 1 hora.
Promedio de costura (3.500 pliegos formato Anales): 6 horas 45 minutos.
Costura con capricho, libros media pasta (2.000 pliegos): 6 horas 45 minutos.

Máquina 7 cabezas:

Armado de máquina: 1 hora.
Promedio costura formato Registro Civil, 1.500 pliegos: 6 horas 45 minutos.
1 libro en blanco de 20 cuadernillos (costura doble): 30 minutos.
1 libro en blanco de 40 cuadernillos (costura doble): 45 minutos.

Numerado:

1 libro de 200 hojas (400 números): 20 minutos.
Tiraje largo (7.000 números): 6 horas 45 minutos.
Tiraje largo columnas (5.000 números correlativos): 6 horas 45 minutos.

Máquina de doblar:

Doblar pliegos formato común (11.000 pliegos): 6 horas 45 minutos.
Arreglo de máquina general: 1 hora.

Rústica en general:

Cubierta formato común (Anales 1.200), 3 operarios: 6 horas 45 minutos.
Intercalar y emparejar papel perforado 1.500 hojas triplicadas (45 x 35, Salud Pública): 6 horas 45 minutos.
Intercalar telegramas (duplicado 1.600 juegos): 6 horas 45 minutos.
Intercalar Certificados Guías (1.000): 6 horas 45 minutos.
Intercalar Contribución Inmobiliaria (1.000): 6 horas 45 minutos.

Costura máquina alambre:

Libretas Salud Pública (1.800): 6 horas 45 minutos.
Libretas Telegramas (1.600): 6 horas 45 minutos.
Libretas Certificados Guías (2.200): 6 horas 45 minutos.
Libretas Contribución Inmobiliaria (1.600): 6 horas 45 minutos.

Sección Corte

Corte Certificados Guías, 1 cambio 15.000 hojas (en planchas de 6): 4 horas 30 minutos.
Corte Telegramas, 1 cambio 20.000 hojas (en planchas de 16): 6 horas 45 minutos.
Corte Instrucción Pública (20.000 recibos): 1 hora.
Recibos Caja Rural (20.000 recibos): 1 hora.
Recibos Municipales (2.400 recibos): 1 hora.
Corte de papel en blanco al 1|4 refilado 72 x 92 (5.000 hojas): 1 hora.

E) TALLER DE DIARIO OFICIAL

Sección Linotipo — Producción diaria para las diferentes medidas y cuerpos, categorías y máquinas:

Composición medida 14 cíceros, cuerpo 6|6 (estatutos) En máquina nueva: 1.a categoría, 2.00 metros; 2.a categoría, 1.70 metros; en máquina vieja: 1.a categoría, 1.70 metros; 2.a categoría, 1.40 metros.
Avisos, medida 14 cíceros 6|6: En máquina nueva: 1.a categoría, 1.90 metros; 2.a categoría 1.60 metros; en máquina vieja: 1.a categoría, 1.60 metros; 2.a categoría, 1.30 metros.
Composición medida 14 cíceros, cuerpo 8|8 (texto corrido): En máquina nueva: 1.a categoría, 2.40 metros; 2.a categoría, 2.20 metros; en máquina vieja: 1.a categoría, 2.20 metros; 2.a categoría, 1.90 metros.

Balances (estadística), medida 14 cíceros, cuerpo 8|8 con los correspondientes blancos: En máquina nueva: 1.a categoría, 2.00 metros; 2.a categoría, 1.80 metros; en máquina vieja: 1.a categoría 1.80 metros; 2.a categoría, 1.60 metros.

Composición medida 20 cíceros, cuerpo 8|8 (texto corrido): En máquina nueva: 1.a categoría 2.30 metros; 2.a categoría, 2.00 metros; en máquina vieja: 1.a categoría, 2.00 metros; 2.a categoría, 1.70 metros.

Balances (estadística) medida 43 cíceros, cuerpo 8|8 (armado): En máquina nueva: 1.a categoría, 0.65 metros; 2.a categoría: 0.55 metros; en máquina vieja: 1.a categoría 0.55 metros; 2.a categoría, 0.45 metros.

Las composiciones en orden, numerales, incisos o negritas, la producción será del 25 o|o menos.

Otros tipos de estadísticas, no hay producción establecida; la cual se realizará por hora.

En todos los casos los originales deben ser legibles.

Para tales producciones, las máquinas deben estar en perfecto funcionamiento y bien equipadas.

Cuando el Linotipista tuviera inconvenientes en la máquina, pondrá la interrupción del tiempo que estuvo parado.

El Jefe de 1ra. es la persona encargada de recibir, ordenar y distribuir el trabajo dentro del taller.

El Jefe de 2da. colabora con el Jefe de 1ra.

El Linotipista: es el operario encargado de realizar la composición en el plomo.

El Tipógrafo: es el operario encargado de sacar pruebas, corregir y armar la composición.

Mecánicos de Linotipo: son los operarios encargados y responsables del buen funcionamiento de las máquinas.

Sección Rotativa. — Los operarios de Rotativa, Fundición y Matrizado, tendrán una jornada diaria hasta terminar sus tareas. Estos operarios cubrirán la falta de personal hasta 2 plazas. Se solicitarán operarios únicamente para cubrir las faltas subsiguientes.

Sección Corrección. — Producción diaria, 24 galeras por pareja.

Sección Encuadernación "Diario Oficial". — Los operarios de esta Sección, cuando terminan el tiraje de 4.500 ejemplares diarios con 8 operarios, se retiran. Los citados operarios cubrirán la falta de 2 plazas. Se solicitarán operarios únicamente para cubrir las faltas subsiguientes.

Art. 4.o A los solos efectos de la aplicación de este decreto, no se considerará incumplimiento, las inasistencias de los funcionarios que no sobrepasen el número de cinco (5) días continuos por año, cuando no se debieran a enfermedad o causal debidamente justificada. Se autoriza la realización de media jornada hasta por cinco (5) veces por año a cada funcionario. No será considerado tampoco incumplimiento las llegadas fuera de hora que no sobrepasen los veinticinco (25) minutos por mes.

Art. 5.o No percibirán la compensación a que se refiere este decreto, los funcionarios del "Diario Oficial" e Imprenta Nacional que se encuentren prestando servicios en comisión en otras reparticiones.

Art. 6.o Las Direcciones de la Imprenta Nacional y del "Diario Oficial", quedan facultadas para disponer que retengan la compensación a todo funcionario que no cumpla las resoluciones de sus Superiores. La resolución que en tal sentido dicten las referidas Direcciones, podrán ser recurridas mediante los recursos correspondientes a todo acto administrativo.

Art. 7.o Las Direcciones de "Diario Oficial" y de la Imprenta Nacional, deberán adoptar las previsiones que correspondan, para mantener los trabajos rigurosamente al día, dando cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo, en los casos en que ello no se cumpla.

Art. 8.o Aquellos funcionarios de Taller que superen mensualmente la producción mínima establecida por el artículo 3.o tendrá derecho a un complemento de hasta un diez por ciento (10 o|o) más, en proporción al mayor rendimiento. Los funcionarios administrativos que, conforme al informe fundado de su superior inmediato, por su contracción al trabajo, asistencia, cumplimiento del horario, rendimiento, etc. tengan una actuación relevante, tendrán derecho a un complemento de hasta un diez por ciento (10 o|o) más. El informe deberá formularse antes del 25 de cada mes, y liquidarse este complemento conjuntamente con el establecido por los artículos 2.o y 3.o.

Art. 9.o Todos los funcionarios de "Diario Oficial" e Imprenta Nacional tendrán derecho a la compensación establecida por el artículo 1.o desde el 1.o de enero de 1961, salvo aquellos funcionarios que hubieren sido pasibles de sanciones a partir de dicha fecha.

Art. 10. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Molinos de Cafés, Tes y Anexos. Grupo 9, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Molinos de Cafés, Tés y Anexos;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 6 de noviembre de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existindo disposición que se oponga, corresponde acceder a lo solicitado;

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en los Molinos de Cafés, Tés y Anexos instalados en todo el territorio de la República, Grupo 9.

Artículo 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial" para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se declara liberada de la limitación de horario a la Sección Pulido de la firma S. A. B. U.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Vista la solicitud de la firma S. A. B. U. (Sociedad Anónima Broncerías Unidas), tendiente a que se establezca que se encuentra habilitada para implantar el horario de 8 horas en las tareas relacionadas con la industria galvanoplástica;

Resultando: la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión de que la Sección Pulimento de la referida firma cumple con los mínimos requerimientos establecidos;

Considerando: que habiendo la firma dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2.o del mencionado decreto de 1.o de setiembre último, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Declarar que la Sección Pulimento de la firma S. A. B. U. (Sociedad Anónima Broncerías Unidas), se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1.o del decreto de 1.o de setiembre de 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres para notificación de los interesados y demás efectos que correspondan.

GIANOLA.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Gremio de Patronos de Barracas de Cereales y Frutos del País y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

En la Ciudad de Mercedes, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Representantes del Gremio de Patronos de Barracas de Cereales y Frutos del País, Juan Rava; Ceremer Ltda.; Cerealera Ltda.; Carlos Méndez; Cololó Ltda; Martínez Imas y Cía.; Gramon S. A. y Suc. de Rodolfo Lauber, y por la otra parte los señores Representantes de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, Antonino Vargas, y Juan Antonio Rey, Presidente y Secretario respectivamente, se acuerda celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Salarios para obreros de Barracas de Cereales y Frutos del País.

Artículo 1.o) A partir del día 15 de enero de 1961 hasta el 15 de enero de 1962, los obreros de esta actividad gozarán de los siguientes salarios mínimos con arreglo a estas categorías y tarifas:

Estibadores y Choferes, jornal, treinta y dos pesos, $ 32.00.

Peones, jornal, treinta pesos, $ 30.00.

Art. 2.o) Quedan en pie todas las disposiciones del Convenio Colectivo de enero de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15912 de mayo de 1960 página 177, que no se opongan al presente convenio.

Art. 3.o) Quedan todas las empresas afectadas al presente convenio, obligadas a renovar las planillas dentro del término de sesenta días siguientes a la publicación del mismo, en el "Diario Oficial".

Art. 4.o) El presente Convenio será elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su aprobación. registro, homologación, y publicación en el "Diario Oficial".

Para que así conste, se labra la presente con copias reglamentarias y se firma.

Por el Gremio de Patronos de Barracas: Juan Rava. — Por Ceremer Ltda., Por Cerealera Ltda. firmas ilegibles. — Jorge Méndez. — Por Cololó Ltda., Martínez Imas y Cía., Por Gramon S. A., Por Suc. Rodolfo Lauber, firmas ilegibles. — Por Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Antonio Vargas. — Juan Antonio Rey. — Por Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goro, Inspector Departamental del Trabajo, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 10 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se declara liberada de la limitación de horario a la Sección pulido de la firma Lostorto, Industrial y Comercial S. A.

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Vista: la solicitud de la firma Lostorto, Industrial y Comercial S. A., tendiente a que se establezca que se encuentra habilitada para implantar el horario de 8 horas en las tareas relacionadas con la industria galvanoplástica.

Resultando: la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión de que la Sección Pulimento de la requerida firma cumple con los mínimos requerimientos establecidos.

Considerando: que habiendo la firma dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2o. del mencionado decreto de 1o. de setiembre último, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industria y Trabajo.

RESUELVE:

1o.) Declarar que la Sección Pulimento de la firma Lostorto, Industrial y Comercial S. A., se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1o. del decreto de 1o. de setiembre e 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2o.) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres para notificación de los interesados y demás efectos que correspondan.

GIANOLA

9

Resolución. Se declara liberada de la limitación de horario a la Sección pulido de la firma Szolno Hnos. y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: la solicitud de la firma Szolno Hnos. y Cía.. tendiente a que se establezca que se encuentra habilitada para implantar el horario de 8 horas en las tareas relacionadas con la industria galvanoplástica.

Resultando: La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión de que la Sección Pulido de la referida firma cumple con los mínimos requerimientos establecidos.

Considerando: que habiendo la firma dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2o. del mencionado decreto de 1o. de setiembre último, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industria y Trabajo.

RESUELVE:

1o. Declarar que la Sección Pulido de la firma Szolno Hnos. y Cía., se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1o. del decreto de 1o. de setiembre de 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2o.) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres para notificación de los interesados y demás efectos que correspondan.

GIANOLA

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Constructores de Artigas y el Sindicato Autónomo de la Construcción y Anexos del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Artigas, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, por una parte la Asociación de Constructores de Artigas, con domicilio en la calle Garzón No. 349 de esta ciudad, representada por los Sres. Ing. Silvio Gómez Gotuzzo y José Suárez y por el otro el Sindicato Autónomo de la Construcción y Anexos, representado por los obreros Sres. Ramon Sotto y Arcelino Severo, acuerdan el siguiente Convenio, en función de lo dispuesto por la Ley 4 de Agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nnal. del Trabajo y a la vez solicitamos su publicación en el Diario Oficial.

Primero: Acuérdase un aumento porcentual del cincuenta por ciento (50 o|o) para el personal que se menciona.

Segundo: El aumento referido en el Apartado 1o. regirá a partir del 1o. de Febrero actual, hasta el 31 de Julio próximo venidero.

Tercero: Acuérdase un nuevo aumento porcentual del veinte por ciento (20 o|o) para todo el personal mencionado, que regirá a partir del 1o. de Agosto del corriente año.

Cuarto: El presente convenio tendrá la duración mínima de un año.

Quinto: Aprendiz de Oficial, es el obrero que recién empieza a trabajar con la cuchara, o actúa como Ayudante de Armador o Encofrador. Medio Oficial es el que realiza trabajos rústicos con la supervisión de un Oficial o Capatáz. Oficial es el que realiza trabajos en general. Oficial Finalista es el obrero capacitado en toda clase de terminaciones, fachadas, revestimientos de cuartos de baños, etc. Tienen la obligación de poseer herramientas propias, necesarias para el cabal cumplimiento de las tareas que deben desarrolar.

Sexto: Unicamente a efectos aclaratorios, se deja constancia de los salarios que regían hasta este momento y que son: Peón hasta con seis (6) meses de antigüedad en la construción $ 7.59; Peón con más de seis (6) meses de antigüedad en la Construcción $ 8.85; Canchero, con hasta tres (3) años de antigüedad, $ 9.48 y con más de tres (3) años de antigüedad, $ 10.12; Aprendiz de Oficial $ 10.12; Medio Oficial $ 11.68; Oficial $ 13.75; Oficial Finalista $ 15.86; Peón Changador en tareas de hormigón, por hora, $ 2.00; Viático fuera de la ciudad, hasta 2 kms., $ 1.00 diario; Viáticos fuera de la ciudad, a más de 2 kms., $ 2.00 diarios.

Septimo: Sobre los jornales descriptos en el apartado que antecede, regirán los aumentos del cincuenta por ciento (50 o|o) y el veinte por ciento (20 o|o) a que se refieren los apartados Primero y Tercero respectivamente, de este Convenio, con excepción de los viáticos, que se concretan a continuaeión.

Octavo: Se fija un viático de $ 1.50 (un peso con 50|100) a los obreros que para realizar sus tareas, tengan que trasladarse fuera de la Planta Suburbana.

Noveno: Los obreros que desarrollen sus actividades a más de dos (2) kms. de la Planta Suburbana, cobrarán tres pesos ($ 3.00) de viático, siempre que tengan que pernoctar en la obra.

Décimo: No cobrarán viático los obreros que vivan dentro de un radio de dos (2) kms., tomando el centro de la obra como base. Cobrarán en cambio, los que viven fuera de dicho radio.

Decimoprimero: A los fines del viático, se modifica en este Convenio, la línea de la Planta Suburbana Oeste de la ciudad, quedando definida por una recta que parte del cruce del Ferrocarril con el "Camino Vecinal 4", hasta la primera Alcantarilla de la Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Decimosegundo: Los Delegados de la Asociación de Constructores, así como los del Sindicato Autónomo de la Construción y Anexos, han sido autorizados para firmar el presente Convenio, mediante resolución de las Asambleas respectivas.

Para constancia, se labra y firma la presente Acta, en el lugar y fecha ut-supra.

Firmados: Igno. Silvio Gómez Gotuzzo. — Ramón Sotto. — José Suárez. — Arcelino Severo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Marzo 10 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio presedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre los Talleres Metalúrgicos, Herrerías de Obras y Herrerías de la ciudad de Dolores y la Asociación de Empleados y Obreros de Dolores, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio

En la ciudad de Dolores a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores", representada por su Presidente en ejercicio y Secretario respectivamente, quienes firman en nombre de los patronos de los establecimientos Talleres Metalúrgicos, Herrerías de Obras y Herrerías de la ciudad de Dolores, por una parte y por la otra la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores", también representada por su Presidente Interino y Secretario respectivamente, quienes firman en nombre de los empleados y obreros de los citados establecimientos, acuerdan celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: A partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta, los empleados y obreros de los Talleres metalúrgicos, de herrerías de obras y de herrerías, percibirán los siguientes salarios como mínimo:

Herrerías de obras

Oficial, $ 23.50 (veintitrés pesos con cincuenta centésimos) por día.
Medio Oficial, $ 20.00 (veinte pesos) por día.
Ayudante, $ 14.00 (catorce pesos) por día.
Aprendiz, $ 8.00 (ocho pesos) por día.

Herrerías

Oficial, $ 22.00 (veintidós pesos) por día.
Medio Oficial, $ 19.00 (diez y nueve pesos) por día.
Ayudante, $ 14.00 (catorce pesos) por día.
Aprendiz, $ 8.00 (ocho pesos) por día.

Soldadura autógena

Oficial, $ 21.50 (veintiún pesos con cincuenta centésimos) por día.
Medio Oficial, $ 20.00 (veinte pesos) por día.
Aprendiz, $ 8.00 (ocho pesos) por día.

Soldadura eléctrica

Oficial, $ 23.50 (veintitrés pesos con cincuenta centésimos) por día.
Medio Oficial, $ 19.00 (diez y nueve pesos) por día.
Aprendiz, $ 8.00 (ocho pesos) por día.

Torno

Oficial, $ 23.50 (veintitrés pesos con cincuenta centésimos) por día.
Medio Oficial $ 19.00 (diez y nueve pesos) por día.
Aprendiz adelantado, $ 12.50 (doce pesos con cincuenta centésimos) por día.
Aprendiz, $ 8.00 (ocho pesos) por día.

Otras Categorías

Peón, encargado de distribución de herramientas, $ 11.50 (once pesos con cincuenta centésimos) por día.
Peón común, $ 11.00 (once pesos) por día.

Segunda: Queda convenido que queda en vigencia el laudo para estas actividades, de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con excepción de la parte que se refiere a los importes de los salarios, que serán ajustados a lo dispuesto en este convenio.

Tercera: Dentro de los (30) treinta días de la fecha de firmado este convenio, los patrones quedan obligados a renovar sus planillas de contralor de trabajo.

Cuarta: El presente convenio será elevado por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Ministerio de Industrias y Trabajo pa-

ra su aprobación y posterior publicación en el "Diario Oficial". Y a todos sus efectos se firma el presente, con sus copias respectivas, en el lugar y fecha ut supra.

Por "Liga Comercial e Industrial de Dolores" Enrique D'Andrea, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Credencial Cívica Serie M.C.A. N.o 2581. — Salomón Slymovich, Secretario. Credencial Cívica Serie M.C.A. N.o 8909. — Por "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores", Julio C. Sosa Presidente Interino; Credencial Cívica Serie M.C.A. N.o 10.423. — José De Franco, Secretario; Credencial Cívica Serie M.C.A. N.o 7199. — Por el Instituto del Trabajo y Servicios Anexados, Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 10 de marzo de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Liga Comercial e Industrial de Dolores y la Asociación de Empleados y Obreros de Dolores (Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para hombres y Niños, Roperías, etc.), de esa localidad.

Ministerio de Industria y Trabajo.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

CONVENIO

Entre la "Liga Comercial e Industrial de Dolores", representada por su Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario respectivamente, quienes firman en nombre de los patrones de los comercios de los ramos de "Tiendas", Mercerías, Casas de artículos para hombres, Casas de artículos para niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías y Anexos" de la ciudad de Dolores, por una parte y por la otra la "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores", representada por su Presidente y Secretario respectivamente, quienes firman en nombre de los empleados de las citadas casas comerciales, acuerdan celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes bases.

Primera: A partir del día primero de Setiembre del año mil novecientos sesenta, el personal de las casas comerciales citadas en el encabezamiento de este convenio, percibirán como mínimo, los siguientes sueldos mensuales:

Mandadero: $ 86.00 (ochenta y seis pesos).

Repartidor: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).

Control y Empaque, con más de dos empleados a su cargo $ 396.00 (trescientos noventa y seis pesos); el mismo, hasta con dos empleados a su cargo $ 264.50 (doscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Ayudante de Empaque: $ 153.00 (ciento cincuenta y tres pesos).

Casas que pagan Comisión: Vendedor Aprendiz: Hombre o mujer $ 153.00 (ciento cincuenta y tres pesos).

Vendedor de Tercera Categoría: Hombre $ 214.50 (doscientos catorce pesos con cincuenta centésimos); Mujer $ 171.50 (ciento setenta y un pesos con cincuenta centésimos).

Vendedor de Segunda Categoría: Hombre $ 279.50 (doscientos setenta y nueve pesos con cincuenta centésimos); Mujer $ 233.00 (doscientos treinta y tres pesos).

Vendedor de Primera Categoría: Hombre $ 382.00 (trescientos ochenta y dos pesos); Mujer $ 305.50 (trescientos cinco pesos con cincuenta centésimos).

Encargado o Jefe de Sección: Hombre $ 452.50 (cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos); Mujer $ 362.00 (trescientos sesenta y dos pesos).

Casas que no pagan Comisión

Vendedor Aprendiz: Hombre o Mujer $ 184.00 (ciento ochenta y cuatro pesos).

Vendedor de Tercera Categoría: Hombre $ 294.00 (doscientos noventa y cuatro pesos); Mujer $ 235.50 (doscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos.

Vendedor de Segunda Categoría: Hombre $ 353.50 (trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centésimos); Mujer $ 294.00 (doscientos noventa y cuatro pesos).

Vendedor de Primera Categoría: Hombre $ 447.00 (cuatrocientos cuarenta y siete pesos); Mujer $ 382.00 (trescientos ochenta y dos pesos).

Encargado o Jefe de Sección: Hombre $ 572.50 (quinientos setenta y dos pesos con cincuenta centésimos); Mujer $ 488.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

Vidrierista: $ 265.00 (doscientos sesenta y cinco pesos) con hasta cinco vidrieras a su cargo; el mismo con más de cinco vidrieras $ 368.00 (Trescientos sesenta y ocho pesos).

Peones de Limpieza: hasta 18 años de edad $ 184.50 (ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos); Mayores de 18 años de edad $ 235.50 (doscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos).

Encargado de E… itoría: $ 424.00 (cuatrocientos veinticuatro pesos).

Auxiliar Primero de escritorio: pesos 279.50 (doscientos setenta y nueve pesos con cincuenta centésimos).

Auxiliar Fichero de Escritorio: pesos 184.50 (ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Cadete de Escritorio: $ 184.50 (ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos).

Cajero: Con menos de un año de antigüedad en el cargo $ 235.50 (doscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos); el mismo, con una antigüedad mayor a un año en el cargo $ 294.00 (doscientos noventa y cuatro pesos).

Segunda: Los sueldos anteriormente citados, serán percibidos también, por el personal de las casas comerciales citadas, que ingrese, mientras se encuentre en actividad el presente convenio.

Tercera: Al personal al que le corresponda ascenso de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula Quinta de este convenio y sus incisos, pasará a percibir la remuneración mínima establecida para la categoría a que haya sido ascendido.

Cuarta: Los comercios comprendidos en este convenio, no podrán modificar las categorías en que se encuentren actualmente sus empleados, cuando esas modificaciones disminuyan la jerarquía o represente una disminución en sus haberes.

Quinta: Las distintas categorías de empleados, que en este convenio se mencionan, se refieren al desempeño de cargos, que respondan a las siguientes definiciones:

1o.) Mandadero Repartidor: Es el empleado que realiza la tarea que su cargo especifica: hacer mandados, llevando o trayendo comunicaciones, muestras, mercaderías, etc., dentro o fuera del establecimiento. El mandadero al cumplir los Diez y Siete años de edad, pasa a la categoría de Repartidor, con el sueldo establecido para esa categoría. El extremo de la edad, deberá ser probado con certificado expedido por autoridad competente.

2o.) Control y Empaque: Son los empleados que realizan el trabajo de control de las facturas con la mercadería, la que a la vez envuelven o empaquetan para la entrega o remisión de ellas.

3o.) Cajero: Es el empleado que cobra y paga dentro del establecimiento.

4.o) Vendedores: Son los empleados de ambos sexos, que atienden al público comprador y que a su vez se dividen en las siguientes categorías:

A) Aprendiz Vendedor: Es el empleado de ambos sexos que recién ingresa, sin tener actuación anterior en comercio del ramo, o que la tuviera por un período menor de un año. Al primer día siguiente de vencer los doce meses de actuación en esta categoría, será ascendido a vendedor de tercera categoría.

B) Vendedor o Vendedora de Tercera Categoría: Pasan o ingresan a esta categoría, los que tengan más de un año y hasta tres años de actividad en dicha categoría, en el comercio que trabaja o en otros del ramo.

C) Vendedor o Vendedora de Segunda Categoría: Pasan o ingresan a esta categoría, los empleados que tengan más de tres años y hasta cinco años de actividad en dicha categoría en el comercio en que trabaja o en otros del ramo.

D) Vendedor o Vendedores de Primera Categoría. Pasan o ingresan a esta categoría, los empleados que tengan más de cinco años de actividad en el comercio en que trabaja o en otros del ramo. Para comprobar la antigüedad exijida a las distintas categorías de vendedores, los patrones se atendrán a las escrituraciones de las planillas de trabajo en poder de la Inspección Departamental del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados.

5.o Jefes o Encargados de Sección: Es Jefe o Encargado de Sección, el empleado de ambos sexos responsable de su sección y que tenga personal a su cargo.

6.o Encargado de Escritorio: Son los empleados que tienen personal a su cargo, con los cuales realizan funciones contables, dactilográficas de ficheros, correspondencia, etc.

7.o Auxiliares. Primeros de Escritorio: Son los empleados que desempeñan funciones contables, en ficheros, correspondencia planillas de personal etc.

8.o Auxiliares Ficheros: Son los auxiliares encargados del descargue de mercaderías, en los ficheros de stock.

9.o Cadetes de Escritorio: Son los menores que se inician en los trabajos de escritorio y afines.

Sexta: Los comercios que no tengan a la fecha de este convenio, los cargos y categorías que en él se establecen, no tienen obligación de crearlos.

Séptima: Cuando un mismo empleado desempeñe más de una función, deberá abonársele el sueldo más alto que corresponda, con respecto a las categorías que en este convenio se establecen.

Octava. Los empleados vendedores, con excepción de los aprendices vendedores, de las casas que pagan comisión, percibirán el (1 1|2 o|o) uno y medio por ciento de comisión, sobre las ventas generales o de cualquier sección, menos de las de Perfumería, Mercería y Medias, cuyos empleados percibirán como mínimo, el (2 o|o) dos por ciento de comisión.

Noveno: Los Jefes o Encargados de Sección, de ambos sexos, percibirán una comisión del (1 1|2 o|o) uno y medio por ciento, sobre sus ventas, más el (1|2) medio por ciento, sobre las ventas registradas en su sección.

Décima: Las condiciones de trabajo, las comisiones y sueldos mayores que perciban los empleados a la fecha de este convenio, serán mantenidas en igual forma.

Décima Primera: De acuerdo con las disposiciones vigentes, los comercios comprendidos en este convenio, procederán dentro de los (30) treinta días de firmado el mismo, a renovar sus planillas de contralor de trabajo. Y a todos sus efectos, se firma el presente, con sus copias respectivas, en Dolores a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, y el que será elevado, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Ministerio de Industrias y Trabajo, para su aprobación y publicación en el "Diario Oficial".

Por "Liga Comercial e Industrial de Dolores", Enrique D'Andrea, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Credencial Cívica M.C.A. N.o 2581. — Salomón Slyomovich, Secretario; Credencial Cívica M.C.A. número 8909. — Por "Asociación de Empleados y Obreros de Dolores" Angel Raúl Castro, Presidente; Credencial Cívica M.C.A. 7854. — José De Franco, Secretario; Credencial Cívica M.C.A. 7199. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Lino A. Ferreira Goro, Inspector Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Federación Nacional del Transporte de Autobús y Empresas y la Organización de Obreros y Empleados de Omnibus Interdepartamentales (Autónomo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los representantes de la Organización de Obreros y Empleados de Omnibus Interdepartamentales (Autónomo) y los delegados de la Federación Nacional del Transporte en Autobús y Empresas, ante el señor Subsecretario de Industrias y Trabajo doctor Vidal Aller Pesquera convienen de acuerdo:

Primero: Aumentar las remuneraciones básicas legales vigentes al veintidós de junio de mil novecientos sesenta en un 28 o|o (veintiocho por ciento) general, con carácter previo al Consejo de Salarios.

Segundo: El viático por almuerzo o cena se aumenta a $ 8.50 (ocho pesos con cincuenta centésimos) y el de cena y cama a $ 18.50 (diéciocho pesos con cincuenta centésimos). Se entiende cena y cama por pernoctar fuera del domicilio.

Tercero: Los aumentos tendrán vigencia a partir del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta.

Cuarto: Las partes se comprometen para hacer gestiones en común ante los Poderes competentes para convocar de inmediato los Consejos de Salarios para la industria del Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Grupo 2).

Quinto: La parte obrera mantiene los petitorios elevados a la Federación Nacional del Transporte en Autobús en memorándum del 29 de noviembre de 1960 y 3 de enero de 1961 para ser discutidos en el seno del Consejo de Salarios que se convoque.

Sexto: Este Convenio será debidamente inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo de inmediato.

Séptimo: La vigencia de los salarios que fije el Consejo convocado, será determinada por éste.

Y de conformidad las partes firman los ejemplares correspondientes que de un mismo tenor exige el Instituto Nacional del Trabajo para su registro.

Constancia. Este Convenio es suscrito de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 30 de junio de 1959, en materia de Tarifas para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros Interdepartamental.

Vidal Angel Aller Pesquera, Subsecretario. — Aníbal Moleda. — Cándido Suárez. — Manpel Filgueiras Lorenzo. — Aníbal Currás. — Angel Amelotti. — José P. Rosas. — Luis A. Aldabalde. — Felipe Fígoli. — León L. Pérez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 22 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshinton Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 | Montevideo, Lunes 3 de Abril de 1961 | Núm. 16124

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00
C) Matrimonios del Interior.. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1932	....	" 20.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	" ..	" 53.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De	$ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	" 5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	" 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	" 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 10 pub. 3344 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CURBELO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3263 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VENTURA CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3299 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RAUL o RAUL TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3342 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3343 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOSIL o CARMEN DOSIL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3310 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3311 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERA ACOSSANO o ACUSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3508 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ETCHEVERRI DE CAYAFA o ETCHEVERRY DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3562 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3865 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANIMILIANO SILVA RODRIGUEZ (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3820 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRUS EPHRAIM TEPPEMA (Lo. 57, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3821 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOIMBERRY, (Lo 57, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3558 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETRONE o PETRONI MERLETTI (Lo. 55, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3284 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 10|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (Lo 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 2341 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POLADURA CROSA (Lo. 57, F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3336 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME o LUISA SALAZAR DE SCALTRITTI (Lo. 57, F.o 383) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3405 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA ZEBALLOS y TERESA ZEBALLOS DE ACUÑA (Lo 57, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3335 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA GALETTI DE POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20 pub. 30483 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PERISCAL DE VARELA (Lo. 57, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3492 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA BARROS o BARRIOS DE WHITT o WITT (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REY (Lo. 57, Folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3490 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASSAHUN DE ARDANZ (Lo. 57, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3487 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO DE TUTTE (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3488 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO (Libro 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3487 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVO GARCIA (Lo. 57, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3435 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO CAMPOS o

MANUEL REYNO (hijo) (Lo 57, Fo. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3435 Mar 17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO CASTELL RAMOS (Lo. 57, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3444 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARRAU PONCE DE LEON, Lo 57, F.o 418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3596 Mz.20-v.ab 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY SILVA HERNANDEZ y HAYDEE SILVA HERNANDEZ, L.o 57, F.o 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DEARMAS, L.o 57, F.o 258 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3508 Mz 20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MERA GOMEZ, (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10.pub. 3557 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAN ROMAN, (L.o 61, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3556 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ARMELINO DE PEREYRA (L.o 61, F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub 3308 Mar 16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OROSA DE LOPEZ (Lº 60, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961 — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN JOSE o DOROTEO JUAN PIRIZ o PIRIS GIMENEZ (Libro 61, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3295 Mar 15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hase saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA JACINTA o CELEDONIA o SELEDONIA TORIBIO DE LOPEZ (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3755 Mar 23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTRADES MERCANT (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 3296 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPOCASALE LAMARCA DE COSTAS, (Libro 61 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3008 Mz.13-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13 v.-may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT. (L.o 61 F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 1639 Feb 15-v.ab.5

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (L.o 61. Fo 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 27 de 1961. — Esc Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $108 00 30 pub 2512 Mz.6-v.ab.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE. (L.o 61 F.o 158), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Febrero 1961 — Esc Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $108 00 30 pub 1638 Feb 15-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE BONIFACINO (Lo 61. Fo 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 7 de Marzo de 1961 — Esc. Elbio A Panario Actuario Adjunto
1) $36 00 10 pub. 3139 Mar 14-v.abr 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOSCANO GRECCO (Lo. 61, Fo 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3141 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 50, F.o 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES DELGADO DE PIÑOL y MANUEL PIÑOL (Lo. 61 Fo 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3136 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ o ANTONIO FERNANDEZ ESTEVES o ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3137 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ MONTERO (Lo 61, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3138 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA COSTAS DE GAZZANO (Lo 61, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 3140 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ o ISABEL LEMOS (Lo. 55 Fo 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957 — Esc Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub 3142 Mar.14-v.abr.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LOPEZ BARCELO (Lo 61, Fo 126) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36 00 10 pub 3453 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARBELO DE [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Marzo de 1961. — Esc Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub 3293 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARRARA FERRER o MARIA JOSEFA VIRGINIA CARRARI o CABRERI. (L.o 61, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 3715 Mz.22 v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VULF o VULFAS o KELFAS o WULFAS CAPLAN o CAPLANAS o KAPLANAS FRUDLANDER (Lo 61, F.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3714 Mz.22-v ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAL GRELA o JUAN CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3469 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELACROIX BRUSCO o LUIS DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 3498 Mar.17-v abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$36 00 10|pub 3497 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GELABERT TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3496 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3495. Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIETRORROIA o PIETRORROIA o ROYA o ROIA o PIETRAROIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3493 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3494 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE FAJARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3409 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos brero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3196 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3242 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BASSO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3243 Mar 15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3244 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3245 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN V. CASTILLO o CASTILLO THIRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3270 Mar 15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA o ANTONIO SOUZA o MANUEL A. DE SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA y de BENITA DERQUIN o BENITA DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BONANNI o BONNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3269 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ o ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3151 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DAUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3268 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ARRIETA MAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3267 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES LEGARRA DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3264 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL CASALONGUE MIRASSOU o MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3266 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3561 Mz.20 v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb 15- ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1849 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3595 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROSA TRIANON FROUGE o FROGER o FROGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3148 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAIZMAN WALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3145 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA UBAL DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3146 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VILLARINO o VILLARIÑO DACHARI o ROSA VILLARINO DE CASTRO y de ALFREDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3720 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA PIROTTI o PEROTTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3147 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CRUZ URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3149 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3150 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COJONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 108.00 30|pub 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON EMBEITA COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3725 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANSELMO TEJAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3607 Mar.21-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH CABRAL RENDO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3717 Mz.22-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ AÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3718 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y, especialmente, se emplaza a Ricardo Santos Bonilla, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 3824 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANA PRATO DE PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3719 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3721 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRICHT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3726 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COUSSAN GASTANG o GASTANG DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3560 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CARMEN DOLORES o ROSA CARMEN CORCOLL DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3724 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERRER OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3723 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3722 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3819 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILVEIRA o ARTURO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3823 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LORENZO Y LOSADA DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3806 Mar.23-v abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOGESTO o GESTO BELAGORRI o BELEGORRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3753 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA REGALADO DE GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3885 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO BIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3886 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO APRILE o APRILE BOZZALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3561 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAPELO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3817 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERCIANTE o PERCIANTE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3825 Mar.23-v.abr 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSI o ROSSI CARRASCO DE INFANTOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3827 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Marzo de 1961 — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3614 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3559 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO LEOPOLDO COLINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3464 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o GUALBERTO GUILLERMO MORERA o MORERA DEMARTINI y MARIA ZULEMA o MARIA ZULEMA MURO DE MORERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3332 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3262 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA POZZI GHIRINGHELLI DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3260 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENCIANO [illegible]

o ISAAC PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3259 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3261 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA ARIAS PELAEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3331 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3330 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RACHED JATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3333 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUBINI SAPORITI, (55, 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3584 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $ 108.00 30 pub 1757 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VALLS GIL DE SEIROTTI y la de RAMONA GIL DE VALLS (54|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO (55|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3241 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ERCILIA o ISIDORA ERCILLA o ERCILIA o ERCILLA ROMERO DE CAZULO (55|196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3804 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NIETO VARELA (55|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3803 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEISDEDOS DE RAMOS (55|280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3802 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ITALICA MAUTONE DE GIL (55|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3801 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EUSEBIA GASCUE DE GONZALEZ BARBOT (55|288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3800 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MAXIMO OTTON SCHACHERT u OTTO SCHACHERT (55|279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3799 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DAMBOLENA DE MUSETTI (55|281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3798 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CURBELO (Lo. 49, Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3756 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA AGOSTINA EMILIA o EMILIA MARIA AGUSTINA TERNI DE LAGUZZI (L.o 49, F.o 355) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUDAWSKI o RUDAVSKI o RUDASKI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3309 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO o PEDRO SANTIAGO IRISARRI (Lo. 49, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3143 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAFFI WEHBE KRANCES (Lo. 49, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10 pub. 3144 Mar 14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3716 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON MUGDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LARRASCQ o LARRASCQ BASAISTEGUI DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3879 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELICA SALVO DE SOSA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3571 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERASMO ABETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3554 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS TERESITA FERRARI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3462 Mar.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PASSAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3429 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MARTINELLI DE CABRERA, ISABELINO RAMON o RAMON CABRERA y FELIPE SANTIAGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3208 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCESLADA DE LOS DOLORES CABRERA DE GONZALEZ o DOLORES CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3647 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3152 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primesa Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3646 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3878 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNABELA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3880 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BEYHAUT Y DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3153 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TESTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3773 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 1888 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELODINA MORENO DE SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia, firmo el presente a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren. Juez d Paz.
1) $48.00 10|pub. 3154 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COLASSO o COLASO o COLAZO o COLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Marzo de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3180 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo; se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTINA o NOLBERTA o NOLBERTINA MACHADO DE LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3787 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CUÑEO o JUAN LUIS CUNEO RICAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3818 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COUSILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1961. — José Ramón Gómez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3865 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de SAMPEDRO o SANPEDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1º de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3876 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA PAULINA RAMONA MANITTO o MANITO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3131 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GONCALVEZ DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3101 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARRIAGA DE PINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub 3409 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MAGDALENA BERTINAT DE SCARENZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ARDUIN NEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SEBASTIAN TORTEROLO ANDUJAR y de PILAR PAGALDAY DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3133 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3327 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a

solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Mauro A. Comilotti Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 3698 Mz.22_v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRI BETERVIDE o BETERBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3130 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROJA LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3399 Mar.16_v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO ALCARAZO UGARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 15 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3838 Mar.24_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADOS POLAK, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. — Colonia, Marzo 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3837 Mar.24_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL STAMBUK o STAMBOK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 22 de Febrero de 1961 — Dra. Beatriz Saráchaga de A[illegible]o, Juez de Paz Encargada.
1) $36 00 10|pub 3132 Mar 14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CORTESSE DE PICCOLI o ANTONIA CORTESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 3466 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SALVADOR ECHENAUCIA o ECHENAGUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 3467 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3465 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA RIMOLDI DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3592 Mz.20-v.ab 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 21 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3341 Mar 16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o FEDERICO LUIS VANNI ROUSSEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3615 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO EUSEBIO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3340 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 3339 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO TIERNO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3543 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSTAQUIO TRIAS: EUSTAQUIO o PAULINO EUSTAQUIO TRIAS ROSAS: SERAPIO LORENZO TRIAS o BENJAMIN TRIAS ROSAS y ELEUTERIA ROSA DE TRIAS o PAULA ELEUTERIA ROSAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3544 Mz 20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mar.17-v abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LAVEGA DE NAVARRO y de ANTONIO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10'pub. 3479 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3477 Mar 17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1 $36.00 10'pub. 3016 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PECULIO DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3095 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3098 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CATTANEO DE LURAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3097 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3096 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALOMON DE FERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3099 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALDERRAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3100 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10'pub. 3762 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FAMA DE BONASORTE o CATALINA FAMÁ DE BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 3538 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA AVANCINI DE QUEPFERT o QUEFFPERT o QUEFFERPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3126 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ATANASIO INDART CURUTCHET o CURUCHET o GREGORIO ATANASIO INDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3125 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BALBINA LUZA ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA DE ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA o LUSA ALVIM o ALVIN o D'ALVIM o DE ALVIM DE RAMOS y don PEDRO RAMOS SOBRINHO o SOBRIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3123 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO COITIÑO o COITINHO o COITIHNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LOPEZ DE ANGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3451 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMOALDO o ROMUALDO BOLDRINI o BULDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3841 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ZORAIDA PELAEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3842 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 23 de Febrero de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 3445 Mar 17-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES u OTILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3220 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MOLINA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 3221 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3222 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO LAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3223 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALMEIDA DE LENCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3630 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3504 Mar.17-v.abr.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o FRANCISCO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Marzo de 1961. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO URGOITI o URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMENEGILDA RITA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3474 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARBOZA o JUAN M RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.06 10|pub. 3473 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1780 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALONZO DE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3644 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTEROS HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San oJsé, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3643 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ELSA MUÑIZ DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de Marzo de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3642 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE CLARA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, 9 de Marzo de 1961.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO ODRIOZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3512 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA JOSEFA GUBERTINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES ESCOLA DE MESPOLET y TERESA RAFFETO DE ESCOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3113 Mar 14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO PRAXEDES MANEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Junio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3111 Mar 14-v abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARDOSO de LATAPIE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3112 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA URSULA BRONDOLO DE VANERIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3696 Mz.22-v.ab 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3120 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36 00 10|pub. 3121 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3122 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA MOREIRA DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA DAVILA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA M. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10 pub. 3199 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO SILVA OCAMPO o ANICETO OCAMPO, y de doña AMALIA SORIA DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIMELIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de SABINO GONZALEZ o SABINO GONZALEZ DE LOS REYES o SABINO GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3200 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3866 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3867 Mar.24-v.ab.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras) (ex-Quinta Vidal Rodríguez)

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Buggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874 de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
22	A	5.263	12.846	FLORENCIO VILLASANTA
36	B	5.263	12.860	RUBEN E. VIDELA y ATILIANO SARABIA
47	B	5.263	12.871	VALENTINO HERNANDEZ
78	F	5.363	12.902	CAMPOMAR MOREIRA

Barrio Cno. Cibils y Carlos Ma. Ramírez (Cerro)

Ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 33.514 de fecha 29|1|57.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Comprador
7	D	43.083	JOSE LOUSADA
2	E	43.083	LUCAS A. TORT y MARIA O. DE LEON
3	E	43.083	STEJAN SUPERSON

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $180.00 15|pub. 3406 Mar.16-v.abr.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o de promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección Judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar totalmente su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 22, manzana 7, padrón Nº 148, prometido en venta a Emilio Alcardi y otros.
Solar 24, manzana 89, padrón Nº 28 422, prometido en venta a Marcelina S. de Peretti.
Solar 33, manzana 91, padrón Nº 31.058, prometido en venta a Carlos Paxon.
Solar 22, manzana 102, padrón Nº 32.084, prometido en venta a Bernardo Quagliotti.
Solar 29, manzana 112, padrón Nº 33.720, prometido en venta a Germán González.
Solar 37, manzana 101, padrón Nº 33.623, prometido en venta a Angel Biassini.
Solar 33, manzana 112, padrón Nº 33.724, prometido en venta a Walter Calvo.
Solar 4, manzana 112, padrón Nº 33.699, prometido en venta a Alfredo Rosas.
Solar 5, manzana 112, padrón Nº 33.700, prometido en venta a Walter Dorta.
Solar 12, manzana 112, padrón Nº 33.707, prometido en venta a Sixta Godoy.
Solar 9, manzana 63, padrón Nº 1.241, prometido en venta a Antonio Martínez y otro.
Solar 4, manzana 107, padrón Nº 34.456, prometido en venta a Zelmar Ibarra.
2) $198.00 15|pub. 3385 Mar.16-v.abr.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
SUCESORES DE ANDRES MENDIZABAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se hace saber a DORALINA GARAGORRY CASTRO DE NORDMANN, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en las promesas de compraventa de los solares ubicados en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 63.388, señalados con los Nos. 13 y 19, respectivamente, de la manzana letra "A", en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, registrado en Catastro con el Nº 34.917.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de las promesas de compraventa ante aludidas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Manuel Mendizábal, Avda. Italia Nº 5811.
2) $126.00 15|pub. 3652 Mar.21-v.abr.17.

PLAYA BUINDING S. A.
JORGE PEREIRA BONASSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6a. Sección del Departamento de Maldonado:

Solares 21 y 22, manzana 25: ALBA VIOLA ROSSATTI DE CORTESE.
Solar 22, manzana 25: JOSE AICARDO.
Solar 23, manzana 26: SOL. IF. ROSSATTI
Solares 12 y 13, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solares 24 y 25, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solar 25, manzana 25: GASPAR C. SANTORO.
Solar 23, manzana 75: JOSE GALLO.
Solares 18 y 19, manzana 76: EDWIN BUSHART.
Solar 21, manzana 28: MIGUEL A. MUTTER.
Solar 7, manzana 77: JULIO C. DE LEON HERNANDEZ.
Solar 18, manzana 27: ADEMAR TERRA.
Solar 3, manzana 35: OSCAR A. BENTANCUR y GABRIEL ETCHEVERRY.
Solar 24, manzana 9: HUGO GILBERT MENENDEZ.
Solar 10, manzana 28: CARLOS SODERGUIT FERREIRA.
Solares 5 y 7, manzana 15: HECTOR R. IPUCHE MARIÑO.
Solar 8, manzana 15: RUBEN MARIO FERNANDEZ.
Solar 26, manzana 17: ELBIO A. DEL PUERTO.
Solar 25, manzana 17: DIONISIO I. RIVERO.
Solar 11, manzana 26: ANGEL MACHADO NUÑEZ.
Solar 11, manzana 27: LAURA MOREIRA MONZONI.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Playa Building S. A. — Jorge Pereira Bonasso. Cerrito 597, escs. 7|8, 2º piso.
2) $180.00 15|pub. 3603 Mar.21-v.abr.17.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán de Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 7146 el 12 de Junio de 1952: Solar 1; manzana 24; padrón 34844. Comprador: JAIME FURMAN y SALOMON CYMBLER.

Paraje Joanicó (ex Granja Vaeza Ocampo). Ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Baccino de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de Agosto de 1953: Chacra 10; padrón 26793, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 178 al folio 358 del libro 79, comprador: FELISBERTO LENZI LEES y OLGA NELVIS LENZI LEES.

Chacra 71; padrón 26854, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1023 al folio 443 del libro 69, comprador: ATILIO LASSO.

Villa La Colina. Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Francisco Lanfranconi de Mayo de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1955; Solar 21; manzana "E"; padrón 764 m|á., promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 554 al folio 562 del libro 88, comprador: LAPAZ SILVERA CASTRO.

Solar 6; manzana "E"; padrón 764 m|á.; comprador: ROQUE LUCIANO MOREIRA COLMAN.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la ley. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central Avda. Uruguay 1053.
2) $252.00 15|pub. 3679 Mz.22-v.ab.18.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 30 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.
3) $24.00 5|pub. 3617 Mar.21-v abr.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de

la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.

3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación futura de los negocios; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $90.00 15|pub. 3213 Mar.15-v.ab.11.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.

—3) $72 00 10|pub. 3286 Mar.15-v.ab.4.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.

3) $72.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.ab.4.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3212 Mar.15-v.ab.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de tres Directores titulares para dos años; 3) Elección de la comisión fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3503 Mar.17-v.abr.13.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.

3) $144.00 15|pub. 3510 Mar.20-v.ab.14.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 15 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio, por cese de los actuales en su mandato; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3616 Mar.21-v.abr.3.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I.A.S.A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 13 de Abril de 1961 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia 838 (Edificio Plaza. 4.o piso, esc. 24) en el estudio del Síndico de la sociedad, doctor Julio Lago para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio. 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1960. 6.o) Elección de Directorio y Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, calle Oficial 2 número 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3668 Mar.22-v.ab.4.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta, Fábrica de Cerámica S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856, el día viernes 28 de Abril, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que, para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la sociedad hasta el día 27 de Abril. — El Directorio.

3) $43.00 5|pub. 3681 Mar.22-v.ab.4.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
MONTEVIDEO

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de "Veterinarios Unidos Sociedad Anónima" y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961, a las 18 horas, en su local social, calle Ejido 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico por el ejercicio 1º de Enero-31 de Diciembre de 1960; 2o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 33 de los estatutos); 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo bancario de las mismas, otorgado por institución bancaria.

Artículo 31. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3789 Mar.23-v.abr.5.

HOMERO A. DE LEON S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 19 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Homero A. de León S. A.", convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1899. Orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Agosto de 1959-31 de Julio de 1960; 2o.) Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto de 1960 al 31 de Julio de 1961; 3o.) Reforma de estatutos; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (art. 13); B) Que deberán depositar, en la Secretaría del Directorio, 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3807 Mar.23-v.abr.3.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS
FENIX S. A.
(en liquidación)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1961, a las 15 horas, en Gral. Farías 2826, para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre de 1960.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $54.00 15|pub. 3752 Mar.23-v.abr.20.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 21 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la liquidación final presentada por la comisión liquidadora. 2) Fijación de los honorarios de la comisión liquidadora. 3) Designar una entidad para que se encargue de la custodia de los libros y comprobantes por el término legal correspondiente. 4) Autorización al Presidente y Secretario de la comisión liquidadora para solicitar del Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica. 5) Designar dos accionistas para que firmen el acta de disolución.

Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Carlos Monthell Lacroix, Liquidador.

3) $ 126.00 15|pub. 3793 Mz.23.-v.ab.20.

I. N. Y. R. E. S. A.

Se convoca a los accionistas de I.N.Y.R.E S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 3 de Abril a las 11 horas en Santiago de Chile 1241, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3900 Mar.24_v.ab.3.

URFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria. 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1960. 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1960 con cargo a Gastos Generales. 4) Nombramiento de dos Directores titulares por un período de 4 años en sustitución de los salientes. 5) Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1961 a resolver por la asamblea. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 3894 Mar.24_v.ab.6.

SEDALANA S. A.

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "Sedalana S.A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 15 de Abril del corriente año, en el local social, calle General Luna 1379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada. B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio. C) Nombramiento de Directorio y suplentes. D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Juan Carlos Pérez Ortega, Vicepresidente — Carlos Gascue, Secretario.
3) $36.00 5|pub. 3895 Mar.24_v.ab.6.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Ejercicio 1960

De acuerdo a lo establecido en el art. 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 18 de Abril de 1961, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y su elección por dos años. 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el art. 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3888 Mar.24_v.ab.4.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979 de esta ciudad el día 18 de Abril de 1961, a las 11 y 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el art. 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — El Directorio.
3) $14 40 3|pub. 3889 Mar.24_v.ab.4.

M. A. T. I. N. S. A.

Se convoca a los accionistas de M.A.T.I.N. S.A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 3 de Abril a las 11 y 15 horas en Santiago de Chile 1241, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas tres días ante de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3901 Mar.24_v.ab.3.

ARUSUR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo venidero, a las 17 horas, en el local social de la calle Galicia 1002 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del Secretario para la asamblea (art. 30). 2.o) Consideración de la renuncia presentada por varios miembros del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de nuevos Directores y Síndico. 4.o Lectura y aprobación del acta.

Se previene que los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación (art. 28). — El Directorio.
3) $21 60 3|pub. 3884 Mar.24_v.ab.4.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas presentes en la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Marzo de 1960, para el día 13 de Abril de 1961 a la hora diez y siete y treinta para levantar el cuarto intermedio aprobado en esa asamblea. Local social: Andes N.o 1338.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone los estatutos de la sociedad, el Directorio de Bienes Inmobiliarios S.A. (B.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1961 a las diez y ocho horas en el local social de la calle Andes N.o 1338 primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo N.o 13 de los estatutos sociales, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 5|pub. 3881 Mar.24_v.ab.6

CARRAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1961, a las 16 horas en el local social, Av. Uruguay 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, art. 16. E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $30.00 5|pub. 3877 Mar.24_v.ab.6

TESTA, LEITE Y CIA. S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro domicilio social calle 25 de Agosto 241 de la ciudad de Tacuarembó, a las 11 horas del día 17 de Abril próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Fijar la remuneración del Directorio para el corriente ejercicio, 1.o|8|60 al 31|7|61. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal y el número de votos, y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, según el art. 25 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en el domicilio social de esta sociedad anónima, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3368 Mar.24_v.ab.4.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Zaffaroni y Sánchez S.A. para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social calle Habana 2983, el día 14 de Abril de 1961, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.500.000.00, de acuerdo al artículo 7.o del estatuto.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales no más tarde del día 8 de Abril de 1961. En primera citación, la asamblea funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. Media hora después de la señalada, la asamblea se constituirá en segunda citación cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen. — El Directorio.
3) $16.80 2|pub. 3834 Mar.24_v.ab.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Prladés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottero, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Caadas, María Subleta, Pedro Fay Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José B. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo. Se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub 1528 Feb.9-v.jun.20.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23_v.ag.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 58, Fo 395)" se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961 — Alfredo L. Hugain, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub 2952 Mar.9_v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA BEREAU y AMALIA GISELA FASTOSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58. Folio 387)", se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau Azuna y Amalia Gisela Fastoso de Bereau debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 313", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente, entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 56, Folio 403, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren,, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 267)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3661 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON FRANCISCO MARTIRENA y JUANA DOLORES ABREO o ABREU DE MARTIRENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 470)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ramón Francisco Martirena y Juana Dolores Abreo o Abreu, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3749 Mar.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEDRO ENRIQUE GUASQUE y MARIA GLORIA VERO de GUASQUE". Disol. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 56 F.o 458), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pedro Enrique Guasque y María Gloria Vero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3754 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

JUZGAD OLDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-837-1960)", se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Hugo González y Elba Bentos En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 3410 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández Adalberto contra ROSA N. IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-118-960), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3849 Mz.24.v.-ab.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M. y MARTA C. ERBA. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-40-61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Martha Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3850 Mar.24v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI, (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo. se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3320 Mar.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de

la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20 pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIROPEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 96 [illegible] pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha [illegible] de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA LUISA AYALA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 3249 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, emplaza a todos aquellos que tuvieren interés autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 2258 Mar.9_v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaido en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20_v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2131 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 357)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURSTEIN KAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96 00 20 pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ, MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 454)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 1964 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 44 Folio 85. Nº 1106)", se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $ 144.00 20 pub. 3356 Mz.24.-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E. c|VICENTE CELESTINO FERRARO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 256, N.o 1769), se hace saber al público que por resolución N.o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3555 Mar.20_v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber saber que por resolución N.o 828 de fecha 16|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3301 Mar.20_v.ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2805 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en [illegible] cartulados: "1960, DARDO NELIS CARDOZO e IGNACIA OCTAVIANA SILVA DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. 20, N.o 674, F.o 479) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución [illegible] liquidación de la sociedad conyugal const[illegible] entre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — [illegible] Mario Durañona, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 3447 Mar.17_v.ab.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. [illegible]63, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. [illegible]sposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 78) se hace saber que con fecha 3 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 6 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3444 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19.216)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días,

previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592/948. de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Bruni, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ISMAEL BENTOS y CELIA ARACELI NAVIA DE BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 33, Folio 180)", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ismael Bentos y Celia Araceli Navia de Bentos y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 21 de Febrero de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3694 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3197 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Martínez, Gladis Iris contra CORREA, WILLIAM SERGIO. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 6, Nº 19)", se hace saber que por resolución Nº 33, de fecha 8 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos William Sergio Correa y Gladis Iris Martínez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 3701 Mar.22-v.abr.26.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos." que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de "tienda y mercería, bazar y mueblería" y bajo la denominación de "Tienda Chic-París". Acreedores presentarse en Montevideo: Sarandí 394 ap. 2, y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.
6) $ 72.00 20 pub. 3300 Mz.15.-v.ab.18.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1537 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMFLEUR" haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.
6) $ 48.00 20|pub. 2822 Mz.7-v.ab.10.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
6) $72.00 20|pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acreedores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.
6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

"MENENDEZ Y CIA."

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez, Liquidador.
6) $72.00 20|pub. 3511 Mar.20-v.ab.24.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda.", que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr. Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20 pub. 3383 Mar.15-v.abr.20.

Se comunica [illegible] disolución dispuesta por fallo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo de confitería, heladería, rotisería, exp. [illegible] de bebidas fermentadas y conexos en Sarandí 383. Acreedores presentarse en Uruguay 514. — Rivera Febrero 6 de 1961.
6) $48.00 20|pub. 3446 Mar.17-v.ab.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublan Gestelro c|RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30809 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK. Divorcio por causal" (Lo. 58, F.o. 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3810 Mar.23-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio. (Lo. 53, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-648-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giúdice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 30624 Mz.7-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] por el término de [illegible] nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisbo), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Itoa Piríz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 108.00 30 pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ. Divorcio. Libro 56. Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo. 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro, Antonio Visita contra CASTRO, SANTA AMELIA. Divorcio" (54|213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30807. Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MI-

GUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ, IRMA. Divorcio, (53|577)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Irma Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 53, Fo. 585)", promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30785 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Alser contra SOCIAS, RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socías, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Canfuotti Actuario Adjunto
7) $ 108.00 30|pub 1567 Feb.9.-v.ab 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43. Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados 'Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960). Resultando I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939 contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre ... resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23) Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil) de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos. Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F. Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz 15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Adela Ortiz contra SERGIO ELCIRES ALMADA. Divorcio por causal. Libro 33, Folio 153 se cita llama y emplaza a don Sergio Almada a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que simultáneamente inicia la actora, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1º de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 3115 Mz.14.-ab.3.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General, Encargado.
8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2 y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría.
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios". (N.o 46, Fo. 586), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30 pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnero contra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros" Cesión y fijación de alquiler razonable, libro 8 folio 88, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60.108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos, el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.
8) $ 180.00 30|pub. 3882 Mz.24.-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO Y SILVEIRA ROMERO DE RIVERO. Subasta" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Casildo Heraclio, Eusebio, Enrique, Margarita, Emiliano, León, Isaura, Faustina Elisa, Dionisio, Cipriano, Jacinto, Natividad, Ramón, Gilberto y Jesús Rivero, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieren. — Paysandú, Marzo 6 de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
8) $48.00 10 pub. 3093 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don LEON WEISS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3321 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 2|XII|60 se declaró en estado de incapacidad a IGNACIA PIA PERNAS CACERES, designándose curadora de la misma a María Bernarda Pernas Cáceres, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1|II|61. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3729 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ JOSE. Incapacidad", (Lo 49, Fo 473), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1960, se designó a don Orlando Víctor Fernández Durán, curador interino, en la persona y bienes de su padre legítimo don José Fernández Gómez. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3285 Mz.15-v.ab.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la presente información de vida y costumbres presentándose el siguiente escrito: Montevideo, 22 de Febrero de 1961, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz 1732, al señor Juez digo: 1). Que solicito se interrogue al doctor Martín Cassinelli Muñoz, domiciliado en la calle Colonia 2236 apartamento 4 y a la señorita Sara Herrera Sanguinetti, domiciliada en la calle Benito Blanco 1107, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador. 2) Que, producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Noemí Buenafama Mendoza. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Julio E. Real. Actuario
11) $ 72.00 10|pub 3105 Mz.14.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber queante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Livia R. Acosta con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de escribana y procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, solicitando sean interrogados al respecto las testigas Sras. escribana María Cristina Mañay y Julia Rabuffetti de Pereira; previa publicaciones y vista al señor Fiscal se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad a lo solicitado. — Livia R. Acosta". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
11) $60.00 10|pub. 3250 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Elida Agosto constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 25 ante el señor Juez me presento y digo: Que optando el título de Procurador solicito del señor Juez se interrogue a Lydie Collazo y Eduardo Chavarría sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Elida Agosto.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 3833 Mz.24.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE NERY PEREIRA FIRPO, constituyendo domicilio en Mercedes 1742, ap. 6, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos que presentaré y se expida oportunamente testimonio a mi favor. — J.N. Pereira. — C Sergio Abogado". — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3809 Mar.23-v.ab.12.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), hasta el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30743 Mz.17-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 606|60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 604|60 — Artículos de escritorio. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego. $ 5 00 (cinco pesos).
N.o 613|61. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación "Central José Artigas". — Apertura: 14 de Abril de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 606|60. — Gatos de vía. — Apertura: 12 de Mayo de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10.pub. 30713 Mz.15-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:
N.o 437 (Primer llamado): Ropa de brin y camisas de lana.
Apertura: 21 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.45. Hora 15 y 30.
N.o 448 (Primer llamado): Impermeables.
Apertura: 20 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.10. Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30775 Mar.21-v.ab.5.

LICITACION PUBLICA N.o 324
Modificación de fecha de apertura

El acto de recepción y apertura de propuestas para la construcción de la red general de alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, fijado para el día 23 de Marzo de 1961, ha sido transferido para el día 12 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30805 Mar.23-v.abr.7.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:
N.o 490. — Primer llamado. — Artículos para dibujo. — Apertura: 3 de Mayo de 1961. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.75
N.o 461. — Primer llamado. — Remetalización de cojinetes. — Apertura: 18 de Abril de 1961 — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 12.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones. calle Zabala 1395, primer piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicadas — División Adquisiciones
12) (C.C.) 7|pub. 30806 Mar.23-v.abr.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 470
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (Primer piso), al precio de $ 5.95.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Abril de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30821 Mz.24-v ab.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|9
Segundo llamado
Suministro de papel higiénico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central el día 27 de Abril de 1961 a la hora 14 y 30. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30788 Mz.22-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA Nº 66|1
Suministro de artículos de escritorio
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la licitación pública del título, renglones 3, 4, 6 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 36, 38, 44, 45, 52, 54, 56, 57, 58 y 59, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 2 de Mayo de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30811 Mz.24.-v.ab.

LICITACION PUBLICA Nº 66|6
Confección de artículos de escritorio
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la licitación pública del título, renglones 4, 5, 12, 13 y 14, de acuerdo con los términos de la memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Mayo de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 30810 Mz.24.-v.ab.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 679

Suministro de radiadores de calefacción para el edificio sede del Banco.
Llámase a licitación pública para el suministro de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6 o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 20 de Abril de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30803 Mar.23-v.ab.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Jueves 6 de Abril de 1961
Primer llamado
Hora catorce

N.o 21.330. — Diversas Fórmulas. — Hora: catorce:

Renglón 1,	5.000	fórmulas N.o	12.
Renglón 2,	10.000	fórmulas N.o	28.
Renglón 3,	50.000	fórmulas N.o	126.
Renglón 4,	30.000	fórmulas N.o	145.
Renglón 5	10.000	fórmulas N.o	496.
Renglón 6,	50.000	fórmulas N.o	1106.
Renglón 7,	30.000	fómulas N.o	1119.
Renglón 8,	15.000	fórmulas N.o	1148.
Renglón 9,	1.000	fórmulas N.o	1177.
Renglón 10,	20.000	fórmulas N.o	1241.
Renglón 11,	50.000	fórmulas N.o	1325.

N.o 21.329. — Diversas Fórmulas. — Hora: Dieciséis.

Renglón 1	20.000	fórmulas N.o	60.
Renglón 2,	60.000	fórmulas N.o	126.
Renglón 3,	50.000	fórmulas N.o	974.
Renglón 4,	60.000	fórmulas N.o	1107.
Renglón 5,	60.000	fórmulas N.o	1109.
Renglón 6,	50.000	fórmulas N.o	1111.
Renglón 7,	50.000	fórmulas N.o	1168.
Renglón 8	30.000	fórmulas N.o	1199.
Renglón 9,	20.000	fórmulas N.o	1333.
Renglón 10,	25.000	fórmulas N.o	1337.
Renglón 11,	20.000	fórmulas N.o	1338.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30717 Mz.15-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Licitación N.o 5|61. — Trajes, sobretodos, jardineros, túnicas, capotes, botas. — Primer llamado.
Apertura: 6 de Abril|61. — Hora 15.
Licitación N.o 3|61. — Neumáticos y baterías — Primer llamado.
Apertura: 6 de Abril|61. — Hroa 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472. — Primer piso todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30758 Mz.20-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.
Nota importante: Las cotizaciones podrán efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. (Abril 17 de 1961. hora 15).
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas. calle 25 de Mayo 518 (Montevideo). Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 15|pub. 30715 Mz.15-v.ab.11.

Primer llamado

Nº 461. — Adquisición de artículos de Limpieza e Higiene. Abril 13 de 1961, hora 15.

Segundo llamado

Nº 460 — Suministro de Vestuario y artículos afines. Abril 18 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados durante el horario de oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 10|pub. 30317 Mz.24.-v.ab.13.

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 15.

Nº 459 — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.) con destino al Taller Escuela de Mosaicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF, Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518. Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 15|pub. 30592 Mz.14.-v.ab.10.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos.

Cotizaciones CIF Montevideo y|o Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 15|pub. 30665 Mz.9.-v.ab.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 751. — Papel electrocardiográfico — Segundo llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 4 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 754. — Jabón, escobas y paños de piso. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 5 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 755. — Blocks papel para electroencefalografía. — Primer llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 25 de Abril de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30732 Mz.20.-v.ab.5

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 1.500 pares de zapatos negros de cuero liso y otro material (Incalzuer o similar).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí Nº 1491) de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura: el 11 de Abril de 1961, a la hora 15 — Montevideo, Marzo 20 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 30818 Mz.24.-v.ab.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Dirección de Abastecimientos Agropecuarios

Tercer llamado a licitación

Arrendamiento de local y almacenaje de cereales y otros productos.

Apertura: 6 de Abril de 1961, hora 14 y 30.

Segundo llamado a licitación

Adquisición de conchilla molida y sal fina común (cloruro de sodio).

Apertura: 7 de Abril de 1961, hora 14 y 30. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961.

12) (C. C.) 3|pub. 30816 Mz.24.-v.ab.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21

Segundo llamado

Artículos: Tablas de pino brasil, tornillos, **clavos**, hierro planchuela hierro redondo, hierro ángulo, chapa negra, remaches, bisagras, atmósferas de oxígeno, ladrillos refractarios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 13 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 30815 Mz.21.-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA Nº 24

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kgs. c.u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1961.

12) (C. C.) 5|pub. 30814 Mz.24.-v.ab.6.

Licitación pública N.o 12

Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, ... maíz pisado, mondongo, pastas ... de uva, porotos comunes, queso fresco, sal, sémola, té, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Montevideo Marzo 14 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30744 Mz.17.-v.ab.23.

Licitación pública N.o 23

Primer llamado

Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet, paño divisa verde, mordoré, y amarillo, soutach charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras, fajas, collarines dragones, penachos pitropa y oficiales, carrilleras, guantes blancos, escarapelas pitropa cordones blancos y azules pitropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.20.-v.ab.7.

Licitación pública N.o 17

Segundo llamado

Artículos: Cubiertas, cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 11 de Abril de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30789 Mz.22.-v.ab.4.

Licitación pública N.o 20

Primer llamado

Artículos: Papel mimeógrafo, papel copia, embalaje, florete, secante y carbónico, papel cinta, tintas, lápices, lapiceras cintas para máquina, hilo acarreto y algodón, gomas, chinches, broches scout, broches, cuadernos, ganchos niágara, cinta hilera y celulosa, plumas, etiquetas manila, carpetas, mojadores, sobres oficio y comerciales alfileres, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros travers, tizas, pinceles, gloy, alambre p|máquina sellos fechadores y de goma papel cuadriculado, máquinas coser expedientes, seca firmas, papeleras, máquinas saca puntas perforadores, reglas, blocks, matrices y tinta p|mimeógrafo, papel cinta cinta negra, corrector, p|matrices, carátulas blancas y azules tarjetas reloj.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 12 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mz.22-v.ab.11.

Licitación pública N.o 10

Tercer llamado

Artículo: Calcetines marrones tipo morley.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 11 de Abril de 1961 a las 10.30 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30791 Mz.22-v.ab.4.

U T E
LICITACION N.o 5092|61.
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para la licitación del rubro, para el 21 de Abril de 1961 a las 16 horas.

En consecuencia, con la circular N.o 1, los croquis y los formularios que se agregan al pliego respectivo, quedan completados definitivamente. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.

— La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30757 Mz.20-v.ab.7.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Marzo de 1961

Cumplimiento de la disposición del **artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que ...ribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio: limitado a tres días, por la ley número 9.906.)

1.a Sección

ARGOS DELLA CELLA PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1441, piso 7 y MARTHA EUGENIA PEREZ TRIAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1441, piso 7.

2.a Sección

RAUL EDUARDO COMAS, 29 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado **Cerrito 395** y OLGA TERESITA SUSENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 395.

4.a Sección

RUDY LUIS BERRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308, piso 5, Ap. 9 y ELENA CRISTINA RISSO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308, piso 5, Ap. 9

5.a Sección

RAUL MIGUEL GREGORIO GALLEGO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1262 y MARINA LOPEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maldonado 1262.

7.a Sección

FRANKLIN COSTA, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1632 y ALCIRA ISABEL IRIGOYEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1632.

JUAN RAMON YERMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1736 y BLANCA VIOLETA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1736.

8.a Sección

ALBERTO WASHINGTON SZODO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1968 y MABEL FANNY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Nicaragua 1244.

ABEL AGUIRRE CANCIANO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2176, Ap. 7 y BLANCA FEIJO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pacheco 1128, Ap. 5.

10.a Sección

JOSE ANTONIO GAGLIARDO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Etchegaray 2272 y BEATRIZ RAMIREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2166.

MANUEL ALVAREZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lindoro Forteza 2611 y BALBINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Lindoro Forteza 2611.

LUIS CHISVERT, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 2º Nº 4589 y MARIA MAGDALENA CALVO, 35 años, divorciada, costurera argentina, domiciliada Oficial 3º Nº 4589.

JORGE WILLIAM FORMENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3475 y MIRYAM CARMEN MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré Nº 1938.

CLAUDIO SCARONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolonia 2123 y TERESA MARIA SIRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Rosas 5080.

CARLOS WALTER ..., 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3º Nº 4510 y MARIA ... RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2060.

11.a Sección

WALTER OLIVERA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlomagno 3584 y NELIS PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3584.
MOISES ANGEL CARRILLO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2644 y MARIA ESTHER ROSAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4569.
NELSON WASHINGTON OLIVERI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lisboa 3204 y MARIA EMMA CORCHS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barros Arana Nº 5400.
FAUSTO OCCHIUZZI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Central 4529 y LADY SOSA IGUINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 4529.
ODULIO DENIS, 60 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4583 y MARIA LUJAN PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4583.

13.a Sección

JUAN KOUYOUMDJIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3249 y LUISA TOZDJIAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1771.
ALZAIRAR PEDRO FERREIRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 3 número 5117 y MARIA ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 número 2346.
ARTURO ESTEBAN VIDELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5237, Ap. 2 y MARTA IRIS GONZALEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5237.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4008 e IRIS HAYDEE BERTO, 26 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Dinamarca 3989.

15.a Sección

SIMON OVE JENSEN, 50 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Constituyente 1885 y SANTA SOLEDAD ARAUZ, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente Nº 1885.
PEDRO RUBEN ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 y BLANCA NIEVES VILLARREAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

16.a Sección

ORIBE MARIA VEGA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4521 y MARIA ESTHER ROSCONI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4521.
ADAN RANGEL, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4519 Bis Ap. 1 y BLANCA GLADYS QUIRQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón Nº 4519

17.a Sección

GERONIMO CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4344 y DORIS ENILDA PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4342.
EMILIO LEMA, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Calle 4 Nº 3280 y MARIA LAURA BENITEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 3350.

18.a Sección

JUAN LUIS VIANA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1190 y AMANDA DOROTEA OLIVERA NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1190.
DANIEL ENRIQUE MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1125 y MARIA TERESA VANRELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2534.
DANIEL HERRERA LUSSICH, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Pereyra 3228 y MARIA SOFIA VIDIELLA LARRIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3178.
ADOLFO GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2884 e IRENE MENDOZA, 22 años, soltera, brasileña (c. natural), domiciliada J. H. Figueira 2313.
OSVALDO RAFAEL CONTADOR, 27 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado R. Masini 3251 y ELENA LIVIA SIGNORINI 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini Nº 3251.
OSCAR EVERT EVEREST, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Echevarría 528 y MARTA FLOCKEN 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cnel. Mora 421, Ap. 5.
ROBERTO MARIO ZABALA, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. de Formosa 2492 y CARMEN GLADYS LOPETEGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374.
EMILIO YAMANDU PIACENTINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2518, Ap. 2 y AMELIA BATTISTIG, 32 años, soltera, española, domiciliada Canelones Nº 2209.

JUAN JOSE PERAZZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hidalgos 532, Ap. 7 y ANA MARIA RUGGIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1267.
MANUEL BERTOA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2614 y JESUSA BOLON, 28 años, soltera, española, domiciliada Avda. Bsasil 2921.
GUILLERMO ADOLFO DABBAH, 25 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Bvr. España 2938 y GABRIELA RUTH ABELES, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Patria 1110.
KURT DAVID SCHMOLLER, 69 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Libertad 2669 y ADELE DORA WEHRKAMP, 59 años, soltera, alemana, domiciliada Libertad 2669.

19.a Sección

JULIO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2192 y NELLY GLADYS GUERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2250.62.

21.a Sección

JOSE ALFREDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4636 y MARIA OLGA GARCIA, 28 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Laguna Merim 4583.
ROUVER RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 893 y MARIA DEL CARMEN PIZZORNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina Nº 1244.

24.a Sección

ELISEO BERES VARELA, 55 años, soltero, comercio, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3107 y BASILISA MATO, 42 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3080.
HECTOR MIRALLES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3171 y ALMIRA LEMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3171.

14) $4.00 3|pub. v.abr.3.

Montevideo, 23 de Marzo de 1961

4.a Sección

RICARDO FRANCISCO MONTERDE 26 años, soltero, perito mercantil, argentino, domiciliado Andes 1318 y NORIS EDITH MOIETTA, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.
JULIO CESAR VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 979 ap. 7 y ORIETA MABEL MARIA GRISETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 979 ap. 7.

5.a Sección

CLAUDIO CIBILS GUTIERREZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1446 y EMILIA RODRIGUEZ SICA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Médanos 983

6.a Sección

ANTONIO MARTYNIUK, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 1392 y MARIA ELODIA FERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1392

8.a Sección

AUGUSTO CESAR JUNIO BLANCO BORDON, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Isidoro de María 1503 y BEATRIZ INES ODRIOZOLA LARRAINZAR 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Venezuela 1375 5.o piso ap. 25.

9.a Sección

LLORENZO CASTILLO, 36 años, divorciado militar, oriental domiciliado Andrés 5320 y JUANA MARIA SALVO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5430.

10.a Sección

NELSON TORIGHELLI, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gauna 3729 y DELIA ALBA FILIPPINI, 27 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Av. Italia 3310.
ARMANDO ALSINA SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1621 y MABEL DEVOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Anca 1621.
WALTER OMAR LATORRE, 24 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado María S. de Munar 2361 y ALBA NAHIR PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2361.
WASHINGTON BERNARDO VILLAR, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ramón Añador 3774 y MIRTA ALBA MINA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Legrand 5143.

ERNESTO ANDRES MAÑAS, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Estívao 3042 y ELVIRA IRENE BALBIS, 25 años soltera, oriental domiciliada Barroso 3683.
ANTONIO RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2370 y BLANCA ROSA SEBADE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 4017.
RAMON PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2331 e IRMA IBAÑEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Munar 2381.
OMAR MARNAI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1430 ap. 5 y MARGARITA BERMUDEZ 28 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1430 ap. 1.
LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Siracusa 2231 y MARIA TERESA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2231.
STELIO BONAVITA, 26 años soltero, escribano, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3885 y MARTHA ELENA KAHIL, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lioma 6514.

11.a Sección

MARIO HECTOR GONDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6557 y JOSEFINA MYRIAM FERNANDEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6557.
LEONCIO PRIN VICENTE, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5706 y GILBERTA PERDOMO, 43 años divorciada, oriental, domiciliada Pintado 5706.
RUBEN ROSALIO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4492 y MARIA ROSA FORD 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4494.
ROBERTO RIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3240 y MARIA TERESA DE MURO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3258.

12.a Sección

MARIO DANIEL TEMESIO, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Pando 2760 y JULIA ERLINDA BIANCHI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2760.
JORGE FABRA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3007 ap. 2 y ELSA MABEL QUINTANA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1508.
URUGUAY BARTOLOME DANTE FIRPO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575 ap. 5 y ROSA ALBERTA DEBELLIS 40 años, soltera, maestra, brasilera, domiciliada Leandro Gómez 2147.

14.a Sección

MARIO JOAQUIN RODRIGUEZ ZABALEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 ap. 115 y OILDA EUGENIA MALZONE PAROLI 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 2955 ap. 115.
ENRIQUE FRANCISCO AGORIO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4064 y RUTH INGER LARSSON 27 años, soltera, secretaria sueca, domiciliada en Estocolmo. (Por poder).
JUAN CARLOS FERRUTTI CEBALLOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Uruguayana 3170 y OFELIA ARAUJO DURAN, 31 años, soltera, modista, oriental domiciliada Larrobla 919.
ISMAEL MELO SANTA MARINA 21 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Cívicos 2832 ap. 1 y MARIA DEL CARMEN GARCIA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2832 ap. 1.
CARLOS MARIANO MERNIES REBAGLIATI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 858 ap. 2 y SONIA MENDEZ CHIPPONERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3125 ap. 4.

15.a Sección

WALTER FELICIANO OLIVERA, 32 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Canelones 1732 y VILDA GUILLERMINA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1754.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO PIREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5730 y SARA CORA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada Carlos de la Vega 5730.
CARLOS JACINTO CAMBON, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Gori 9634 y SEVERINA AMALIA PIZZORNO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 314.

17.a Sección

FELIX ROBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial 1 4004 y BEATRIZ IVELISE BECKER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 4004.

19.a Sección

OSCAR DIEGUEZ, 64 años, jubilado, argentino, domiciliado Nicaragua 2176 bis ap. 1 y MARIA ADELA GONZALEZ, 46 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 2176.
ARTURO RISSOTTO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 y JUANA OTILIA MIRANDA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2258.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1076 y GERVASIA MARTA OFELIA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2077 ap. 1.
NICOLAS BUSIELLO, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3748 y LUSEL BAILADOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
RUBENS SILVEIRA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2306 e IRMA GRATULINA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 2306.

20.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Romero 373 ap. 2 y DELIA ELVIRA PIZARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 973.
LUIS ALBERTO AGUER, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4139 y HAYDEE NILDA MIGUEL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 136.
JOSE ANTONIO BONILLA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Zubil'aga 465 y NILDA REINA DENES, 25 años, soltera, oriental domiciliada M. H. y Obes 4661.

22.a Sección

HECTOR SANTIAGO CASASCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parma 3081 y JULIA ESTHER BANDERA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Pésaro 3083.
EDUARDO JOSE GONZALEZ, 30 años, soltero, zapatero, español domiciliado Aréchaga 3481 y MARIA ALVAREZ CASTRO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan J Quesada 3524

23.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1657 y NERY AÑON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2545.

24.a Sección

PEDRO AQUILINO FERNANDEZ, 44 años divorciado, viajante, oriental, domiciliado Talcahuano 3110 y ELSA GLADYS BERNASCONI, 32 años, soltera, oriental domiciliada Talcahuano 3110.
UMBERTO GAMBA DIVENUTO, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 3538 ap. 2 y ELBA CASTELLI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3538.
HECTOR HERRAN, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3194 y ZELMIRA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1645.
RICARDO REPECTO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1423 y NELIDA MIRTA DIAZ BOLON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achiras 1377.

14) $4.00 3|pub. v.Ab.3.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 4 de Abril próximo se pagará el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial —Agencia Cordón— San José esq. Médanos. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

15) $16.80 7|pub. 3572 Mar.20_v.ab.4

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 3 de Abril de 1961, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 30 Ejercicio 1959-1960, en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en el horario corriente del Banco — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 3835 Mz.24-v.ab.4.

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI de RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo 692, Número 1077), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Wilbur Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones,, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Lofiego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA. Prescripción treintenaria". (Libro 19. Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 ha. 5730 metros, lindando por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur, Manuel de la Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 1974. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Febrero 16 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 3757 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio; a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.

16) (Res 2014|55) 30|pub. 30694 Mz.14-v. mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el Nº 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960 se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.

16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Villalba, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33 Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles,

16) $432 00 30|pub. 2277 Mz.1 -v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "GUZMAN ALONSO, DOMINGO. Prescripción treintenaria. (Libro 12, Folio 29)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos, 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros, noventa y cinco centímetros al norte, dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo"; noventa y ocho metros, veinte centímetros, al este, lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis; setenta y tres metros, veinte centímetros, al sur oeste, lindando en parte con calle pública, en parte con el padrón quinientos veinticinco y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo; cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste, lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce". 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decimetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Pifieyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2 con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 3951 metros 04 decimetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decimetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada del Potrero por medio, con Juan Caballero; al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano; al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio, con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros con Apolinaria C. de León de Correa; y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $576.00 30|pub. 2608 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria. (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.193, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908): por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO DE VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 622 metros 15 decimetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin: 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos légales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $468.00 30.pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE MONESTIER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 3303 Mr.15-v.ab.4.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock allegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y el seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2762 Mar.3-v.mar.22

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los modelos de velas con los siguientes motivos: Ratón, Flor, Estrella, Pino grande, Pino miniatura, Corazón, Hongo y 4 modelos de velas, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 3423 Mar.20-v.abr.7.

EXEQUIEL H. CASSARINO y ROMULO BRUNO PORTAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuando sepas que estoy lejos..." (tango) de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.ab.3.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "Mueble (botella) exhibidor", del que se declara autor. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3182 Mz.17-v.ab.6.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Jamaica" (ensueño lento), "Azúcar caliente" (guaracha) "Kanibal" (cha-cha-cha mambo) y del seudónimo "Grecco" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2776 Mar.16-v.ab.5.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La dinámica del buen sabor se escribe con Monte Cudine", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3183 Mz.17-v.ab.6.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS HUGO AMARILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Esto es mi vida", de la que se declara autor — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3563 Mar.20-v.ab.7.

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Yvette", "Mamá", "Envidiosa", "Eterno Pimpollo", de las que se declara autor. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3665 Mz.21-v.ab.10.

FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO BUSTAMENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Pena de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3633 Mz.21-v.ab.10.

ELIDA SILVERA, domiciliada en Camino Maldonado, solicita la inscripción del vals "Que será de Mí", (letra y música), de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3636 Mz.21-v.ab.10.

JULIO CESAR LAGNIER solicita la inscripción de una plancha de fotografías con paisajes de Piriápolis que titula "Recuerdo de Piriápolis", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3731 Mz.22-v.ab.11.

GERMAN GRASSI FERNANDEZ y MARTHA INES DI PIERRO PERRONE, solicitan la inscripción de la letra de la composición musical titular "My song to you", (fox-trot), de la que se declaran autores. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 3713 Mz.22-v.ab.11.

HORACIO ANTONIO BRONCINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Meditación", "Rebeldía", "El Carnaval del Diablo" (músicas) y "Día Inolvidable" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $13.20 10|pub. 3851 Mar.22-v.ab.11.

JACOBO WEISS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de juguete denominado "Un muñeco voltereta", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 3839 Mz.24-v.ab.13.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO Quiebra. Retroactividad" (Libro 53, Folio 693), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 8 de 1960 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 11 de Marzo de 1957. Háganse las publicaciones de ley, y acreditadas vuelvan. — Pereira. — E. González, Actuario".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $48.00 10|pub. 3822 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Segundo Turno del Departament de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de [illegible] plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en [illegible] la masa: 2.o) Que los que tengan [illegible] documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so

...ia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices e ...bra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el Escribano, don Edison H. Zuami, domiciliado en calle Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Gilmar González Brum, Actuario Adjunto.

18) (C.C.) 15|pub. 30736 Mar.17-v.ab.13.

9—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PLINIO CUTINELLA y AOUDA CANALE, pues donde aparece el nombre de la contrayente como "Hauda", debe decir: "Aouda"; B) La de nacimiento de HECTOR HUGO CUTINELLA pues donde dice "Aouda Cutinella", debe decir: "Aouda Canale"; C) La de nacimiento de PLINIO ROBERTO CUTINELLA, pues donde dice "Auda", debe decir: "Aouda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 3581 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato" debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HAYDEE SANDIQUE DE MANCINI, pues en la misma donde dice "Haydée Sandeti" debe decir "Haydée Sandique".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugin, Acturio Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30725 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELDA DALIES GRAÑA: (Lo. 57, Fo. 409) en el sentido de que donde su nombre aparece como "María Nilda", debe decir: "María Nelda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Miet Nadal, recaído en autos: "RAMON RIVERA Rectificación de partida". (Lo 7 Fo. 222 N.o 723); se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido Rivero, debe decir en su lugar, "Rivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Febrero de 1961. — Hugo Alves, Act.

19) $72.00 15|pub. 3162 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIA SELVA BARBIZAN, en el sentido de que donde se mencona al padre y a la abuela paterna como "Carlos Barbizano" y "Luisa Barbizano", debe decir: "Carlos Barbizan" y "Luisa Barbizan", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30777 Mar.21-v.abr.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE LUIS GUHLSEN BELON, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del incripto como "José Luis Culzen" y "Agustina Bellon", debe decir: "José Luis Kuhlsen" y "Agustina Belon", respectivamente por ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30776 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 60 Fo. 318): matrimonio de FLORENTINO FERREIRA y BONIFACIA GANCIO y defunción de FLORENTINO FERREIRA, donde dice "Florentino Preste", debe decir: "Florentino Ferreira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA PAOLILLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Pavoline, debe decir: Paolillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Act.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rubifnof, debe decir Rubinoff. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2731 Mar.8-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA PERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de JORGE GERMER y de PETRONILA LARREA y en la de nacimiento de MARTHA RITA GERMER estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la inscripta aparece respectivamente con el apellido de Jermer, debe decir: Germer. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30745 Mz.17-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIR ALEXIS BARREIRO CORREA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de "Agustín Vicente", debe decir: "Agustín Valentín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30783 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERILO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonio", debe decir: "Antonia" y donde dice que pertenece al "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30778 Mar.21-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA SARRO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sylvia", debe decir: "Silvia". — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 3660 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CHAFI SALES y NIRIA TERESA AGUERRE, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" y donde dice "Susana Bolls", debe decir: "Susana Bulos Huella"; y de nacimiento de LUIS ALBERTO y SILVIA SALES, estableciéndose que donde el padre de los inscripto figura como "Serafín Salles", debe decir: "Chafi Sales". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30774 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA, HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile, y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 90.00 15 pub. 2954 Mz.10-v.ab.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de A) de matrimonio de MARIA CESARINA PITTNER DE FERREIRA PINTO y TOLOMEO FERREIRA PINTO estableciéndose que donde dice Tolomeo Ferreira, debe decir Tolomeo Ferreira Pinto; B) De defunción de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Pintos debe decir Pinto y donde dice María Cesarini debe decir María Cesarina Pittner y C) De nacimiento de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Tolomeo Ferreira Pinto, debe decir Tolomeo. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30738 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIREZ DE VAZQUEZ, VELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura el nombre "Bella" debe decir: Velia, y donde aparece el apellido "Piriz", debe decir: Pírez. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30710 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAGNOLA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Héctor Elbio Mendivil pues donde en la misma la contrayente figura como "María Luisa Mance-

bo", debe decir "María Luisa Capula Mancebo. — Montevideo. Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $51.00 15|pub. 3348 Mr.16_v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEGUISAMO, RUBEN ISABELINO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isabelino", en lugar de: "Ruben Isabelino" — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2580 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira; se hace saber que en los autos sobre rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza iniciados por LEONIDES o LEONIDAS ALBERTO SCHMID y ANTONIA ADELINA CRUZ, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas y la de nacimiento de su hija Teresita Lilian, por cuanto donde en las mismas aparece el apellido "Schmidt", debe decir: Schmid. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55; 15|pub. 30808 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OYAMBURO, APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, el de "Oyambura", debe decir: "Oyamburo. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30819 Mz.24-v.ab.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEL NEUMANN HERTA. Rectificación de partida. Libro 48. Folio 590", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan (Hans) Lowenstein, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Herta Mendel Neumann de Lowenstein, por figurar en ella dicha señora como casada con Kurt Lowenstein en lugar de casada con Hans Lowenstein. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3288 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 88", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capula de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Catalina Capula", en lugar de "Caden Capula" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don LEOPOLDO LUIS LEHMANN y WERRA CAROLA ELDODT han iniciado los trámites pertinentes, para la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Baviera, Alemania, debe decir: "Gunzenhausen, Alemania y donde dice Werra Eldodt, debe decir Werra Carola Eldodt, por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. — Colonia, Febrero 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $51.00 15|pub. 3135 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber: se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CONO BOTTA CABRERA, pues en la misma donde dice "Carrera" debe decir "Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada por la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Troltes, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mar.16_v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos; "ONOELDO JUSTO CORTES. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Onoeldo Justo Cortés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta al folio veinte vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido paterno "Cortez", debe decir: "Cortés", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de Julio de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30763 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30. Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Ecilda Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Ecilda Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Pabla Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 2349 Mar.10_v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alldema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Allde Manairi", debe decir: "Alldema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa" Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BALDOMERO FANGRAT Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 297), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Baldomero Fangrat e Irma Weber de Fangrat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Otto Fangrat Weber, en la que el inscripto aparece con el apellido paterno Pangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y Eva Fangrat Weber, en la que la inscripta aparece con el apellido paterno Frangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y por los cuales deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 6 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 3501 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez", debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20—Remates

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1794 Serie "E'952" a cargo de MACHAKIA KECHICHIAN BODOSSIAN y ESTHER o ESTER o YESTER TOKOUZLIAN TOKOUSLIAN o DO-USLIAN TOKOUSLIAN el 18 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alfonso García Antuñano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil ochocientos ochenta pesos ($ 11'880.00) una fracción de terreno y mejoras sita en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 55.657, señalada con el N.o 32 en un plano del ingeniero Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así:

8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Huidobro entre las de Venancio Benavidez y avenida Millán, distando su punto medio 99 metros 225 milímetros de la esquina con esta última, según certificado de empadronamiento: por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al Este con el solar 31 padrón Número 55 658 parte: al Norte el solar 15 padrón N.o 55 631 y al Oeste con el solar 33 padrón N.o 55.656.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.859.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente el Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 6.167.53; H) Según nota puesta al pie del título con fecha 20 de Agosto de 1952 existe una segunda hipoteca a favor de la señora Rosalía Acosta de Vázquez; I) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, Marzo diez de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 6|pub. 30812 Mz.24-v.ab.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor

Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de **Montevideo** contra Propietario del inmueble PA-**DRON** Nº 72.602. Cobro ejecutivo de pesos, (Li-**bro 8, Fo. 266)**"; se hace saber al público que **el día veintisiete de Abril**, a las dieciséis ho-**ras**, en el hall de este Juzgado, el martillero **Raúl Distacio**, asistido del Alguacil, por ante **el Actuario, procederá al remate judicial**, con la **base de mil quinientos diez pesos**, de una frac-ción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Na-r.o. **de Agosto de 1958, inscripto en la Direc-ción General de Catastro con el Nº 36.619**, el 13 **de Octubre de 1958, está situada en la 22a.** Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana Nº 2., y **se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros, que se deslinda así: 7 ms. 06 cms.,** al **Noreste de frente a la calle María Stag-nero de Munar, distando el punto más próximo** de dicho **frente 21 ms. 47 cms.**—de la esquina **formada por las aludida calle y la denominada** Apóstoles; **21 ms. 63 cms., al Sureste, lindando** con **el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y** 21 **ms. 63 cms., al Noroeste, confinando con** el **padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 118.916.**

Se **previene: A) Que el mejor postor deberá** oblar **el diez por ciento de su oferta** en el acto de **serie aceptada la misma (art. 919 del Códi-go de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gra-var al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a auto-rizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, im-puestos nacionales y municipales, certifica-dos, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a dis-posición de los interesados en examinarlos.** — **Montevideo, 8 de Marzo de 1961.** — **Agustín Gazzano** Pons, Actuario.

20) **(C.C.)** 15|pub. 30770 Mar.24-v.abr.21.

HORACIO CASTELLS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucrecia Posadas c|AN-TONIO MATTONI SCHIVIONE y otra. Ejecu-ción de hipoteca" (L.o 52. F.o 112) se hace **saber** que el día 20 de Abril de 1961, a las 16 **horas** y en el lugar de su ubicación, se pro-cederá por el martillero señor Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejo-ras que contiene, ubicado en la 7.a sección ju-dicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 469 y que según plano del Agrim. Armando C. Fros de Agosto de 1948 tiene una superficie de 30[illegible] mts. 7.375 cms. y según tí-tulo 298 mts. 4 519 ctms. y se deslinda así: 7 mts. 96 ctms. de frente al S.O. a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 mts. 36 ctms. de la calle Uruguay; por 37 mts. 34 ctms. al N.O lindando con padrón N.o 470; 8 mts. 53 ctms. al N.E. con parte del pa-drón N.o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta Sur-Este que miden: 8 mts. 48 ctms. [illegible] mts. 35 ctms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 mts. 38 ctms. lindando con los padrones N.s. 465 al 468.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá **consignar** el 10 o|o de su oferta al serle acep-tada. 2.o) Que los gastos de escrituración, im-puestos universitarios, etc. serán de cargo del comprador 3.o) Los títulos de propiedad del **inmueble** referido se encuentran en el Banco **Hipotecario** del Uruguay, carpeta urbana núme-ro 489 A|59 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juz-gado, calle 25 de Mayo 523 P. 1 o.

Y a los efectos legales se hacen estas publi-caciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 3349 Mar.16-v.ab.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los **autos** caratulados: "Mariana Gavidia Urchaga contra JOSE GAVIDIA. Cesación de condominio", (Lo. 57, Fo. 190), se hace saber **que** el día 25 de Abril de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el mar-tillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asisti-do del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que con-tiene, ubicado **en** la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.473 con una superficie de 257 me-tros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 me-tros 59 al S. O. de frente a la calle Vicente Yañez Pinzón, por 30 metros de fondo lindan-do al S. E. con el solar padrón N.o 194 099; al N. E. linda con padrón N.o 101.470 y al N. O. con parte de los padrones números 101.478 y 131.776. Base: $ 2.500.00. 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contie-ne, ubicado **en** la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 194 099, con una superficie de 257 metros cuadrados 70 que se deslindan así: 8 metros 59 al S. O. de frente a la calle Vi-cente Yañez Pinzón, por 30 metros de fondo al S. E. lindando con padrón N.o 101.472, al N. O. linda con padrón N.o 101.470 y al N.O. con padrón N.o 101.473. Base: $ 2.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-berá consignar **el diez** por ciento de su ofer-ta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uru-guay, calle Sarandí N.o 570, hipoteca urbana Serie "C|50", Carpeta N.o 103.396. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 3808 Mz.23-v.ab.20.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Nar-bondo, de fecha 1.o de Setiembre de 1960, dic-tada en los autos caratulados "DIONISIA ELE-NA CAPURRO BONELLI. Incapacidad" (Lo. 52, Fo. 607), se hace saber al público que los días 11 y 14 de Abril próximo y con las bases que se indicarán, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto J. Bocking, asistido por el señor Al-guacil y el suscrito Actuario Adjunto, a la ven-ta en remate público de los siguientes bienes:

Martes 11 de Abril, a las 15 horas, con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) una fracción de terreno con las mejoras que con-tiene, empadronada con el N.o 85.942, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, man-zana N.o 526, señalada con el N.o 5 en el pla-no del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Marzo de 1911 y que según el cual tiene una una superficie de 236 metros 82 decímetros 63 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Concepción Arenal N.os 1869|71, antes San Eu-genio, entre las calles Guaviyú y Porongos, dis-tando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la calle Gua-viyú; 27 metros 57 centímetros de fondo lin-dando al Noroeste con el solar N.o 4, al Nor-este con más terreno de la misma manzana y al Sureste con el solar N.o 6.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 100.129, ubicado en la 12.a Sección Judi-cial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1923, inscripto el treinta y uno del mismo mes y año en la Dirección de Topogra-fía y que, según el cual, tiene una superficie de 288 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Oes-te, a la avenida Gral. Flores N.os 2566|68, en-tre la calle Rivadavia y Concepción Arenal antes San Eugenio, distando su punto medio del frente 25 metros 425 milímetros de la es-quina con la última; 9 metros 62 centímetros al Este, lindando con solar "B"; 30 metros al Norte, lindando con los señores Mangini y Cía. y 30 metros al Sur, lindando con Molina y Cía.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.602 antes en mayor área con el núme-ro 16.006 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1923, inscripto el 3 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene un área de 271 metros 16 centíme-tros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. Flo-res N.o 2538|40 entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, antes San Eugenio, dis-tando el punto medio de su frente 22 metros 28 centímetros de la esquina con la última; 24 metros 60 centímetros al Noreste; 11 metros 24 centímetros al Sureste, lindando con frac-ción "C" del plano, hoy padrón N.o 16.606 y 24 metros 60 centímetros al Suroeste, con Fran-cisco Peirano hoy parte del padrón N.o 108.912.

Acto continuo: Con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.603, ubicado en la 19.a Sección Judi-cial de Montevideo señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo ins-cripto en la Dirección de Topografía el 3 de Enero de 1923 y que, según el cual, tiene una superficie de 265 metros 8910 centímetros que se deslindan así: 0 metros 69 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2546|8; 9 metros 84 centímetros al Noreste lindando con propiedad de Julio L. Capu-rro; 26 metros 40 centímetros de frente al Nor-noroeste, a la calle San Eugenio hoy Con-cepción Arenal, siendo esquina y al Sur-sudes-te dos rectas, formando pequeño martillo, le 20 metros 42 centímetros la primera y 6 me-tros 8 centímetros la segunda.

Viernes 14 de Abril a las quince horas, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contie-ne, empadronado con el numero 86 508 ubi-cado en la 22.a Sección Judicial de Montevi-deo y que según títulos tiene una superficie de 369 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oes-te, a la calle Lucas Píriz, hoy Arrieta N.o 3144, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 12 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Tomás Gomensoro; por 43 metros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar N.o 70; por el Norte con el solar N.o 60 y por el Sur con el solar N.o 62.

Acto continuo: Con la base de $ 16.666 66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), los derechos de promitente comprador de un terreno con las mejoras y edificios que contiene, promesa de venta N.o 7284, del Banco de Crédito, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, empadronado con el N.o 119.039, que según plano del agrimensor Romeo C. Ferrei-ro, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de ese año y aprobado por el Concejo Municipal el 9 de Fe-brero del mismo año, está señalado con el N.o 6 y se compone de una superficie de 286 me-tros, que se deslindan así: 11 metros de fren-te al Noroeste, sobre la calle Boston N.os 6236 y 6238, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar N.o 5; al Sureste con el N.o 11 y al Noreste con el N.o 7.

Acto continuo: Con la base de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.964, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una su-perficie 349 metros 52 decímetros y según pla-no del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1923, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía tiene una su-perficie de 403 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. San Mar-tín N.os 2146|48|50; 23 metros 82 centímetros de frente al Noreste, a la calle Isidoro de Ma-ría, siendo esquina, N.os 1406|10|14; 17 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con pro-piedad de la sucesión Juan B. Minetto y 28 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Santiago Peralta.

Se previene: 1.o) Que los compradores debe-rán depositar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta en calidad de seña; 2.o) Que las pro-piedades que se indican, están gravadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con las si-guientes hipotecas: Padrón 104.602 Hipoteca Urbana C|47 N.o 2088; Padrón 100.129 Hipote-ca Urbana B|45 N.o 833; Padrón 85.942 Hipote-ca Urbana Serie 27 N.o 405; Padrón N.o 11.964 Hipoteca Urbana B|45 N.o 972, estando por con-siguiente los correspondientes títulos de pro-piedad depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos que corresponden a las otras propiedades se encuentran deposita-dos en este Juzgado; 3.o) Que la comisión del rematador, el Impuesto Municipal a los rema-tes, gastos, honorarios de la escritura e im-puestos que le correspondan son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $864.00 15|pub. 3176 Mz.14-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE MAIO. Herencia Yacente, (Lo. 55, Fo. 267)", **se** hace saber que el día 18 de Abril próximo, **a las 16 y 30** horas y en su ubicación, se pro-cederá, por intermedio del martillero Francis-co L. Tambasco, asistido del señor Alguacil **y** del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, **a** la venta en remate público y sobre la base de **$ 20.000.00 del siguiente bien: Un solar de te-rreno con mejoras, ubicado en la Décima Sec-ción Judicial de Montevideo, padrón número ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (antes en mayor área, sesenta y cuatro mil quinientos cinco), situado en Punta Gorda, sobre la calle Caramurú, con una superficie de quinientos metros cuadrados, que se des-lindan así: Diez metros al Norte, por donde da frente a la calle Caramurú, teniendo su punto**

medio a treinta y cinco metros de la esquina formada por esta calle y Grito de Gloria; Cincuenta metros en línea Este, por donde linda con el solar padrón sesenta y cuatro mil quinientos seis e igual longitud; Cincuenta metros en la línea Oeste, por donde linda con el padrón sesenta y cuatro mil quinientos cinco, del cual formaba parte anteriormente, el bien que se describe; y diez metros en la línea Sur, donde linda con los padrones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos todo de conformidad con el plano levantado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Catastro con el número cuarenta mil ochocientos dos, de fecha trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 288.00 15|pub. 3523 Mar.20-v. br.14.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Emilio Fontana y A. contra ALPINA S. A. Acción ejecutiva por cobro de alquileres". (L.o 69, F.o 519), se hace saber que el día 7 de Abril próximo, a las 17 horas, en la calle Gobernador Vigodet N.o 2524, y con la base de $ 62.263.67, o sean las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Fernando Ligrone Doti, los siguientes bienes inventariados a fojas 50 vta. y 51 vta.: calderas, motores, tanques, etc.

Se previene: I) Que el remate se hará en un solo lote; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo, debiendo retirar las cosas dentro de las 48 horas hábiles siguientes previo pago del saldo de precio; III) Que la comisión y tasas nacionales y municipales serán de cuenta del comprador; IV) Que el expediente que dió motivo al remate se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10.pub. 3183 Mz.14-v.ab.3.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de hipoteca", Ficha 947), se hace saber que el día 18 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el N.o 13.602. Area: 427 metros 79 decímetros. Deslinde: 10 metros 35 de frente al Este, a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa, con puerta de entrada N.o 1213|1215. Punto medio: 26 metros 05 centímetros de la esquina con Guaná. 41 metros 16 centímetros al Sur, lindando con padrón 22.471. 10 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con padrón 22.484; y 41 metros 19 centímetros al Norte, con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. C) El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00. 15|pub 3129 Mz.14-v.ab 10.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra SERGIO LOPEZ y JORGE SOSA". (Lo. 45, Fo. 110), se hace saber al público que el próximo Miércoles 12 de Abril del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Juan D. Jakson N.o 1219 se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez al remate de una camioneta pik-up marca Fordson, matriculada en la localidad de La Paz (Canelones) con el N.o A5-41-409 sin base y el mejor postor.

Comisión 7 o|o en el acto. Seña 30 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración total del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $84.00 10|pub. 3770 Mar.23-v.abr.12.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este c| VENANCIO E. BENGOCHEA". (Lo. 45 Fo. 109), se hace saber al público que el próximo Miércoles 12 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Juan D. Jakson N.o 1219, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez al remate de un camión Skoda, matriculado con el número 75519, sin base y al mejor postor.

Seña 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro dentro de las 24 horas siguiente lo mismo que la integración total del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $72.00 10|pub. 3769 Mar.23-v.abr.12.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "KAZANDJIAN o KASANDJIAN DE KOUNDAKJIAN o KOUNDAKDJIAN, FORIDA o FARIDA. Sucesión", (L.o 54, F.o 397), se hace saber que el día 14 de Abril a las 16 y 30 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el edificio y derechos de promitente comprador existentes en un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.080, señalado con 1 N.o 10 de la manzana 247, el que según plano del agrimensor Numen Cabezudo inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7-11-35. Area: 330 metros cuadrados, deslindados así: 0 metros de frente al Noreste a calle Conciliación N.o 3891. 32 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 12. 10 metros 05 centímetros al Suroeste, lindando con solar 9. 32 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 4, 5 y 6.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración 3) La copia fotográfica de la promesa de compra-venta, del terreno y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

20) $180.00. 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.10.

FRANCISCO TAMBASCO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 465) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste, con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.; II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961 — José Curi Zagla, Actuario.

20) $252 00 15|pub. 2955 Maz.10-v.ab.6.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Laura Elisa Méndez contra LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 57, F.o 500), se hace saber que el día 24 de Abril de 1961 a las 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor rematador Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en Villa Colón, empadronado con el N.o 114.704, designado con la letra "F" en el plano del Ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur a la calle Acahay; 30 metros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Yegros; 4 metros al Norte lindando con padrón 114 706 y 30 metros al Este con el solar letra "G" del plano referido empadronado con el N.o 114.705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

20) $216.00. 15|pub. 3184 Mz.14-v.ab.10.

AMADO GALMÉS REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Urciuoli, Beethóven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace público que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5384, en mayor área la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de dieciséis metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6v.ab.5.

AMERICO CARDELLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con

FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47. Fo. 392)" se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Américo Cardellino Flá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 ms.), que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral. Flores, según certificado de empadronamiento; 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 78.116; y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 6 padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentre depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821, Serie C|53), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2761 Mar 9-v.abr.5.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo 606) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3 689 metros 50 decímetros) que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16, por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Mar.7-v.abr.3.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San Jose de Carrasco" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.12.947 con el N.o 4184.

MANZANA 12.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compuesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164, compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 846 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 953 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 218 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233 compuesto de 1 049 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1 049 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.159 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292 compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18 empadronado con el Nº 29[illegible] compuesto de 1.123 [illegible] decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº [illegible] empadronado con el Nº 29[illegible] compuesto de [illegible] metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298 compuesto de [illegible] metros 24 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº [illegible] empadronado con el Nº 299, compuesto de 470 metros 60 decímetros cuadrados

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3 empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1002 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269 metros 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16 empadronado con el Nº 38[illegible] [illegible] de 1 10[illegible] metros 2 decímetros [illegible]

MANZANA 35

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396 compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 399 compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405 compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1663, metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1663 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1663 metros 34 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1363 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados

MANZANA 40

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 7 empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 10 empadronado con el Nº 484 compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 12 empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1039 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2 empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.168 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 389 metros 35 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 79 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 384 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 705 compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710 compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 73? compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5 101
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568 compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566 compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18 empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.051 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30 empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.729 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517 compuesto de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519 compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520 compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45 empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3 125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1 829 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 69 empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1 912 metros 20 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.945 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 80 empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421, compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5887.

MANZANA 57

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 09 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21 empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 635 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806, compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11 empadronado con el N.o 808, compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 8128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018 compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado 1200 metros cuadrados.
de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061 compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063 compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065 compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados

MANZANA 6

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077 compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080 compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082 compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085 compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086 compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089 compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091 compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decimetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decimetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 35 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superfiice de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decimetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877 compuesto de una superficie de 682 metros 55 decimetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados.

MANZANA 18

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132 compuesto de una superficie de 701 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133, compuesto de una superficie de 647 metros 36 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26 empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 568 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167 compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171 compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227 compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250, compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 845 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 373, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 34

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377 compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Balleñn Galeano de Agosto de 1954 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 1369 compuesto de una superficie de 825 metros 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m/a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m/a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados.

Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377 compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379 compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 903, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85 empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 401 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93 empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303 compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392 compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 580 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 463 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340 compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159 empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160 empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162 empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163 empadronado con el N.o 1345 compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167 empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado, con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1068, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106 1107 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959 aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296 el 25 de Febrero de 1959

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38, del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956 aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lezama, de Agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 553 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380 407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327 20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

ANTONIO PASTOR GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, (Lo. 54, Fo. 275)", se hace saber que el día 10 de Abril del corriente año y a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá, por intermedio del martillero Antonio Pastor García, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Nash", matrícula Nº 101.620, padrón Nº 102.262. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta; Que los antecedentes de esta quiebra se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. —

20) $72.00 10|pub. 3578 Mar.20-v.abr.7

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JAIME KLEIMAN. - Quiebra. (Libro 44, Fo. 170)", remataré al mejor postor varios dormitorios y comedores nuevos y muebles sueltos, el miércoles 5 de Abril, a las 16 horas, en mi salón, calle 25 de Mayo Nº 582. Exposición: La víspera, de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e impuesto.

20) $25.20 7|pub. 3606 Mar.21-v.abr.5.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López S. A. contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 52, Fo. 138)", se hace público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en el local de Río Branco Nº 1575, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 heladera "Siam", 4 puertas, con compresor, base: $ 2:000.00; 1 cortadora de fiambres marca "Ema" base: $ 300.00; 1 balanza, 2 platos, marca "Negri", base: $ 600.00; 1 fideera de 16 cajones, base: $ 200.00; 1 tanque de hierro, 200 litros con canilla, para kerosene, base: $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. —

20) $84.00 10'pub. 3579 Mar 20-v.abr.7.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad". (Lo. 54 Fo. 180), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por oferta que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros y treinta y siete centímetros (215 ms. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fue de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8 73 79.

20) $252.00 15|pub. 2837 Mar.9-v.abr.5.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119 002, ubicado en la 23.a sección Judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927 abarcando un área de 150 metros 40 decímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2838 Mar.9-v.ab.5.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fontán Juan Alberto contra TORRES IGNACIO y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 49 Fo. 377), se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de "Punta Carreta" 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.577 el cual es parte del solar 92 del plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907 y se compone de una superficie de 152 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 22 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Bompland, (antes Sa-

(Mayúa). N.o 503; 13 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Legionarios N.o 2359; por ser esquina; 8 metros 79 centímetros al Oeste; lindando con el resto del solar 92, hoy padrón 31.578; y 21 metros 59 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, hoy padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 297, A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 3271 Mz.15-v.ab.11.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Brage, Juan contra GAYO, DOMINGO y otro. Juicio ejecutivo. (Lo. 48, Fo. 560)". se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las 16 y 30 y en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones Nº 1400, se procederá, por el martillero Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil al remate de la Patente de Giro Nº 13 521-Licencia Bebidas Alcohólicas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 5.333.34. La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de Licencias Bebidas Alcohólicas. Seña 20 o|o y comisión comprador, acto remate. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.

20) $60.00 10 pub. 3468 Mar.17-v.abr.6.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tuarno

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Capalbo, Felipe contra FERNANDEZ SUAREZ, AVELINO. (Lo. 49, Fo. 184)", se hace saber que el día martes 18 de Abril de 1961, a las 15 horas en Médanos Nº 1062, el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor, el automóvil marca "Austin", matrícula 111.173, padrón 109.875, a la vista y sin reclamo. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. Misiones 1361 esc. 20, Teléf. 9.70.47 (nuevo horario: de 11 a 12)

20) $48.00 10 pub. 3519 Mar.20-v.abr.7.

ZENON LARROQUE

Juzgado de Paz de la 11a. Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11a. Sección del citado Departamento, en los autos caratulados: "Garin, Leopoldo Ruperto contra OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo, (Lo. 42 Fo. 557)" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar del depósito, casa de doña María T. de Martínez, calle Dr. Emilio Sineiro s/n; de esta ciudad de San Ramón, por intermedio del martillero don Zenón Larroque asistido del firmante se procederá a la venta en remate público: al mejor postor, con las bases que se establecen de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Siam", cuatro puertas (base: $ 2.250.00): Una balanza de mostrador (base: $ 400 00: y una piedra monolítico para mostrador (base: $ 30.00).

Se previene: 1º) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto creado por ley 4 de Febrero de 1960; 4º) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar del depósito; 5º) Que el traslado de los mismos corre por cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 23 de Febrero de 1961. — José Duarte Cabaló, Juez de Paz.

20) $120.00 10 pub. 3699 Mar.22-v.abr.11.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3a. Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección en los autos caratulados: "JOURDAN, ALICIA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica y, sobre la base de $ 3.500.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca situada en la manzana Nº 16 de la ciudad de Rosario, 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia; padrón Nº 144 (hoy Nº 1.023), compuesto el terreno: por 17 ms. 95 cms. de frente al Norte, a la calle Dr. Ruperto Borrás; por 21 ms. 475 mms. de fondo hacia el Sud, por donde linda con Antonio Diforni; al Este, con la calle 28 de Agosto por formar esquina; y al Oeste, con Leonardo Lesci Viera.

Se previene: 2º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 3º) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Marzo de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $180.00 15 pub. 3695 Mar.22-v.abr.12.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que linda: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943 sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $252.00 15 pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

LORENZO MARTINEZ GUIDO

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Miguel contra SUCESORES DE CANDELARIA PARRILLA o PARRIL DE RODRIGUEZ Juicio ejecutivo. L.o 5, F.o 164, N.o 125", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lorenzo Martínez Güido asistido del suscrito Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, que comprenden cinco solares con un área total aproximada de tres mil quinientos metros; padrón número 114 de la manzana N.o 21 de la localidad de Chamizo, que linda: Al Norte, calle 18 de Febrero; al Sur: Solar ocho de la misma manzana; al Este, calle Florida y al Oeste, con Juan María Taplé.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Marzo 3 de 1961. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $162.00 15 pub. 3337 Mar.16-v.ab.12.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET; Intimación. (L.o 1, F.o 278; N.o 245)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $108 00 15 pub. 92739 Mz.8-v.ab.4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina calle Brasil N.o 558, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2/3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 558; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15 pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto". se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de esta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste; por 52 ms. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º). Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.21|7|34) 15 pub 30657 Mar.9-v.abr.5.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo en autos caratulados: "Alejo Varela con PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca". (Exp. N.o 1178, Lo. 54, Fo. 324) se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15 horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales asistido del Actuario ad-hoc escribano Alfredo Nieto Borrás y del Alguacil designado León Semadén Cardona a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 570 solar letra C del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 32 en la Dirección General de Avalúos del 10 de Setiembre de 1937, con un área de 300 metros, lindando: al Norte, calle Juan Jackson, al Este Coralio Flores; Oeste, Pantaleón Reyes y María Laborda y Sur, María Laborda y sucesión Francisco Magallanes.

Se hace constar: Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz comisionado; Segundo: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que fuera aceptada; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por

arrime, pavimento, etc. serán de cargo del comprador. — Cardona, Marzo 9 de 1961. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3248 Mz 15-v.ab.11.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferráz. Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000 00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259 de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 8.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.050.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6.490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano. Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe; al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Suroeste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $224.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, —que alcanza a $ 4.061.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 13 Hectáreas 606 mts. y 38 dcms. cuadraoblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituarición, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "BIDEGARAY ROLDAN, JUANA. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. N.o 31), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Esteban Hostagnoz, el día 30|IX|948, por la que, Juana Bidegaray Roldán compró a los esposos Alberto Carlos Dalmás y Catalina Magdalena Bonjour de Dalmás, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en zona urbana de Tarariras, 12.a Sección Judicial de Colonia, empadronada antes y en mayor área con el N.o 35, actualmente con el N.o 670, señalada con el N.o 13 en la manzana 3 del plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 29 de Marzo del mismo año, según consta, de una superficie de 466 metros con 1 decímetros que linda: al Norte, 33 metros 80 centímetros con solar 12; al Este, 17 metros 40 centímetros con solar 9 y parte del 8; al Suroeste, 37 metros 80 centímetros, con solares 14, 15 y 16 y al Oeste, 10 metros con calle Nueva Palmira.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — (Firma ilegible).

21) $132.00 10|pub. 3840 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ROGELIO FELIPE SEGUNDO. Segundas copias, (Lo. 42, Fo. 568)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por ante el Esc. Filemón Edmundo Revello, el día 8 de Noviembre de 1944, por la cual Hugo Odalis Llanes vendió a Rogelio Felipe Segundo, una fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de once hectáreas veinte áreas y cincuenta y nueve ceintiáreas y linda: al Norte, con Elvira Silva; al Este, con Andrés Faraut; al Sur, con Dorila Silva: y al Oeste, con Eulalia Rivas, padrón Nº 1.328. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10|pub. 3590 Mar.20-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ARTURO ADOLFO ZANOTTI. Segundas copias, (Lo. 42, Fo. 567)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada por el Esc. Filemón Edmundo Revello, el 8 de Noviembre de 1941, por la cual Bernarda Segundo vendió a Arturo Adolfo Zanotti, una fracción de campo, ubicada en la 5º Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 5.326 con una superficie de tres hectáreas ochenta y dos áreas, setenta centiáreas y noventa decímetros y que linda: al Norte, Hugo Odalis Llanes; al Este, Juan José S. Segundo; al Sur, María Silva; y al Oeste, Ramón Mouriño. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10 pub. 3591 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ DE TECHERA y CEFERINO TECHERA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: I) De la escritura que, en esta ciudad, en fecha 22 de Julio de 1926, autorizó el Esc. Santos A. Gómez por la cual Atahualpa, Alayde, Atahulfo y Alcira Próspero da Cunha Silva, vendieron a los comparecientes, una fracción de campo, padrón número 2.498, ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú compuesta de una superficie de 52 hectáreas y 800 metros; y II) Hijuela expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó, en fecha 12 de Abril de 1926, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Filisberto Pereira Fernández y Rafaela Teixeira inscripta con el Nº 142 al Fo. 88 vuelta del Registro de Ventas de este Departamento, en la que, con una superficie de 66 hectáreas, les había sido adjudicada a los referidos vendedores conjuntamente con la co-heredera Alaby Próspero da Cunha, el inmueble antes mencionado. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $120.00 10 pub. 3677 Mar.22-v.abr.11.

22-Sociedades de Responsabilidad

BURCATEX HILADOS LTDA.

A los efectos de la Ley N.o 8.992, comunicamos que el 15 de Febrero de 1961 con intervención notarial del escribano Héctor Acevedo García, se constituyó: "Burcatex Hilados Limitada". Socios: Abraham Burcatovsky y José Bernardo Ferber. Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia N.o 838, escritorio N.o 19. Plazo: Dos años a partir del 15 de Febrero de 1961, con prórroga automática. Objeto: Compra venta y manufacturación de hilados en general, anexos y similares. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que serán aportados en el plazo de seis meses a partir del 15 de Febrero de 1961. Uso de la firma: Ambos socios en forma conjunta. Asambleas: Ordinariamente, una vez al año. Balances: 31 de Julio de cada año. Reserva: Cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta un cincuenta por ciento del capital social. Utilidades: Por partes iguales. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 2 de Marzo de 1961 con el N.o 108, al Fo. 378 del Lo. 1. — Montevideo, Marzo 10 de 1961.

22) $72.00 10|pub. 3134 Mz.14-v.ab.3.

"INLAR LIMITADA"

Por instrumento certificado por el suscrito Escribano el 17 de Febrero ppdo. se constituyó "Inlar Limitada" (Ley 8992) inscripto el 24 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 del L. 4. Socios: Juan Alberto Arin y Eulogio Jorge Arin. Objeto: Ramo metalúrgico especialmente aluminio (fabricación, importación, comercialización). Domicilio: Montevideo, Jujuy 2721. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 40.000.00 en efectivo en cuotas de pesos 1.000.00. Se integró el 50 o|o. Gobierno y uso de la firma: Indistintamente con la única limitación de firmar fianzas. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Dentro de los 90 días siguientes. Dudas y cuestiones: Arbitraje. Libros: Los de ley. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Diamantino Méndez, Escribano.

22) $60.00 10|pub. 3312 Mar.16-v.ab.5.

"BOFFA Y DUBARRY LTDA."

En escritura autorizada en Progreso el 2 de Febrero de 1961, por el Escribano R. O. Gaydou Monasterio inscripta en el Registro Público de Comercio con el número uno al folio 1 a 8 de Contratos, de Canelones, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Aladino Lorenzo Boffa Defilippi y Walberico Carlos Dubarry Cabrera, que girará con el nombre de "Boffa y Dubarry Ltda." y el establecimiento comercial con el nombre de "Dubo" que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto: Distribución, importación y comercialización de productos agropecuarios productos químicos maquinarias repuestos, etc., afines a las actividades agropecuarias. Domicilio: Progreso, Departamento de Canelones. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por períodos iguales indefinidamente. Balance: 31 de Enero de cada año. Administrador: Ambos socios conjunta o separadamente, con amplias facultades. — R. O. A. Gaydou Monasterio, Escribano.

22) $72.00 10|pub. [illegible]

CORPORACION DE CONSTRUCCIONES Ltda.

Por contrato de 2 del corriente, que autorizó el Esc. Juan C. Altieri, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 33 al folio 116 vuelta del libro 2, se constituyó entre los señores OMAR DEGIORGIS, EMILIO FAVA, RAUL GIGIONE, EULOGIO GONZALEZ, CESAR PARRAGUES, TIRSO LOPEZ y FRANCISCO NICOLAS DELPOGGIO, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "Corporación de Construcciones Ltda.", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de inmuebles y realizar cualquier operación que los socios convengan en hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto social: Capital: $ 35.000.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros, 2 de los cuales, actuando conjuntamente, la representan legalmente. Balances anualmente en la fecha que designe el primer Directorio. — Montevideo, Marzo de 1961.

22) $72.00 10|pub. 2480 Mar.17-v.abr.6.

BELJA S. L.

Por documento privado de 10 de Febrero último, inscripto con el Nº 100, al Fo. 354 del Lo. 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Belja Sociedad Limitada", siendo sus componentes, los señores

NELSON JALIL y JORGE E BELGRANO. Objeto: Venta de repuestos y herramientas para autos y maquinarias en general, pudiendo importar las mismas. Plazo: 10 años, a contar del 10 de Mayo de 1956, pudiendo prorrogarse automáticamente, por períodos iguales. Capital: $ 50.000.00, aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo de ambos socios. Sede: Galicia Nº 1266. Ley 26 de Abril de 1933.
22) $48.00 10|pub. 3552 Mar.20-v.abr.7.

GONZALVEZ e Hijos Ltda.

Por documento privado, de tres de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera, con el número veintidós del folio ochenta y dos al ochenta y cinco se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "Gonzálvez e Hijos Limitada". Socios: PABLO, OSVALDO PABLO, HOMERO y JULIO CESAR GONZALVEZ. Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones y afines. Domicilio. Ciudad de Rivera. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Capital: Cuarenta mil pesos. Diez mil pesos cada socio. Administración: Osvaldo Pablo y Julio César Gonzálvez, indistintamente.
22) $96.00 20|pub. 3542 Mar.20-v.abr.7.

FARMACIA NAVARRO Ltda.

Por escritura que autorizó el Esc. Alberto Martínez Irigoyen el 10 de Febrero de 1961, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio "Libro de Contratos", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 4 del Fo. 16 al 22, el 7 de Marzo de 1961. ROSA MARIA VIÑOLY NAVARRO, ZULMA VIÑOLY NAVARRO, LUCILA VIÑOLY NAVARRO, BRENDA NATALIA CASIANA VIÑOLY NAVARRO, AMERICA VIÑOLY NAVARRO y ENRIQUE SANTIAGO VIÑOLY NAVARRO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Farmacia Navarro Limitada". Objeto: Explotación en los ramos de farmacia y anexos. Domicilio: Ciudad de Las Piedras. Razón Social: "Farmacia Navarro Limitada". Administrador: "Carlos Mainatti. Capital social: $ 85.045.86, integrado por: América Viñoly Navarro: $ 39.174.31 y los socios restantes: pesos 9.174.31 cada uno. Plazo: Dos años, a partir del 1º de Diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre. — Las Piedras, 14 de Marzo de 1961.
22) $84.00 10|pub. 3654 Mar.21-v.abr.10.

PLASTICOS A.C.D. Ltda.

Por documento privado otorgado el 20 de Febrero de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Andrés Pérez Fornaro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 112, al Fo. 396 vuelta del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las características siguientes: Socios: RAUL ALONSO, OSCAR ADEMAR CORTELEZZI y FERNANDO DAMIANI. Razón social: Alonso, Cortelezzi y Damiani Limitada". Denominación: "Plásticos A.C.D. Limitada". Objeto: Fabricación de artículos plásticos en general. Domicilio: Inca 2264, Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 3 años más. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales, en máquinas, herramientas y útiles de trabajo. Administración y uso de la firma social: Dos socios conjuntamente.
22) $60.00 10|pub. 3610 Mar.21-v.abr.10.

INTERAMERICAN ENTERPRISES LIMITADA o SERVICIOS AEREOS MONTEVIDEO Ltda.

Por instrumento de fecha 3 del corriente, certificado por el Esc. Diamantino Méndez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 114 del Libro 1, los esposos RONALD LEE HAUCK y HELEN HATHORN, norteamericanos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, regida por dicho documento y la Ley 8.992. Razón social: "Interamerican Enterprises Limitada" y podrá usar: "Servicios Aéreos Montevideo Limitada". Objeto: Compraventa de aeronaves y negocios sobre las mismas transportes de correos, pasajes, reservas, excursiones, transportes en general, contratos de trabajo y todo asunto vinculado directa o indirectamente al objeto y|o su cumplimiento. Domicilio: Montevideo, en su principio: Amandú Nº 5728. Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000.00. Se integró el 50 o|o en efectivo. Gobierno: A cargo de ambos, indistintamente, sin limitaciones. Balances: Anuales: 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Dudas y cuestiones: Arbitraje. Se llevarán los libros de ley. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — D. Méndez, Escribano.
22) $84.00 10|pub. 3727 Mar.22-v.abr.11.

TESIMAD LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el 23 de Febrero de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 107, al folio 374 del libro 1 de Contratos, el 2 de Marzo de 1961, los señores ARTURO CESAR OLIVIERI SAN MARTIN, DAVID YACOEL ASSEO y RICARDO JULIO BARLOCCO SCLAVI, constituyeron la sociedad "Tesimad Limitada". Domicilio: Montevideo; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de la construcción, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas con sus fines o destinadas a favorecerlos; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de dos; Capital: $ 51.000.00; Se integró: pesos 25.500.00; Administración: La tendrán los 3 socios indistintamente; Balances: Al 30 de Setiembre; Asambleas: Anualmente después de realizado el balance; Ganancias: Descontado un 5 o|o hasta el 50 o|o de capital, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales; Pérdidas: A prorrata de sus capitales.
22) $72.00 10|pub. 3774 Mar.23-v.abr.12.

NEME Y TARBUCHIN LIMITADA

El 27 de Febrero de 1961, se constituyó la siguiente sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera con el N.o 2 del folio 5 al 9. Razón social: "NEME y TARBUCHIN LIMITADA". Nombre comercial: "Tienda La Morocha". Domicilio: Ciudad de Rivera. Socios: José María y Jesús Antonio Neme y José Tarbuchín. Objeto: Tienda, mercería y afines. Capital: Treinta y seis mil pesos, integrado: trece mil Tarbuchín y once mil quinientos cada uno de los restantes. Administración: José Tarbuchín y Jesús Antonio Neme conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) $96.00 20|pub. 3761 Mz.23-v.ab.27.

T.E.R.O. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Hourcade el 16 de Febrero de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 36 al folio 126 del libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Transformadores, Electricidad, Radio, Organización Limitada" (T.E.R.O. LIMITADA). Razón social: "Inzaurralde y Klein Limitada". Socios GABINO LUIS ALBERTO INZAURRALDE y GUILLERMO KLEIN. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Fabricación de transformadores y artículos eléctricos en general. Domicilio en Montevideo en la calle Democracia N.o 2170. Uso de firma: Ambos socios conjuntamente salvo asuntos menores. Plazo 10 años automáticamente prorrogable por períodos de 1 año. Ganancias y pérdidas proporcionales a las inversiones.
22) $60.00 10|pub. 3767 Mar.23-v.abr.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.043. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MEPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.042. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "AMIDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.041. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HOMAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.232. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Badische Anilin y Soda-Fabrik AG.", de Alemania, han solicitado el registro de la marca "KIERALON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3874 Mz.24v.-ab.13.

ACTA N.o 92.231. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Badische Anilin y Soda Fabrik AG.", de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BLANKIT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3875 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 92.185. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PALMADRY" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3624 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAHIB" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3740 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.208. — Montevideo Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por "Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ORNAMIN", para artículos de las clases 4, 6, 8 9, 15, 18, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3758 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.000. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Crosignani y Compañía Limitada, de Montevideo solicita la marca "EL CONQUISTADOR" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.004. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "GIOVANNA" para artículos de la clase 4 (cuarta y 5 (quinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3352 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.045. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Droper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", (Alemania), solicita registrar la marca "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3106 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 92.211. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, "Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.", solicita registrar la marca "PLANCHITA" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3857 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.103. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3234 Mz.15-v.ab.4.

ACTA No. 92.182. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GESAPRIM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3622 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.200. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMINEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3742 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.201. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROTTERS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3743 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.202. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACUARELA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3744 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.203. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERNALIZADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3745 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.112. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Travenol International Inc (Panamá), solicitan la marca "DETHYRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3225 Mar.20-v.abr.7.

ACTA No. 92.081. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "QUEENMIX" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3664 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.233. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Celanese Corporation of América", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELCON", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3676 Mz.24-v.ab.13.

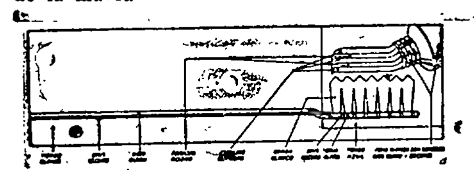
ACTA N.o 92.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "ATEPECOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3500 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.139. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. - Con esta fecha Culrex Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAVA" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3454 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.147. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KEYCEL" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3425 Mz.17-v.ab.6.

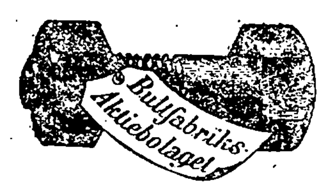
ACTA N.o 92.163. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "INSEX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3420 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.159. — Montevideo Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



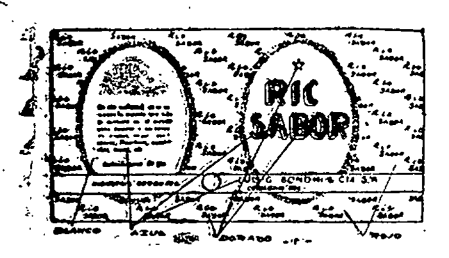
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3416 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.161. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3418 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.002. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $72.00 10|pub. 3499 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.148. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO CORD", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3426 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.160. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "AIR UNION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2417 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.205. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbósa Caravia y Cía.; apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUN-JEAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3747 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 92.181. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la masca "GLINEXAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3623 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.192. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo. Uruguay, solicita registrar la marca "SOMNADON" para artículos de la clase 9 (un hipnótico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3648 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.156. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IZZARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3649 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Stein, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PARK" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3650 Mar.21-v.abr.10.

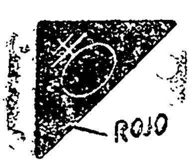
ACTA N.o 92.082. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Bali S.A., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3536 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mielewerke Aktiengesellschaft", de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Miele

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3157 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.069. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "National Biscuit Company" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3158 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.078. — Montevideo Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3155 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.079. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ERKA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3156 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.046. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiensegellschaft" (Alemania), solicita registrar la marca "UN VASO... AGUA... y "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3107 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.107. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RINOSEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3237 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.118. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Sander Barfield, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "IMPACTO" para artículos de la clase 19 (diecinueve) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3354 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.119. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Agroquímica Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GUANAY" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3355 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.121 — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Nal. de Productores de Leche de Montevideo Uruguay solicita registro de la marca "GRUYERITO" para artículos de la clase 3 (tercera). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3356 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.137 — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Nicholas International limited, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "LIFLUK" para artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3357 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.067 — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S.A. solicita la marca

D. H. A.

para distinguir los artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3358 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.099. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TERRY" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3353 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.092. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMERAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3359 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.093. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos.. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "ATEROSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3360 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.096. — Montevideo, Marzo 9 de 196.. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Paillard S.A. (Suiza) solicita la marca "AMBASSADOR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3361 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.097 — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "DALAPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3362 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.098 — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A.E.I. Gala Limited (Inglaterra) solicita la marca "GALA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3363 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.134. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "RELANOL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3364 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha, "Dubourg y Cía.", per "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven, (Holanda) solicitan la marca "EPEO" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2750 Mz.16-v.ab.5.

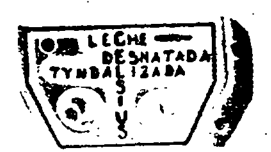
ACTA No. 92.117. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Enrique Toto, por Magnetrol Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca

MAGNETROL

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $48.00 10|pub. 3627 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.222. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CALPHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3687 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.135. — Montevideo, Marzo 18 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 3710 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.207. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "PERMARAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3?73 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.193. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEPSAL GENEVRIER" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3735 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.194. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3736 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.189. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Carrau Hnos. S.R.L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBINSON 2.000" para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3724 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.195. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERGOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3737 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.196. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGIAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3738 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.197. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOGON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3739 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.198. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STILBESTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3740 Mar.22-v.ab.11.

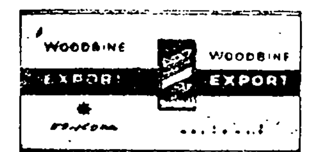
ACTA N.o 92.199. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXALIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3741 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.138. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 3569 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.171. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Britihs American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3530 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. solicita la marca



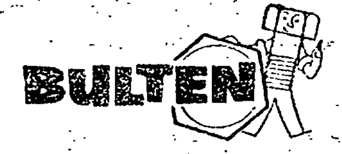
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3531 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.177. — Montevideo, Marzo 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 3532 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.162. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Barne Aurucci por Bultfabrigs Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3419 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.224. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Yersey S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 3785 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.220. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Apollinaris Brunnen A. G.", (Alemania), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3764 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.223. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Yersey S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEW YERSEY" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3784 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.212. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Lazar S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ANGIOLYSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 3783 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.218. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "DIPROVIT B-12 "Z" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 3766 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.191. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por "Byk-Gulden Lomberg Chemische Fabrik G.m.b.H.", de Konstanz, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "BYKANULA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 3777 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 92.219. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "HAEMOVIT B-12-Z" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3765 Mz.23-v.ab.12.

ACTA No. 92.061. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOUCLENE-PARISIEN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3663 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 92.113. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca, "LIBRIMID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3226 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.101. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costa, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "AVENCO" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle)). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3232 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.100. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costa de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DAL-VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3231 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.104. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca. "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3235 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.206. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "AUTOPLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3682 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 92.105. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "VIBROSEIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3236 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.230. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Redex, Alquimia, Ribeiro Afonso y Horvath" de Montevideo, (Uruguay), solicitan el registro de la marca "CHINOIN" para artículos de la clase 9a. (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3858 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.227. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, (Uruguay) solicita registro de la marca "SETAL" para artículos de la clase 14 (catorce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3859 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.226. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, Ita Zvic Kalanski, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca "ITA CALZADOS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3860 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.239. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, María Celia Guerra de Maiharin, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BUBY" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3861 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.238. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Campomar y Soulas S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "TERIMAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3846 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.237. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Campomar y Soulas S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "Hyde Park" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3845 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 92.236. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Editorial Antar S. A." de Montevideo, solicita la marca "Palete" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3844 Mz.24-v.ab.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.561. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha, los señores Gastón Morgsutti y Narciso H. Ibboni, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo limitador, Protector contra Sobretensiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3132 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 13.571. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé Rhodiaceta, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos hilos artificiales o sintéticos y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3227 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.570. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tay-Pak Corporation (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un paquete con una pluralidad de latas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3228 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.102. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas de Argentina, han solicitado el registro de la marca; "DALCO" para distinguir artículos de las clases 2 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos.
24) $24.00 10|pub. 3233 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.565. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha P. Dupourg, en representación de Eduardo y Simón Iacbs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3404 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.560. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mario Salvático, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo terminal para uniones de cajas y caños en instalaciones eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3411 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.572. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha los señores José Rubén Fernández y Antonio Alberto López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en regatones para patas de sillas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3455 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.229. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, de Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3372 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.575. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por John Haig y Co Ltda de Escocia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de botellas no rellenables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3421 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.573. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de electrodiálisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3370 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.574. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de electrodiálisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3371 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.578. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Roberto Salvador Sole, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar envases con válvula de acceso, de material laminar flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3628 Mz.21-v.ab.10.

ACTA N.o 13.576. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 3525 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 13.577. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "polímeros estabilizados de mono-alfa-olefina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 3748 Mar.22-v.ab.11

ACTA N.o 13.569. — Montevideo, Marzo 8 de 1961 — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Mecanismos de impulsión en pestillos de cerraduras y medios de accionamiento y traba en pomos" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario se ordena esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 3711 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 13.568. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguava S A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un nuevo dispositivo en sustitución del sistema común de seguridad en alcancías", y de acuerdo al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 3712 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 13.586. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, los señores: Pablo Tarleo Scheck y Enrique Delgue Bargés, de Montevideo, (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instalaciones de antenas para televisión o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3854 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.579. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tarleo por Pedro Juan Bossi (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase plegadizo con ventanilla para visualización del contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3750 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 13.582. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha" (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ELECTRODIALIZADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3848 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.581. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una planta para desodorización, enfriamiento y desmargarinación de aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3851 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.580. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una planta para la desodorización de aceites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3852 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.585. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha el señor Napoleón Krysteh, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón medidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3781 Mz.23-v.ab.12.

ACTA N.o 13.587. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por Juan Carlos Caprile, de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de aguas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3853 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 13.584. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor José Valles Bolufer de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para evitar el deslumbramiento en los vehículos automóviles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3855 Mz.24-v.ab.13.

Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García, con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). JOSE QUERIDO. — MATHILLA SPIJER. BEER.
25) $72.00 20|pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — VISMIER FERNANDEZ BIAS. — MANUEL FERNANDEZ FORTES.
25) $72.00 20|pub. 3526 Mar.20-v.ab.24.

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri, Olga Gallo de Siri y Haydée Siri, el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1370. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores: Bartolomé Mitre 1356, 3er. piso, esc. 15.
25) $48.00 20|pub. 3897 Mar.24-v.abr.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916, denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1951. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72.00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y María Dolores López de Montes. Negocio: carnicería, ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 1º de Marzo de 1961. Acreedores: Misiones 1371, esc. 21. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3843 Mar.24-v.abr.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora MARIA ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolisario, el almacén ubicado en Baltasar Brum 765, de Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores, presentarse en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 3832 Mar.24-v.abr.28.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero de 1961.
25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21-v.ab.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometemos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos le la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON DE MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3528 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres. Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 3527 Mar.20-v.ab.24.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Cmbles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8.-v.ab.11.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.3-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26|IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zaci", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20|pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía. he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krude Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $ 72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza baio la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00 20|pub. 2907 Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjanmín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO. — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mar 13-v.abr.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras sito en la calle Corumbé N.o 4248. Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER. BOGHOSSIAN. — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444, 4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.
25) $48.00 20 pub. 3374 Mz.16-v.ab.20.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.
25) $24.00 20|pub. 3632 Mar.21-v.ab.25.

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo Antelo y Diez, Yí 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina. 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3589 Mar.20-v.ab.24

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Menéndez Campoamor, la casa de comercio que gira en el ramo de "Despensa y Fiambrería" sita en Constituyente 1959. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA e HIJOS.
25) $72.00 20|pub. 3685 Mar.22-v.ab.26

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio sito en San José 977, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — DAVID KATZ. — AIDA OLTARZ DE KATZ
25) $72.00 20|pub. 3684 Mar.22-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Buenos Aires 202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO.
25) $48.00 20|pub. 3594 Mar.20-v.ab.24

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mz.13-v.ab.14.

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20-v.ab.24

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLA. — ANGUSTIA BERMUDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y fiambrería ubicado en la Av. Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — JOSE CAMBON CAMBON. — MARTHA GLADYS BARRIOS. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.
25) $72.00 20|pub. 3575 Mar.20-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20-v.ab.24.

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Wáshington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).
25) $24.00 20|pub. 3586 Mar.20-v.ab.24.

Interviniendo el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, prometí vender mi comercio que gira en los ramos de horno de pizza y fainá en la calle Pérez Castellano 1545 a los señores Elbio Toledo y Juan Otero, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — LUIS BALBIS y ZULEMA ISIS DE BALBIS.
25) $72.00 20|pub. 3732 Mar.22-v.ab.26.

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulia el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Yaguarón número 1397.
25) $48 00 20|pub. 3110 Mz 14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometemos vender a los señores José María Jundin Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mar.16-v.abr.20.

Interviniendo Oficinas Cervido prometimos vender a los señores José Erasmo Scabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20|pub. 3390 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17-v.ab.21.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma comercio carnicería Pueblo Cerro Chato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Nova Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372 escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — JUAN RIVERA DIAZ. — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16-v.ab.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.
25) $72 00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daolz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aida Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA CASAMAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.
25) $72.00 20|pub. 3038 Mz 13-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituida con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi Zabala 1321. — Montevideo Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20|pub. 2424 Mar.13-v.abr.14.

Interviniendo "Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20 pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Antonio y Avelino Hermida Díaz el almacén de comestibles sito en la calle Santander 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — MARIA GONZALEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3733 Mar.22-v.ab.26.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $ 48.00 20 pub. 2457 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo Marzo 1.o de 1961.
25) $ 72.00 20|pub 2476 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señora Mathilla Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 3037 Mz 13-v.ab.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc Escribanía) he prometido en venta a los señores Washington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $ 72 00 20 pub. 2702 Mz 8.-v.ab.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY — ETTE APTER de KATZ.
25) $72.00 20 pub. 3020 Mar.13-v.abr.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.
25) $72.00 20|pub. 3576 Mar.20-v.ab.24

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Planella la Empresa "Cine Grand Rex" ubicada en calle Sarandí N.o 402 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA
25) $48.00 20|pub. 3540 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570. Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa, Alzaibar 1358. — SERAFIN GARCIA BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 3518 Mar.20-v.ab.24.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz 1-v.ab.4.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSUF.
25) $48 00 20|pub. 2164 Feb 24-v.mz.24.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72 00 20 pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagilday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72 00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y "Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab 12

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20 pub. 2509 Mar.6 ...

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA
25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20-v.ab.24.

27-Varios

A.N.C.A.P.
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP", hasta el día 26 de Mayo de 1961 a las 16 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 30756 Mz.20-v.ab.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al señor ASUNCION MARIN para que comparezca a reanudar sus tareas o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
27) $7.20 3|pub. 3763 Mz.23-v.ab.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino) dictada en autos: "Fisco, Juan Erramouspe, c/. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1960. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE SELLOS EXTRAIDOS DE LA CORRESPONDENCIA DE REZAGO

Se llama para la oferta de precios para la venta de (aproximadamente 20 kilogramos) de sellos extraídos de la correspondencia de rezago, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en el Archivo de Secretaría General del Instituto, calle Buenos Aires y Misiones de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se reciben hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10|pub. 30820 Mz.24-v.ab.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones para dos Becas, una para Lengua y Literatura Españolas y otra en Psicología Experimental Individual.

Por disposición del Consejo se llama a aspiraciones entre los alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias para dos becas, una en Lengua y Literatura Españolas y otra en Psicología Experimental Individual, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría. Plazo de presentación al 15 de Abril de 1961, antes de las once horas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30802 Mz.23-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Ruben de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz. 2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c/. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los

mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Amílcar Hántaras, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 cms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buzareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año y con la conformidad del Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se declaró habilitado a JOSE ALFREDO CROCE SANDERS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 3693 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY, Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $120.00 60|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.
Nov.17-v.dic.15.
Mz.14-v.ab.17.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda. emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "DONDERO y CANTARINI. Concordato preventivo judicial", (Lo. 57, Fo. 260), se cita a los acreedores de la firma "Dondero y Cantarini", para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Mayo del corriente a las 14 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del contador designado, una vez producido: 2 o) Fíjase el día catorce de Abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (ap 3 o del artículo 1532 del Código de Comercio) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — José Curi Zagía, Actuario.
27) $84.00 10|pub. 3811 Mz.23-v.ab.12.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES D EPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.6.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca, (Lo. 43, Fo. 25)". se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24.
May.15-v.may.29.
Jul.17-v.jul.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2219. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1058. — Montevideo, Febrero 24 de 1961
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber a los interesados la disolución total de esta sociedad que giraba en la Villa de Cardona en Ramos Generales y Depósito de Frutos del país, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2º inciso 3º y artículo 8º de la Ley N.o 2230 del 2|6|1893, presentándose con los justificativos correspondientes en Cardona, calle Doctor Rogelio Sosa y Joaquín Suárez. — Por la Unión Agrícola S. A. Mario R. Goudschaal.
27) $ 36.00 10|pub. 3116 Mz.14-v.ab.3.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Lafrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2698 Mar.8-v.ab.11.

RESCISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y s|n a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS — JUAN ALBERCH.
27 $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30|11|60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 10. de 1961.
27) $ 72 00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 8 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL DE ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.

27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMI...

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.

27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EUMUNDO RODRIGUES.

27) $48.00 20|pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

Con intervención de Unión Comercial, Garcia y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.

27) $72.00 20|pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

CESION DE CUOTA

Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Horario Jacob Pigni, el día 12 de Diciembre de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 730 al Folio 2520 del Libro número 2 de Contratos, don Héctor Carlos Tosi, cedió al Dr. Angel Panizza Blanco, los derechos que le correspondían en la sociedad denominada "Alban Limitada" administrador el mismo que estaba. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — HORACIO JACOB PIGNI, Escribano.

27) $36.00 10|pub. 3351 Mz.16-v.ab.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 2916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

27) $46.00 20|pub. 3899 Mar.24-v.abr.28.

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.

27) $72.00 20 pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Bordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.

27) $96.00 20|pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Julio César Fernández el comercio que tenemos instalado en el ramo de panadería, en Aguas Corrientes, tercera sección judicial de Canelones. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1961. — CARLOS QUAGLIA. — NELIDA O. DE QUAGLIA. — Julio Césad Fernández.

27) $72.00 20|pub. 3768 Mz.23-v.ab.27.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "De Giobbi Limitada" al socio Juan Francisco Bradford y al señor Nelson Giannechini.

27) $96.00 20|pub. 3450 Mz.17-v.ab.21.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Concejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la institución, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 7 de Abril de 1961, a la hora 19, en el Ateneo de Montevideo Plaza Cagancha 1157. Orden del día a considerarse:

1.o) Actuación personal de los Dirigentes de la Cooperativa. 2.o) Régimen de designación de empleados. 3.o) Régimen de adjudicaciones. 4.o) Orientación general de la Cooperativa. 5.o) Formas de capitalización de la Cooperativa. 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios podrán consultar en la Secretaría, las resoluciones tomadas por el Consejo, a fin de asesorarse en cada uno de los puntos que serán tratados en la orden del día.

Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 11.038 inclusive.

La identidad se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Agrim. Natalio S. Bielli Presidente. — Juan C. Otton, Secretario.

27) $48.00 5|pub. 3629 Mar.21-v.ab.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Carrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituída la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14 961. — JAVIER CARRASCO.

27) $72.00 20 pub 3593 Mz.20-v.ab 24.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del libro de contratos, don LUIS LADISDAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Retamar.

27) $96.00 20|pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

BANCO DEL ESTE

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares ubicados en el Balneario "La Perla de Rocha", (10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), de propiedad del señor Antonio Mallo Mallo que a partir del 1.o de Abril de 1961, el Banco del Este no administra más dicha cobranza; por lo que las libretas correspondientes quedarán sin valor a partir de esa fecha. — Montevideo, Marzo 23 de 1961.

27) $10.80 3|pub. 3862 Mz.24-v.ab.4.

FAMMET S. A.
(en liquidación)

Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora:

27) $48.00 20|pub. 3873 Mar.24-v.abr.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4548, que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960 — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN CASCO VARELA.

27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v ab.18.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES. — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.

27) $72.00 20|pub. 3395 Mar.16-v.abr.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIRO DE CERIANI, (Lo. 57, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4008 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVER DE AULET (Lo. 57, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4009 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ PABLOS (Lo. 57, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4010 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA OTERO FARALDO (Lo. 57, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4011 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ DE PIRIZ o PIREZ (Lo. 56, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3907 Abr 3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MORAS DE RA-

TERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3913 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA POZZI DE BANEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3967 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CLADERA ZUCOLI o ZUCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3909 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAXALDE HIRIART (55|293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3968 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CAROLINA DOTTA o DOTTA DE ROCCA (55|292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3969 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOCCARATO (55|283), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3970 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAVO (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3971 Abr.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARIA TERESA BATTAGLINO DE CIGLIUTI y CARLOS CIGLIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3954 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA JIMENEZ o JIMENEZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4012 Mar.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LARGUERO DE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3921 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEICHDEGGER o SCHEIDEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3920 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BASILIO DECUADRO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3952 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOMAS ACOSTA BUSQUETS o ESPERANZA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3951 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3957 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA DE CUADRO DE PEREZ o ANTOLINA ALEJANDRA DECUADRO DE PEREZ o ANTOLINA DECUADRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3956 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Marzo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3958 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3908 Abr.3-v.abr.14.

3—Convocatorias Comerciales

LAGOSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Lagosa S. A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 5 de Abril de 1961, a las 21 horas, en el local de la calle Canelones 1052, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la evolución financiera de la sociedad, desde el 5 de Mayo de 1953 a la fecha; 2o.) Designación de una Comisión de 3 accionistas, a fin de informar sobre dicha evolución.

Se recuerda a los señores, que conforme a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, en el local antes mencionado. Horas de Oficina: de 8 horas a 12 horas y de 15 horas a 18 horas. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3939 Abr.3-v.abr.5.

FRAGATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 4007 Abr.3-v.abr.3.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1961, a la hora 10, en el local de las Oficinas, Cno. Propios Nº 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario, en la Oficina de la Compañía, Cno. Propio Nº 6079, hasta el día lunes 24 de Abril de 1961, a las 10 horas. — El Directorio
3) $60.00 10|pub. 3986 Abr.3-v.abr.14.

C.I.R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R. S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 1961, a las 11 horas, en nuestro local social, Bvr. Artigas Nº 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Considerar y resolver la distribución de utilidades, fijando el porcentaje que corresponda para retribución del Directorio; 3o.) Elección de Directores, titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que desempeñen funciones administrativas y técnicas; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asistentes, sea cual sea su número, siempre que hayan transcurrido tenedores de acciones ordinarias, que representen el 20 o|o de estas acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán sus acciones o un certificado bancario de custodia, expedido especialmente para este acto, con especificación del número y serie, hasta el día anterior a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
3) $9.60 1|pub. 3987 Abr.3-v.abr.3.

LA CUMBRE S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a la 16 horas, en sus Oficinas de Progreso, para considerar los siguientes asuntos:

1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 3955 Abr.3-v.abr.3.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Abril de 1961, a las 18 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Apertura; 2o.) Elección de la mesa; 3o.) Lectura del acta anterior; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5o.) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6o.) Distribución de utilidades; 7o.) Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, se dispone que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión.

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, éste sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3929 Abr.3-v.abr.5.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la "Compañía Textil Real de San Carlos S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 1961, a las 17 horas, en sus escritorios, calle Paysandú Nº 941, piso 1º, esc. 3, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — El Directorio.

$14.40 2|pub. 3922 Abr.3-v.abr.4.

MARTINEZ y Cía. S. A.
(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1961, a las 12 horas, en el local de Avda. Uruguay 1124, piso 3?, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Liquidadora; 2o.) Determinación de procedimientos para la disolución de la sociedad; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Inscripción de acciones, hasta el día 8 de Abril de 1961, de 10 a 12 horas. — La Comisión Liquidadora.

3) $13.00 5|pub. 3930 Abr.3-v.abr.7.

GASPARRI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril próximo, a la hora 11, en el local de la sociedad, Avda. Agraciada número 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Síndico (art. 15, inc. B); 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1960 y cuenta de pérdidas y ganancias (art. 21, inc. A); 3o.) Remuneración del Síndico (art. 14); 4o.) Distribución de utilidades (art. 26); 5o.) Venta de Bienes Raíces (art. 4, inc. E y art. 11, inc. F); 6o.) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1960|61 (art. 14 y artículo 21, inc. B); 7o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 21, inc. C).

De conformidad con el artículo 17, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 12 de Abril inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de lo estatutos. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 3917 Abr.3-v.abr.5.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 1961, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general del año 1960 (art. 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas, que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911. El registro se abrirá el día 6 de Abril y se cerrará el 17 del mismo, a las 15 horas. — Arqto. Juan Eduardo Fabini, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 3918 Abr.3-v.abr.5.

BEL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 (once) de Abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Yí Nº 1391, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio; 2o.) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal; las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — Mauricio Belleres, Presidente. — Cr. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $12.00 2|pub. 3903 Abr.3-v.abr.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Devida Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19, F.o 231), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.60 20|pub. 3960 Ab.3-v.my.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO N.o 23. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Paolo Luraschi contra ALBERTINA RUGOLOTTI. — Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales del Tribunal Civil y Penal de Milán (Rep. Italiana) fs. 1 a 7 —solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público, una vez que se cumplieron las exigencias que formulara prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Albertina Rugolotti y si no se pidiere regulación de honorarios vuelvan a los efectos que determina la Ley del 20 de Octubre de 1950. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 18 a fs. 18 v. de los autos caratulados: "Paolo Luraschi c| Albertina Rugolotti. Conv. al divorcio" (L.o 58, F.o 145) al que me remito. En fé de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de doña Albertina Rugolotti, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $13.20 1|pub. 3975 Ab.3-v.ab.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ITALO BARRERO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.

8) $7.20 3|pub. 3988 Ab.3-v.ab.5.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3423

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 7 de Abril del corriente año, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30830 Ab.3-v.ab.3.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, papel copia papel Manifold, papel toalla, papel de estarcir, tinta para mimeógrafo, formularios impresos, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, (Sección Despacho) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, (Ituzaingó 1467, 3.er piso) el día 17 de Abril de 1961 a las 15 en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30822 Ab.3-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PANDO
Pedido de precio
Primer llamado

Se solicita precio para el suministro de pan, carne y leche para el referido Centro Auxiliar durante el año 1961.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro Auxiliar, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura se efectuará en acto público el miércoles 5 de Abril próximo a las 11 horas en punto en la Administración del Establecimiento. — Avda. Dr. Luis Correch N.o 1149.

12) $3.60 1|pub. 2988 Ab.3-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Licitación N.o 1
Tercer llamado
Adquisición de Víveres para el Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de víveres destinados al Comedor Estudiantil, según los siguientes ítems:

N.o 1 — Verduras frescas.
N.o 3 — Frutas varias.
N.o 4 — Manzanas blancas.
N.o 5 — Queso duro.
N.o 6 — Huevos.

Las propuestas de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el local sito en Juan A. Rodríguez 1472 y en la Sección Compras de la Universidad 18 de Julio 1824, Subsuelo, de 8 a 11 horas de lunes a viernes, deberán ser presentadas en los sellados de ley en la mencionada Sección Compras y serán abiertas el día 15 de Abril de 1961 a la hora 10. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30825 Ab.3-v.ab.5.

U.T.E.
COMUNICACIONES TELEFONICAS ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
Llamado a licitación pública N.o 5103|61

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema para comunicaciones telefónicas entre Montevideo y Buenos Aires, en base a radio-enlace por micro-ondas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, planillas, etc., que los interesados podrán retirar de la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, de lunes a viernes, en el horario de 13.15 a 19, al precio de $ 200.00 m$n, el juego.

La apertura de ofertas se realizará el 5 de Setiembre del año en curso a las 16 horas. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30823 Ab.3-v.ab.14.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública de:

N.o 4989|60. — Utiles de escritorio, 300 cajas de alfileres, 2.000 cajas de broches de alambre, 800 cajas de chinches de metal, 450 esponjas p|mojadedos, 100 frascos vacíos con pincel para goma, 2.000 gomas de borrar, 2.300 lápices copiativos, 2.000 rollos de papel heliográfico 1.500 rollos papel para relojes registradores, 100 rollos calco, 4.000 hojas papel secante, 700 cajas de plumas, tampones para sellos, tinta china canastos para papeles, 4.000 ovillos de hilo acarreto, etc. — Apertura: 14 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 30824 Ab.3-v.ab.7.

13—Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REVIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1167 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración

13) $12.00 20|pub. 4013 Ab.3-v.my.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Abril de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 20 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a ocho días por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ALBERTO ANTONIO VERCESI, 60 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1306 y ANTONIA PAZO 58 años, viuda, argentina, domiciliada Andes 1306.

8.a Sección

JOSE FIGUERAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1585 y SARA ELENA SANCHEZ 24 años, soltera, dactilógrafa, argentina, domiciliada Yí 1855.

JOSE BENITEZ, 27 años, soltero, electricista, español, domiciliado Ejido 1670 y MERCEDES MATOS, 31 años soltera, empleada, española, domiciliada Galicia 1351.

8.a Sección

RICARDO CASTRO GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1562 ap. 3 y MARIA ELENA DINARDI AZARASQUETA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1572.

CARLOS BERASAIN AZCARATE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venezuela 1453 y MARIA ANGELICA SENATORE SELLANES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1229.

RUBEN DARIO FERNANDEZ BONILLA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2218 y RAQUEL MAGUE DALL'ORSO GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2224.

10.a Sección

ANGEL PEDRO SUAREZ, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado R. Rep. de Méjico 5555 y NORMA CAROLINA GRAZIOSI, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada R. Rep. de Méjico 5555.

11.a Sección

ANGEL AMADO VIGNOLI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Restauración 4427 y GRACIELA ELVIRA TETI 18 años, soltera; estudiante, oriental, domiciliada 21 de Abril 2717.

ADEMAR GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Avda. Acrópolis 3763 y ARMIDA ELBA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3763.

WILFREDO GREGORIO PUÑALES, 19 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Sebastopol 5271 e ITALIA EUTAQUIA MARSICANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5291.

13.a Sección

ANTONIO ZUVELA, 38 años, divorciado, chofer yugoeslavo, domiciliado Perú 1666 y MARIA MIKLAZEWIEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1666.

SALVADOR FARRUGIA, 62 años, viudo, jubilado maltés, domiciliado Portugal 3488 y EMA ZALAZAR, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Portugal 3488.

14.a Sección

RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3138, ap. 2 y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3138, ap. 2.

16.a Sección

ISRAEL PINTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 33 y SOFIA MAGDALENA MASSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 33, ap. 3.

RICARDO NERIZ LLADO, 18 años, soltero, herrero de obra oriental, domiciliado Calle al Paso de la Arena 2365 y SUSANA GRACIELA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5797.

17.a Sección

VIHELM BERGMANN, 64 años, viudo, florista letón, domiciliado San Martín 5380 y EDELMA COITIÑO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5350.

CARLOS ANTONIO FRANCO, 22 años, soltero, navegante oriental, domiciliado Ramón Franco 4132 y MARIA TERESITA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Ramón Franco 4132.

FELIPE LEON ZUVIRIA, 22 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Industria 3772 y ESTHER ELSA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3772, ap. 7.

LUIS ANGEL BARRIOS, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s/n y RAQUEL OSACAR, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s/n.

18.a Sección

WALTER LUMER, 37 años, soltero, comercio alemán, domiciliado Av. Brasil 2395 y GERTRUDIS REITMANN, 31 años, soltera, austríaca, domiciliada Br. España 3105.

JOSE MANUEL FLORENTINO MENENDEZ, 34 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Obligado 1340 y MARY SABINA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1332.

ATILIO RITORNI 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 y SARAH ELSA CABRERA IRAOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223, ap. 18.

SEVERIANO CIARAN 39 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Joaq. Núñez 3065 y JEANNETTE TERESA CIARAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. Núñez 3065.

RAMON BARTOLOME FERNANDEZ, 47 años soltero, marino militar, domiciliado Guipuzcoa 352 y ANA TELS AFONSO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1132.

ADOLFO CASTERAN, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan B. Blanco 620 y MARIA CELIA VIGNOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2742.

19.a Sección

CARMELO RODIO, 19 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Dr. Terra 2257 y ANNA FIUME, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 1264.

CESAR JOAQUIN REISCH, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 1459, ap. A. 16 y TERESITA D'ELISEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

VICTORIO FERNANDEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1915 y MARIA MAGDALENA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1915.

RAFAEL CUOMO, 32 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bacigalupi 2112 ap. 5 y HERMINIA OLGA VARELA, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lezica 1722.

20.a Sección

JOSE BAUBETA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4800 y RAMONA RENEE GUTIERREZ 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4792.

21.a Sección

TOMAS CONTE, 71 años, divorciado, comerciante, italiano domiciliado Bernardo Susviela 4546 y MARIA P. UMPIEREZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4546.

22.a Sección

LUIS PEROT, 37 años, soltero electricista, argentino, domiciliado Tompson 3087 y MARIA TERESA PANZITTA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Tompson 3087.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3828, ap. 4 y MARTA IRIS BARRETO, 23 años, soltera, oriental domiciliada León Pérez 4089.

DANIEL TRABA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3404 e HILDA CELESTE MEYER 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3404.

23.a Sección

JOSE PEDRO MAGGI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2670 y ROSARIO DEL CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2670.

24.a Sección

NELSON GENARO GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Diego Lamas 1591 y GRACIELA ELENA MURACCIOLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1591.

14) $4.00 2|pub. v. Ab.5.

6.a Sección

JACOBO LEU HER ZIG, 48 años, divorciado, técnico gráfico, suizo, domiciliado Galicia 1228, ap. 9 y GERDA EMMA FREY, 42 años, divorciada, jubilada, alemana, domiciliada Galicia 1228 ap. 9.

10.a Sección

ANTONIO RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comercio 2370 y BLANCA ROSA SIRADE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4017.

14) 1|pub. v.ab.3.

15—Pago de Dividendos

CINOCA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales a partir del día 3 de Abril de 1961, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial, ejercicio 1960|1961, en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A": Nominativas y al Portador.

Serie "B": al Portador. — Dr. Antonio J. Terra Secretario.

15) $28.80 8|pub. 3928 Ab.3-v.ab.12.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ISUSA
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que todavía no hayan hecho efectivo el cobro del dividendo del ejercicio 1959, que el Directorio resolvió ampliar hasta el 14 de Abril próximo, el plazo otorgado para la venta a la par de acciones de la Compañía a los accionistas, al contado y simultáneamente al cobro de este dividendo, hasta el importe que cada accionista debe percibir en efectivo por concepto de dividendos. Las fracciones menores de $ 100.00 se abonarán en efectivo.

El cobro de estos dividendos podrá efectuarse en el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, calle Sarandí N.o 402 Sección Tesorería.

Los dividendos podrán cobrarse hasta el vencimiento legal del plazo de prescripción de cuatro años. — Montevideo, 18 de Marzo de 1961. — La Gerencia.

15) $14.40 2|pub. 3528 Ab.3-v.ab.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ. Prescripción. (L. 57, F. 320)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E. Sánchez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91.699, que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39.537, compuesto de una superficie de 582 mts. 91 dmts. que se deslindan así: 13 mts. de frente, al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más cercano 26 mts. 45 cms. de la esquina que forma con la calle Las Flores, según plano: 42 mts. 19 cm. al Norte limitando con inmueble empadronado con el No. 91.698, 13 m. 97 cm. al Noroeste, lindando con el padrón N o 91 691 y 47 mts. 52 cm. al Sur, con el padrón número 91.700.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3976 Ab.3-v.my.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN M. CAGGIANO y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de un modelo de vela artística, de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4004 Ab.3-v.ab.14.

RUBEN M. CAGGIANO MARTI y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de 1 modelo de vela moldeada artísticamente, de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4005 Ab.3-v.ab.14.

RUBEN M. CAGGIANO MARTI y ROBERTO LEONARDO GARCIA, solicitan la inscripción de un modelo de vela en forma de pino, del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 4003 Ab.3-v.ab.14.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la referida Institución.

BERNARDO ABATE y HUGO ALBERTO BALLE declárase únicos autores de "Nuestros Recuerdos N.o 1", Album musical.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Alma de moreno", candombe, "Marta Bombón", plena y "Merecumbé para bailar", nuevo ritmo cubano.

HECTOR BELLO declárase único autor de "Y siempre tú...", tango, y "Palermo Mío" (letra) tango.

ANTONIO L. BENEDICTTI declárase único autor de "Tu serás", rock.

MIGUEL ANGEL CABELLO declárase único autor de "Perjurio", bolero.

JUAN C. CAÑETE MUNHO y PEDRO GONZALEZ LA PAZ declaránse únicos autores de "El Nocturno", tango.

OSCAR HUGO CARDOZO y TIM CROMA declaránse únicos autores de "Hechizo de luna y mar", rock balada.

LUIS CABUSO y WILSON FIERRO, declaránse únicos autores de "¡Tesoro!", tango.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.) declárase único autor de "Velho Mar", samba canción, y "Yem", samba bossa nova.

RAMON COLLAZO, declárase único autor de "... a cenar con el Loro", álbum musical.
VICTOR D'ELIA MAGLIANO declárase único autor de "Cuando miran tus ojos", Fox-trot.
LINA DEMARE declárase única autora de "Flor de Milonga", milonga, "No me pises al bailar", tango milonga, y "No te hagas el estudiante", tango milonga.
CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor de "Paraná", álbum de composiciones musicales.
...NEE CARMEN DIAZ declárase única autora de "Y se casaron..." (Juegos peligrosos), libreto radial.
SALVADOR DICONO y OMAR SANTOS MIRANDA declárase únicos autos de "Conquistador", tango.
HUMBERTO DINARDO y HORACIO SUSENA declárase únicos autores de "Chica bien", tango.
JOSE ROTULO y EDGARDO DONATO declárase únicos autores de "Juventud" (Cerro), marcha.
JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de "El gaucho rubio", obra teatral, "Pasiones Tenebrosas" y "Tres hombres y una mujer", radio-novelas.
JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de la radio-adaptación de las novelas "El Arabe" y "El hijo del Arabe", de F. M. H.
CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Temas Lucy Crown".
ARMENGOL P. FONT declárase único autor de "El hombre y la sed" (Obra teatral).
ARMENGOL P. FONT y ALFREDO DE LA REÑA, declaránse únicos autores de la adaptación teatral de la obra "Tres maridos para Victoria" de W.S. Maugham.
ANGELICA FERREIRA declárase única autora de "La Carta", "Los hijos pagan" y "El secreto del Relicario", radio-novelas.
LIBER GARCIA y VIOLETA BLANCA FERRANDO PONCE DE LEON declaránse únicos autores de "Enigma" (bolero).
MARIO GENAUER declárase único autor de "Turismo, ¿hacé balance y no hay plata que te alcance?", revista musical. "Hay que vivir", marcha, y "El cha cha cha de la medianoche", cha cha cha.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor de "Vidalita al Pueblo Sauce", vidalita.
FRANCIS MACIEL declárase único autor de "Volcanes" y "Buenas muy buenas", trot y ritmo libre.
MARCOS CECILIO MARENALES y FABIO SUAREZ declaránse únicos autores de "Mucho gusto .. Buenos Aires", tango.
ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL se declara única autora de "Sin reproches", vals.
ATILIO MELGAREJO y MARIO MASCARO declaránse únicos autores de "Portoncito", tango.
PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Princesita del Harén", fox-canción.
OSCAR R. NUÑEZ y JORGE CERIOTTI declaránse únicos autores de "Oime...", tango.
PEDRO OLIVERA declárase único autor de "¿Por qué no me quieren?" (letra), tango, "Soy bohemio" (letra), tango.
JUAN LUIS PICCA declárase único autor de "Cigarrillo", tango.
ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Sandubay" (Seudónimo).
ROBERTO RIOS y MARY LUCY RODRIGUEZ declaránse únicos autores de "Hablas de partir", bolero.
ROBERTO RIUS declárase único autor de "Rin Rin Renacuajo se quiere casar", obra teatral para niños, y "Album Suir", programas de televisión.
ANIBAL SAMPAYO ARRASTUE declárase único autor de "Cautiva del Río", polca guaraní, "Selvita", polca, "Ñanduti", vals, y "Madre Lejana", guarania.
ESTELA SANGERMANO declárase única autora de "Canciones Juveniles", álbum.
CARLOS TOLVE declárase único autor de "Acusación", obra radiofónica.
LUIS VEGA declárase único autor de "Una parola como todas", "Alas brillantes de Varios ... libretos de televisión, y "El secreto", obra radioteatral.
ERNESTO VIEGAS declárase único autor de "Chevalier", seudónimo.
MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor de "La milonga que hacía falta", milonga. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $156.00 10|pub. 3953 Ab.3-v.ab.14

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio otorgada en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día 29 de ... de 1913 entre don MANUEL GODIÑE y FELISBINA PEREYRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Godín debe decir Godiñe. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30828 Ab.3-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de SONNIA MABEL y ZULMA MARGOT RIVERO SILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de Rivero, debe decir: Ribero y en la de nacimiento de SERGIO RIBERO SILVA, en donde dice María L. Silva, debe decir María Liboria Silva y en la misma acta debe agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos que son: Melitón Ribero (fallecido) y Margarita Antiches; Eustacio Silva y Jacinta Silvia Techeira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 3082 15 pub. 30829 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO ... MAN RASZAP, estableciéndose que donde ... apellido materno figura como Raszak debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — ... Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 20|pub. 3977 Ab.3-v.my.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice "Julia Dubra", debe decir Julia Celina Ductter. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 20|pub. 3978 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "URMA, BLANCA NAIR, EMA, MARIA SUSANA, HUGO DARCI, WALTER, RUBEN, GLADYS RAQUEL, DORIS GRACIELA e ILDEMAR ALVEZ. Rectificación de sus partidas de nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Elena Alvarez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus prenombrados hijos, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de las mismas se expresa "Alves" y "Alvarez" debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 30|4'55) 15|pub. 30831 Ab.3-v.ab.24.

20—Remates

HUGO BOSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL

En su local de Remates el 20 de Abril a las 14 horas sin base y al mejor postor se rematarán todas las existencias de la Quiebra de OMAR SUSSANICH VERGARA (L.o 28, N.o 303, F.o 630). Muebles y útiles: Una registradora National, vitrinas, mostradores y escritorio. — Mercaderías: Zapatos para hombres, mujeres y niños zapatillas y un lote de cajas vacías. — Local: Calles Rodó y Francisco de los Santos.
20) $36.00 10|pub. 3950 Ab.3-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Obiel Bellinzón c/GRAJALES NESTOR ANDRES. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 566) se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo a la hora dieciseis y en Yaro 1121 se va a proceder por el rematador Francisco L. Tambasco a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de un escritorio, un armario de madera, una mesa de carro, dos sillas, una máquina de escribir portátil y una teraja incompleta. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $60.00 10|pub. 3916 Ab.3-v.ab 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y FRANCISCO BARBARO FEDULLA. Cobro ejecutivo de pesos. (55|405)" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay; formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 21.818.71, con interés al 30|XII|960 tienen pendiente los señores Adolfo Manfre Conde y Francisco Barbaro Fedulla, con el referido Banco, por los siguientes conceptos: Saldo de los vales Nos. 270.540 y 271.136, vencimientos 7|VII|949 y 11|VIII|949, respectivamente: pesos 13.875.96; y saldo del conforme Nº 275.277, original de $ 3.680.20; $ 7.942.75. Y, de acuerdo con lo resuelto, se intima a los nombrados deudores, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 3974 Abr.3-v.abr.24.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S.A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDO. Ejecución, L.o 40, F.o 516", se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el N.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Misiones 1361 esc. 29. — Teléf.: 97047 (De 11 a 12).
20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3-v.my.2.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "MONTEVERDE ANGEL. Segundas copias" (L.o 61, F.o 125) se hace saber que por escrito de fecha 14 de Diciembre de 1960 se presentó Angel Monteverde solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 2 de Diciembre de 1947 por el Escribano Roberto Armando Castro, por la cual Mateo Berisso y María Elena Palessi de Berisso vendieron a Angel Monteverde Caruso el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 17.627, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, Balneario San Luis señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 411 en plano del Agr. Herbert Martorell, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 21 de Noviembre de 1947 e inscripto el mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 4166 con un área de 375 metros que se deslinda así: 15 metros al Noroeste a la calle Presidente Roosevelt entre las calles Diagonal doctor Domingo Arena y doctor Baltasar Brum; 25 metros al Noroeste lindando con el solar 21; 15 metros en el fondo al Sureste lindando con el solar 3; y 25 metros al Suroeste lindando con el solar 23. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 3910 Ab.3-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAMITES RURALES Ltda.

Por contrato celebrado el 1º de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 847, al Fo. 2.820, del Lo. número 1 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "Trámites Rurales Ltda.". Objeto: Realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa arrendamiento, permuta; importación y exportación; operaciones rurales a comisión; remates y liquidacio-

nes de cabañas y estancias; compraventa y distribución de productos veterinarios y afines; asesoramientos técnicos y realización de trámites ante Oficinas Públicas. Socios: ALVARO ZORRILLA DE SAN MARTIN, JUAN CARLOS SANTIÑAQUE VILLEGAS, SANTOS MURACCIOLE BUGLIONE, RAUL BERRUTTI PELEGRINO y NEUMAR NOBLE CASAL. Administración: A cargo de dos de los socios, interviniendo Zorrilla de San Martín o Raúl Berrutti. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, salvo preaviso de seis meses. Capital social: Sesenta mil pesos, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, estando integrado en la fecha del contrato, la mitad. La otra mitad a integrar en el plazo de un año. Ganancias y pérdidas: Deducido veinticinco por ciento para reserva, veinticinco por ciento a repartir en partes iguales, el cincuenta restante, a resolución del Directorio. Las pérdidas se soportan por igual entre los socios. Domicilio: Avda. Agraciada mil seiscientos treinta, Montevideo. — Alvaro Zorrilla de San Martín. — Juan C. Santiñaque. — Santos F. Muracciole. — Raúl Berrutti. — Neumar Noble.
22) $108.00 10|pub. 3989 Abr.3-v.abr.14

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1961, con el N.o 1, del F.o 1 al 5 del Libro "Contratos", el señor Graciano Martínez cedió a los señores Alfonso Bartaburu, Pedro Regalado Ortiz y Heber Chappe Carleo, la cuota que le correspondía en la sociedad "ALFONSO BARTABURU SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA", habiendo sido modificada la sociedad por el mismo contrato en lo siguiente: A) Capital: $ 138.400.00 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) representados por 1384 (mil trescientas ochenta y cuatro) cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una. B) Administración a cargo de un Directorio de tres miembros. Pte.: Alfonso Bartaburu. Vicepte.: Pedro Ortiz, y Secretario: Heber Chappe. C) Uso de la firma social indistintamente a cargo de dos Directores conjuntamente. En lo demás rige lo dispuesto en el documento privado de 26 de Enero de 1953. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Febrero del mismo año con el N.o 362, de fojas 261 a 269, prorrogado por escritura que autorizó el esc. José S. Elissburu en Young, el 15 de Octubre de 1956, inscripta con el N.o 7, del folio 17 al 19, el 23 de Octubre de 1956.
22) $96.00 10|pub. 3906 Ab.3-v.ab.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.169. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo solicita la marca "SHOWCARDS" para las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3993 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.247. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ALUPENT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4006 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.249. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Copromar, de Montevideo solicita la marca "ALFAVITAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3992 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.248. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PISCIVITAL" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3994 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.179. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo solicita la marca "NESED" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3995 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.178. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo solicita la marca "CORVAIR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 20|pub. 3996 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.225. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola de Montevideo solicita la marca "OGGI" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3997 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.170. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo solicita la marca "PATERSON'S Y YO VAMOS A LA PLAYA" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3998 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.235. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha Federico Leopold, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "CAPITAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3905 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 92.234. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Con esta fecha Federico Leopold, de Montevideo ha solicitado registro de la mraca "HANDY PLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3904 Ab.3-v.ab.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Bello Santana y Ruben Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Copiapó 244 de esta ciudad. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3999 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — PALMIRA GARCELLER LEDIA DE MIRALLES. — ANTONIO MIRALLES.
25) $48.00 20|pub. 4002 Ab.3-v.my 2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Salgueiro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2709 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab.3-v.my 2.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Tarela el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Caparro 769. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN.
25) $48.00 20|pub. 4001 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel Iris" y gira en la calle J.P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 108, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub. 3959 Ab.3-v.my 2

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que en el ramo de "Instituto de Belleza", tiene instalado en la calle Juan Benito Blanco 723, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 3919 Ab.3-v.my.2.

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén de la calle José Revuelta 3755 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 92, en el plazo legal.
25) $48.00 20|pub. 3937 Ab.3-v.my.2.

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO han prometido vender al señor Francisco Romero el comercio que en el ramo de lotería, quinielas, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle veintiseis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente. — Montevideo veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filomena M. de Sacco. — F.A. Sacco — Francisco Romero.
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO de CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $48.00 20|pub. 1765 Mz.3-v.my.2.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Ley N.o 10.940. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Instrucción y Correccional de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEONARDO PEREZ POSE. Violación de precios". (L.o 25, F.o 458), se dictó sentencia con fecha 28 de Noviembre de 1960, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Condénase a Leonardo Pérez Pose, como autor del delito de violación de precios especificado, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el "Diario Oficial" y en los periódicos "Tribuna" y "Acción", por una sola vez, a una columna y en caracteres tipográficos comunes, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del art. 131, apartado B) del Código Penal, consúltese si corresponde, calcúlese tributos y satisfechos, archívese. — Héctor Luis Odriozola. — Ante mí: José T. Sosa Días. Actuario".
26) $8.40 1|pub. 4015 Ab.3-v.ab.3.

27—Varios

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AVISO

La Contaduría General de la Nación (Departamento de Contralor, Sección Valores), pone en conocimiento de todas las Oficinas consumidoras de papel de actuaciones, que a partir de la Serie E. W. N.o 500.001 en adelante y hasta el N.o 500.000 de la serie C.b. le costo del millar de hojas del referido papel será de $ 55.50. (cincuenta y cinco pesos con cincuenta centésimos). — La Dirección del Departamento de Contralor.
27) (C.C.) 3|pub. 30827 Ab.3-v.ab.5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A INSCRIPCION PARA LA ASIGNACION DE PREMIOS POR REMUNERACIONES LITERARIAS

Se pone en conocimiento de todos los ciudadanos de la República que se ha abierto el período de inscripción para la asignación de los premios a otorgarse por Remuneraciones Literarias en el año 1961, en las categorías: Sociológica, Histórica, Educativa, Filosófica y Ciencias Jurídicas, período que se extenderá hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Para cada una de las categorías citadas se instituyeron dos premios: el primero con una asignación de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), y el segundo por la cantidad de $ 1.000.00.

La solicitud de inscripción deberá presentarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, extendida en sellado de ley, hasta la fecha indicada estableciendo en la misma: A) Su calidad de ciudadanos naturales o legales mediante exhibición de la credencial o carta de ciudadanía correspondiente; B) Nombre de la obra que ha de ser juzgada; C) Categoría en que desean ser inscriptos.

Los aspirantes adjuntarán a su solicitud de inscripción cinco ejemplares de la obra que motiva la aspiración, sea ésta édita o inédita. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Departamento de Personal. Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30826 Ab.3-v.ab.3.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ISUSA

Capitalización de la reserva según ley N.o 12.595

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en ejercicio de las facultades conferidas por la 13.a asamblea general ordinaria de accionistas acerca de la Capitalización de la Reserva prevista en la Ley N.o 12.595, deben presentar las acciones con valor anterior al 1.o de Enero de 1960, a fin de recibir los títulos correspondientes a la referida distribución.

La presentación de esas acciones debe hacerse en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Casa Central, calle Sarandí N.o 402. — Montevideo, 18 de Marzo de 1961. — El Directorio.
27) $9.60 2|pub. 3925 Ab.3-v.ab.4.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
A.F.E.
Cooperativa en formación
Primera convocatoria a asamblea general extraordinaria

Conforme a los artículos 46 47, 48 y 49 de los estatutos sociales y a la Ley N.o 12.179 y su reglamentación, resolvió en sesión del 9 del corriente, realizar en su sede de 8 de Octubre 2897, asamblea extraordinaria de socios, en primera convocatoria, el día 13 de Abril próximo a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Interpretación de los estatutos vigentes respecto a la posibilidad de seguir ejerciendo su mandato en la Directiva de A.F.E., un miembro que haya perdido su calidad de funcionario electoral por ingreso a otro Organis-

...no Público; 2). Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. Carlos A. Urruty, Vicepresidente. — Luis Langla, Secretario.
37) $30.00 5/pub. 3962 Ab.3-v.ab.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Tercera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a **los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día jueves 13 de Abril de 1961, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055,** para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959-60. 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960. 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del **Banco Hipotecario del Uruguay**, en garantía de **un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo**, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno y edificios ubicados en Piriápolis, **empadronados en conjunto con el número 1351**; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, **ubicadas en Piriápolis, empadronada con el número 1343. 4) Creación del "Fondo de asistencia, bienestar y subvención de Servicios Sociales"** (estatutos sociales, artículo 3.o, inciso **C). 5) Designar seis asambleístas para firmar el acta.**

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte libreta de chófer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $72.00 5/pub. 3912 Ab.3-v.ab.7

DINCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dinco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DINCO SOCIEDAD ANONIMA".

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y el señor Mario Vignoli Laffitte, en el local de la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto:

E S T A T U T O

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dinco Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda; servicios profesionales industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 300.000. (trescientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los electos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros del Directorio aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder, o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título anunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico; que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión, o disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Los fundadores actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewczuk y Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada se firma esta acta con fecha 12 de Setiembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — M. Vignoli Laffitte. —

Luis A. Escondeur Baylac, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores doctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco, y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 12 de Setiembre de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Dinco Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 195 del Código de

Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dinco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Dinco Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. II) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: Dinco Sociedad Anónima. B) Objeto: el establecido por el artículo 2 del estatuto. C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22. D) No existe gerente. III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será Justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6541. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20.924. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 665 al folio 4023 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 302.00. — 1|pub. — 1858.

DANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Danco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"DANCO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Danco Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, industrias químicas de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que los corresponda.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias como si fueren propias. Podrán, asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días cuando reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose, en ese momento, el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas qeu representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria que decidirá sobre la distribución de los resultados teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformacin, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19 Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la feche de cierre del primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca, Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma, facultados para proponer las modificaciones del presente texto que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios, en las Oficinas Públicas; para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta con fecha 19 de Setiembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco, ambos mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960 — Visto: La gestión de "Danco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Danco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de cien-

to veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, esc. 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Danco S. A.", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal efecto, manifiesto: A) Denominación: "Danco S. A."; B) Objeto: El establecido por el artículo 2º del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, esc. 22; D) No existe Gerente; III) Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6.534. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Francisco Pagano.

Nº 923. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósense los correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 662, al Fo. 4.008, del Lo. 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$402.00. — 1|pub. — 1859

PRIMERA INVERSORA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Primera Inversora S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo el dos de Agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima denominada "Primera Inversora S. A." que se regirá por los presentes estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

Nombre y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Primera Inversora S.A." se constituye una sociedad anónima. Se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes y especialmente por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin el, dentro y fuera de la República.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá, además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar, exportar, distribuir ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El ejercicio social termina el 30 de Junio de cada año. La fecha del cierre del ejercicio social podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta mil dólares (U$S 30.000) moneda legal de los Estados Unidos de Norte América) que estará representado por acciones de cien dólares (U$S 100) y podrán emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores todo según resuelva el Directorio, que fijará todos los detalles de la emisión.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio, y llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

Art. 7.o Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y|u obligaciones, con o sin garantías, nominativas o al portador a los precios y en las condiciones que el Directorio fije. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a que las leyes autoricen tales emisiones de debentures y|u obligaciones.

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a siete miembros, elegidos por la asamblea general, la que puede variar su número. En caso de renuncia, de fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros, los restantes, por unanimidad, o el restante en su caso podrán elegir un miembro remplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar por otros Directores o personas ajenas al Directorio, mediante poder telegráfico o carta poder. En este último caso la persona designada deberá ser aceptada por los otros miembros del Directorio. El mandatario actuará bajo la responsabilidad solidaria del Director que sustituye. Podrá ser designada como Director una persona física o jurídica.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y lo hará con la frecuencia que exija el giro de los negocios. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Sus deliberaciones, acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que presenten estos estatutos y para decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino solo a título de ejemplo, el Directorio podrá comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones; dar poderes especiales o generales hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 12. Cuando la sociedad esté dirigida por un Directorio de dos miembros, lo representará legalmente uno cualquiera de ellos. Si el Directirio estuviera integrado por más de dos miembros, representarán legalmente a la sociedad dos cualesquiera de sus Directores, pudiendo firmar toda clase de documentos, contratos y poderes de acuerdo con las resoluciones del Directorio. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar estas formas de representación, acordándolas a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Duración de los cargos

Artículo 13. Los Directores durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de sus mandatos hasta que no sean elegidos titulares.

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asamblea general

Artículo 15. Anualmente, dentro de los 120 días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento, en lo que considere necesario y cuando lo solicite el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los 30 días.

Art. 16. En las asambleas generales se pondrá a consideración de los accionistas, lo siguiente: A) El balance anual, inventario y memoria; B) Reparto de utilidades (si las hubiere) y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades, cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Artículo 17. El Directorio convocará las asambleas generales, mediante una publicación en el Diario Oficial y otra en otro diario de la capital de la República, incluyendo: la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones, cuando menos, con seis (6) días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas también podrán reunirse válidamente, comunicando a la Oficina que corresponda con 48 horas de anticipación y, con la presencia del cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Quórums

Artículo 18. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes y, las decisiones, se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto, se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente de la asamblea general y un accionista.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas, en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. Cada cincuenta (50) acciones, dan derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerá a la vez, el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fcha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. — R. E. Bregman. — E. Manuel Gurméndez.

Certifico: Que las firmas que preceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Raúl Eduardo Bregman, argentino, casado, mayor de edad y por Enrique Manuel Gurméndez Guillemette, oriental, soltero, mayor de edad; ambos de mi conocimientos y vecinos de esta vecindad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente certificación, en la ciudad de Montevideo, el quince de Agosto de mil novecientos sesenta. — Gilberto Ginzo.

Copia. — Ministerio de Haicenda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Visto: La gestión de "Primera Inversora Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes: El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Primera Inversora Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: — Enrique Manuel

Gurméndez Guillemette, constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1475 piso 3, al señor Juez digo: I) Por resolución del 3 de Noviembre de este año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Primera Inversora Sociedad Anónima", que se rige por la ley de 24 de Junio de 1948, concediéndole la personería que resulta de las copias que agrego. II) En mi carácter de fundador y en mérito a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos adjuntos, y en lo señalado en el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes, vengo a solicitar: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y resoluciones del Poder Ejecutivo, a que se ha hecho referencia y su publicación conforme a la ley. B) Se inscriba en la matrícula de comerciante la sociedad que represento, disponiendo se rubriquen los libros que presenten. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: Que los recaudos presentados se devuelvan al escribano Filiberto Ginzo. — Enrique Manuel Gurméndez Guillemette.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7006. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20.021. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo Diciembre 22 de 1960. — Con el Nº 562 al folio 3592 vuelta del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Mántaras.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 359.00. — 1|pub. — 1860.

ARION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arión Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ARION SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en la calle Buenos Aires 484 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "Arion Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general industrias del vestido, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte, de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Efectuar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y ascenderá a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 8.o El Directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, resolviendo el Presidente en caso de empate.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta-poder o telegrama colacionado así como ocupar en la sociedad, otros cargos rentados o no.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos en efectivo o en títulos, con el Banco Hipotecario del Uruguay; B) Intervenir en juicio con las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Fijar la fecha de balance, que podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas; E) Delegar facultades a personas físicas o jurídicas. Las atribuciones expresadas son a títulos enunciativo, quedando facultada para realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso, así como, toda gestión, acto o contrato, reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para establecer otras formas de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad considerará la memoria y el balance general que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— a petición de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 13 Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan accionistas con la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Limitar o suprimir cualquiera de las atribuciones que el presente estatuto confiere al Directorio; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; C) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica, estableciendo sus facultades.

CAPITULO V

Reforma de estatuto, transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 17. La reforma del estatuto, o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, podrá ser decretada por la asamblea, mediante resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Los fundadores actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 19. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca y Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Leída y aprobara se firma la presente el 11 de Octubre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinermann, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de Octubre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Arión Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484 escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Arión Sociedad Anónima" al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6543. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

23.922. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 655 al Fo. 3970 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$370.00 1|pub. — 1861.

MAGUAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo

do, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Maguar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"MAGUAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Maguar Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de fecha.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles y lubricantes electrotécnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador, de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o. Los Directores podrá hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, renta o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o. El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerar la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días, cuando reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación

Fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk y Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leida y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 16 de Setiembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, polaco ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de Setiembre de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto: la gestión de "Maguar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Maguar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Maguar Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal efecto manifiesto: A) Denominación "Maguar Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6451. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 27|960. — Francisco Pagano.

20752-bis. — Montevideo, Diciembre 28|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 666 al Fo. 4028 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero ocho de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$475.00 1|pub. 1362.

RILMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado "Rilmar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

RILMAR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rilmar Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. D) Realizar inversiones en otras empresas; compraventa, o caución de títulos, acciones, letras, debentures, y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4º Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder, o telegrama colacionado, pero serán responsables como si fueran propias. Podrán, asimismo, ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9º El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y prestación de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea cerrándose en ese momento, el registro de accionistas Los accionistas podrán ser representados en las asamblea mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewezuk, Gladis De Luca Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada se firma esta acta, con fecha 20 de Setiembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Rilmar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rilmar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — F. Gargaglioni Director de Secciones

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: I) Que se halla autorizado por el estatuto de "Rilmar Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Rilmar Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del Estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; III) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Número 6539. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29|960. — Francisco Pagano

20928. — Montevideo, Diciembre 30|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto, estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 3975 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

412.00 1|pub. 1863.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en su plazo breve.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Susmar Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Acciones a emitir ...	$	35.500.00
Caja	"	6.957.34
Gastos de constitución	"	765.38
Inmuebles	"	34.249.28
Seguros a vencer	"	678.37
Pérdidas y Ganancias 1959|60	"	326.86
Total del Activo	$	78.477.23

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	35.500.00
Capital integrado	"	14.500.00
Documentos a pagar .	"	21.280.00
Hipotecas a pagar ..	"	6.136.11
Cuenta nueva	"	1.061.12
Total del Pasivo .	$	78.477.23

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6063 al folio 367 del libro N.o 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	539.44
Gastos generales	"	388.50
Intereses y descuentos	"	1.127.09
Seguros	"	176.50
Amortización gastos de constitución	"	755.36
Amortizac. inmuebles	"	339.97
Total de Pérdidas	$	3.326.86

Ganancias —

Alquileres	$	3.000.00
Pérdidas y Ganancias 1959 60	"	326.86
Total de ganancias	$	3 326.86

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6063 al folio 367 del libro N.o 6.

$ 39.00 — 1|pub. — 20603.

Piquiri Sociedad Anónima

Balance General

Activo —

Acciones a emitir ...	$	74.700.00
Inmuebles	"	27.915.35
Gastos de constitución	"	1.835.83
Pérdidas y ganancias .	"	19.199.30
Construcciones	"	85.263.56
	$	208.914.04

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	74.700.00
Capital integrado	"	125.300.00
Joaquín S. Anna cta. particular	"	3.798.23
Amort. construcciones	"	5.115.81
	$	208.914.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	16.014.60
Gastos generales	"	43.60
Amortización:		
Sobre gastos de const.	"	1.435.83
Sobre construcciones .	"	1.705.27
	$	19.199.30

Haber —

Balance, pérdida del ejercicio	$	19.199.30
	$	19.199.30

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas, de 19 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2357 a folios 109 del libro 4.

$ 27.00 — 1|pub. — 20588.

Pobeco S. A.

aBlance al 31 de diciembre de 1953

Activo:

Banco	$	4.607.72
Arrendamientos a cobrar	"	7.853.78
Deudores	"	10.000.00
Inmuebles	"	503.126.46
Mejoras	"	6.266.57
	$	531.854 53

Pasivo:

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	4.011.94
Gastos a pagar	"	988.87
Pérdidas y ganancias (incluye saldo anterior)	"	26.853.72
	$	531.854.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1953

Pérdidas:

Impuestos	$	7.633.13
Amortizaciones	"	696.29
Honorarios	"	410.00
Gastos varios	"	923.60
Ganancia del ejercicio	"	23.599.85
	$	33.262.87

Ganancias:

Arrendamientos	$	33.262.87
	$	33.262.87

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.179.99
Directorio	"	2.359.99
Accionistas	"	20.000.00
A cuenta nueva	"	3.313.74
	$	26.853.72

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1949 y anotado con el N.o 1.644 a folios 519 del Libro respectivo.

$ 30.00 1,pub. — 20913.

Tomás L. Linale S. A.

Balance de situación al 31 de marzo de 1960

(Extraído de folios 9 a 11 del Inventario, certificado el 10|9|57)

Activo —

Inmuebles	$	121.823.75
Capital a emitir	"	170.000.00
Caja	"	65.00
Gastos de constitución	"	5.782.85
Bancos	"	45.00
Pérdidas y Ganancias.	"	5.607.46
	$	303.324.06

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	597.49
Hipotecas a pagar	"	45.374.20
Capital autorizado ...	"	170.000.00
Capital realizado ...	"	80.000.00
Amortización gastos constitución	"	2.313.16
Gastos a pagar	"	4.285.49
Utilidades del Ejercicio	"	753.72
	$	303.324.06

Este balance fue aprobado en asamblea del 30 de setiembre de 1960. No se repartieron las utilidades.

Fray Bentos, 31 de marzo de 1960.

$ 21.00 — 1|pub. — 20869.

Rosema S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Bancos	$	4.899.91
Caja	"	210.00
Deudores varios	"	758.31
Cuentas Corrientes ...	"	25.596.21
Pagos adelantados	"	569.00
Inmuebles	"	75.970.98
Muebles y Utiles	"	160.00
	$	108.364.41

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	374.82
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	1.142.34
Saldo Ganancia	"	665.36
Utilidad del ejercicio ..	"	6.181.88
	$	108.364.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|60

Debe —

Amortizaciones	$	240.00
Conservación Propiedades	"	2.400.86
Gastos Generales	"	2.181.61
Leyes Sociales	"	292.57
Patentes e Impuestos .	"	3.766.40
Utilidad del Ejercicio .	"	6.181.88
	$	15.063.32

Haber —

Alquileres	$	13.218.98
Intereses	"	1.844.34
	$	15.063.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|58 y anotado con el N.o 2753 a fs. 65 del libro 8.

Distribución de Utilidades

Saldo Ganancias	$	665.36
Utilidad del ejercicio ..	"	6.181.88
	$	6.847.24
Dividendos	$	6.000.00
Fondo de Reserva	"	123.64
Saldo a próimo ejercicio	"	723.60
	$	6.847.24

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|51 y anotado con el N.o 2753 a fs. 65 del libro 8.

$36.00 — 1|pub. — 20944

Andrea S. A.

Estado de Situación al 30|6|59

Activo —

Caja	$	1.620.61
Bancos	"	10.00
Depósitos en Gtía.	"	603.90
Acciones y Valores	"	130.000.00
Gastos Organización ..	"	5.000.00
Depositantes de Valores	"	750.00
Acciones a emitir	"	390.000.00
	$	527.984.51

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.485.42
Caja de Jubilaciones ..	"	1.288.00
Impuestos a liquidar ..	"	150.25
Cuentas a pagar	"	7.807.35
Caja de Asignaciones ..	"	208.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta Nueva	"	2.744.07
Utilidad del ejercicio ..	"	12.351.42
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital Autorizado ...	"	375.000.00
Valores depositados ...	"	750.00
	$	527.984.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Debe —

Gastos de Organización	$	6.833.10
Gastos Generales	"	2.702.35
Retribuciones Directorio	"	1.000.00
Contribución inmobil. .	"	5.555.72
Gastos Administración .	"	6.000.00
Aportes Jubilatorios ..	"	676.00
Asignaciones familiares	"	208.00
Utilidad del ejercicio .	"	12.551.42
	$	35.526.59

Haber —

Imputaciones Financ. .	$	10.679.55
Alquileres	"	24.847.04
	$	35.526.59

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva

Aprobado por la Asamblea del 3 de agosto del 60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio oel 24|10|57 y anotado con el N.o 5851 a fs. 141 del libro 6.

$33.00 — 1|pub. — 20946

Valencia S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 60

Activo —

Bancos	$	14.243.18
Deudores varios	"	376.968.73
Campo Durazno	"	376.978.73
Mejoras Campo Durazno	"	3.152.14
Pérdidas ejerc. ant. ...	"	88.011.49
Acciones a emitir	"	580.000.00
	$	1.064.353.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.427.20
Obligaciones	"	30.000.00
Fondo de Reserva	"	1.562.71
Utilidad del ejercicio ..	"	17.364.02
Capital integrado	"	420.000.00
Capital aut. a suscribir	"	580.000.00
	$	1.064.353.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|59 — 30|6|60

Debe —

Impuestos	$	8.088.19
Gastos Generales	"	4.147.79
Intereses	"	2.400.00
Utilidad del ejercicio. .	"	17.364.02
	$	32.000.00

Haber —

Arrendameintos	$	32.000.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 28 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|11|51 y anotado con el N.o 5303 a fs 437.

$27.00 — 1|pub. — 20939

Amberes S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	4.564.83
Banco del Este	"	3.024.59
Deudores varios	"	298.312.77
Bco. Hipotecario cuotas	"	60.704.01
Partidas a aplicar	"	5.000.00
Pérdidas ejercicios ant.	"	63.471.00
Acciones a emitir	"	320.000.00
Acciones en custodia .	"	4.000.00
	$	759.077.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	126.018.91
Banco Hipotecario	"	109.343.39
Fondo de reserva	"	4.231.59
Utilidad del ejercicio .	"	15.483.31
Capital integrado	"	180.000.00
Capital ant. a suscribir	"	320.000.00
Depósitos acciones en custodia	"	4.000.00
	$	759.077.20

Cuenta de pérdidas y ganancias 30|6|59

Debe —

Gastos generales	$	1.968.70
Impuestos	"	2.642.84
Utilidad del ejercicio ..	"	15.483.31
	$	20.094.85

Haber —

Intereses	$	20.094.85

La utilidad pasa al rubro pérdidas ejercicio anterior.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|58 y anotado con el N.o 6396 a folios 468.

$ 27.00 1|pub. 20950.

Financiera Nueva S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1960

Activo —

Deudores del exterior .	U$S	111.400.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	0.09
	U$S	111.400.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	U$S	0.09
Préstamos y adelantos moneda argentina ..	"	50.000.00
Préstamos y adelantos	"	11.400.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	111.400.09

Cuenta de pérdidas y ganancias
6|5|59 - 30|4|60

Debe —

Impuestos	U$S	0.09

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	0.09

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|9|59 y anotado con el N.o 5869 a folios 63 del libro 10.

$ 21.00 1|pub. 20940

Campana S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Banco Comercial	$	12.406.02
Depósitos a la vista ..	"	263.278.59
Deudores en ventas ...	"	726.527.07
Inmuebles	"	136.361.16
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1.238.572.84

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	100.000.00
Fondo integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	18.374.39
Previsión impuestos escrituras a pagar	"	46.985.80
Acreedores varios	"	10.813.81
Utilidades a vencer ..	"	594.256.81
Utilid. distribuir cuenta nueva	"	535.15
Utilidades del ejercicio	"	67.606.88
	$	1.238.572.84

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas ganancias ...	$	96.47
Intereses e intereses en masa	"	16.751.39
Utilidades realizadas ..	"	92.145.85
	$	108.993.71

Distribución de utilidades

Sdo. Utilidades distribuir	$	535.15
Utilidades ejercicio al 30-6-60	"	67.606.88
	$	68.142.03
Fondo de reserva	$	3.380.34
Dividendo	"	64.000.00
A cuenta nueva	"	761.69
	$	68.142.03

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|5|51.

$ 36.00 1|pub. 20935.

Inversora Sigma S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1960

Activo —

Caja	$	4.620.28
Acreedores varios	"	179.22
Inversiones en el exterior	"	263.600.00
Gastos de constitución	"	6.600.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	0.50
Acciones a emitir	"	725.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	275.000.00
Capital autorizado	"	725.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|6|59 — 31|5|60

Debe —

Impuestos	$	0.50

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	0.50

La Asamblea no fue realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|9|59 y anotado con el N.o 6254 a fs. 73 del libro 10.

$ 28.00 — 1|pub. — 20956

Inversora Eter S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	303.50
Deudores del exterior .	"	667.250.00
Gastos de constitución .	"	6.600.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	5.572.00
Acciones a emitir	"	321.000 00
	$	1.000.725.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	725.50
Capital integrado	"	679.000.00
Capital autorizado	"	321.000.00
	$	1.000.725.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|9|59 — 31|8|60

Debe —

Gastos Generales	$	5.571.50
Impuestos	"	0.50
	$	5.572.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	5.572.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|59 y anotado con el N.o 6925 a fs. 76 del libro 11.

$ 21.00 — 1|pub. — 20957

Congreso S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	4.943.98
Banco del Este	"	14.753.16
Accionistas	"	16.000.00
Gastos de constitución	"	3.200.00
Pérdidas Ejerc. Ant. .	"	302.86
Pérdidas del ejercicio...	"	1.199.61
Accionoes a Emitr ...	"	160.000.00
	$	200.399.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	399.61
Capital suscrito a integrar	"	16.000.00
Capital integrado	"	24.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	160.000.00
	$	200.399.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|8|59 — 31|7|60

Debe —

A amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	378.61
Gastos de administración	"	21.00
	$	1.199.61

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.199.61

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado poro el Registro Público y General de Comercio el 2|10|58 y anotado con el N.o 2265 a fs. 58 del libro 8.

$ 24.00 — 1|pub. — 20958.

Stolar S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	14.344.79
Deudores por obras ..	"	29.596.00
Accionistas	"	50.000.00
Materias primas	"	59.088.65
Máquinas y herram. ..	"	45.435.83
Muebles y útiles	"	1.005.00
Gastos de constit.	"	3.433.00
Pérdidas ejercicios anteriores y actual ...	"	11.122.21
Efectos descontados ..	"	27.974.16
Total del activo ...	$	242.049.64

Pasivo —

Varios acreedores	$	52.501.59
Bancos y otros créditos documentados	"	51.033.03
Bancos c/efectos desct.	"	27.974.16
Reserva p/amort. máq. y herramientas	"	9.057.16
Reserva p/amort. muebles y útiles	"	30.50
Reserva p/amort. gastos constitución	"	1.393 20
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
	$	242.049.64

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Explotación	$	223.335.94
Gastos generales	"	19.621.95
Intereses	"	5.632.82
Amortizaciones	"	5.670.68
	$	254.264.39

Ganancias —

Ventas	"	244.931.90
Déficit del ejercicio ..	$	9.332.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro de Actas de Directorio, certificado el 11 de junio de 1958 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3959 a fojas 37 del libro N.o 8.

$ 36.00. — 1|pub. — 20963.

Financiera Sideral S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1960

Activo —

Dólares	U$S	1.949.38
Accionistas	"	7.500.00
Gastos de constitución .	"	542.43
Pérdidas del ejercicio .	"	23.41
Acciones a emitir	"	40.000.00
	U$S	50.015.22

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	15.22
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
	U$S	50.015.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|59 - 30|4|60

Debe —

Impuestos	U$S	0.09
Gastos de administrac.	"	23.32
	U$S	23.41

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	23.41
	U$S	23.41

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de setiembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6061 a fojas 53 del libro N.o 4.

$ 21.00. — 1|pub. — 20954.

Inversora Marruecos S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	0.50
Gastos de constitución	"	4.300.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	104.300.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.300.50
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	104.300.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

22|9|59 - 31|7|60

Debe —

Impuestos	$	0.50

Haber —

De pérdida del ejerc.	$	0.50

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|2|60 y anotado con el N.o 60 a folios 130 del libro 11.

$ 18.00. — 1|pub. — 20961.

Federal Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1959

Activo —

Caja	$	562.64
Intereses a cobrar ...	"	10.510.44
Inversiones en el ext. ..	"	880.308.90
Alquileres a cobrar ..	"	28.800.00
Acciones del exterior ..	"	113.018.90
Inmuebles del exterior	"	870.573.27
Gastos de constitución	"	5.600.00
Pérdidas ejerc. ant. ..	"	1.250.47
	$	1.910.614.62

Pasivo —

Gastos a pagar	$	20.716.54
Acreedores hipotecarios del ext.	"	139.100.00
Cuentas a pagar	"	214.27
Utilidad del ejercicio .	"	8.583.81
Capital integrado	"	500.000.00
Capital integrado a reg.	"	1.242.000 00
	$	1.910.614.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|58 - 31|10|59

Debe —

Amortizaciones	$	1.400.00
Gastos inmuebles	"	20.716.54
Gastos de administ. ..	"	258.65
Impuestos	"	387.69
Utilidad del ejercicio .	"	8.583.81
	$	31.346.69

Haber —

Alquileres	$	28.800.00
Intereses	"	2.546.69
	$	31.346.69

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|2|18 y anotado con el N.o 792 a folios 281 del libro 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 20962.

Promar S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	531.850.00
Muebles y útiles	"	26.000.00
Caja y Bancos	"	120.159.93
Gastos de constitución .	"	85.000.00
Acciones	"	172.375.00
Acciones de terceros ..	"	90.000.00
	$	1.025.384.93

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	294.280.88
Amortizaciones	"	64.200.00
Fondo de reserva	"	50.007.71
Utilidad ejerc. 1959|60.	"	26.896.34
Depositantes de acciones	"	90.000.00
	$	1.025.384.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	67.223.07
Gastos generales	"	13.020.13
Comisiones	"	2.977.40
Amortizaciones	"	21.400.00
Utilidad ejerc. 1959|60	"	26.896.34
		131.516.94

Ganancias —

Arrendamientos	$	97.991.43
Dividendos	"	15.383.33
Intereses, descuentos .	"	18.142.18
	$	131.516.94

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	26.896.34
	$	26.896.34

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 14 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida y anotado al folio 57 del libro N.o 1.

$ 30.00. — 1|pub. — 20980.

"Limetas" Cía. Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo —

Inversiones en el exterior	$	192.221.02
Títulos y acciones ...	"	942.817.11
Caja	"	862.56
Bancos	"	159.169.21
Corresponsales en el exterior	"	6.929.32
Deudores en cuenta corriente	"	27.896.27
Intereses a cobrar ...	"	5.720.69
Operaciones en suspenso	"	24.480.00
Operaciones de pase ..	"	2.774.40
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	1.382.870.58

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	68.611.39
Beneficios	"	744.259.19
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	1.382.870.58

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1960

Debe —

Comisiones pagadas ...	$	14.906.58
Diferencia de cambio ..	"	576.441.02
Gastos generales	"	20.429.10
Gastos generales del exterior	"	12.589.07
Patentes e impuestos .	"	456.59
Beneficios	"	744.259.19
	$	1.369.081.55

Haber —

Saldo anterior	$	62.089.96
Intereses cobrados	"	12.270.78
Intereses y dividendos de títulos	"	1.218.017.52
Participación en operaciones del exterior .	"	39.200.00
Ventas de títulos	"	37.503.29
	$	1.369.081.55

Distribución de Utilidades

Dividendo, 100 o/o ...	$	500.000.00
A nuevo ejercicio	"	244.259.19
	$	744.259.19

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 37 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 15 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 1|pub. — 20988.

Cía. Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles y Accesorios	$	947.233.07
Maq., Herramientas, y Vehículos	"	180.918.00
Títulos y Acciones .	"	939.352.79
Haciendas	"	679.535.13
Mercaderías	"	151.675.00
Caja y Bancos	"	405.405.56
Corresponsales en el Exterior	"	18.029.59
Deudores en Cta. Cte.	"	5.787.26
Cuentas a liquidar	"	750.00
Intereses y Dividendos a Cobrar	"	120.680.00
Obras en Ejecución .	"	53.951.78
Cuentas de Orden ...	"	20.000.00
	$	3.523.318.18

Pasivo —

Capital Suscripto y Realizado	$	2.1000.00
Fondo de Res. Legal.	"	160.577.47
Acredores en Cuenta Corriente	"	177.692.70
Bancos	"	29.484.67
Cuentas a liquidar ...	"	2.437.49
Beneficios	"	1.033.125.85
Cuentas de Orden	"	20.000.00
	$	3.523.318.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960

Debe —

Gastos Generales	$	18.920.33
Diferencia de Cambio.	"	9.51
Gastos de Inmuebles .	"	26.248.99
Patentes e Impuestos.	"	39.334.25
Comisiones e Intereses	"	3.809.92
Gastos del Exterior ..	"	6.815.38
Beneficios	"	1.033.125.85
	$	1.128.264.73

Haber —

Saldo Anterior	$	288.340.22
Alquileres y Exploración Estancia	"	707.850.45
Intereses y Dividendos	"	132.074.06
	$	1.128.264.72

Distribución de Utilidades

Dividendo 40 o/o	$	840.000.00
Fondo de Res Legal.	"	14.895.71
A nuevo Ejercicio ...	"	178.230.14
	$	1.033.125.85

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del lirbo Copiador de Balances Trimestral certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

$ 39.00 — 1|pub. — 20987.

Financiera Ferrol S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	460.82
Deudas del Exterior .	"	124.740.00
Gastos de Constitución	"	6.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	125.18
Acciones a Emitir ..	"	370.000.00
	$	501.326.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.326.00
Capital Integrado	"	130.000.00
Capital Autorizado ..	"	370.000.00
	$	501.326.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|9|59 — 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	9.85
Gastos Generales	"	115.33
	$	125.18

Haber —

De Pérdida del Ejerc. .	$	125.18
	$	125.18

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|59 y anotado con el N.o 6316 a fs. 88 del libro 10.

$ 18.00. — 1|pub. — 20935.

Negocios Urbanos y Rurales S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo

Caja	$	2.639.85
Inmuebles en venta ..	"	159.892.56
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	288.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	8.39
Suc. Ercole Bava	"	47.760.84
Depósito en Escribanía	"	14.96
Félix Bava (cta. part.)	"	502.10
Esteban Bava (cuenta particular)	"	700.00
Ma. Baba de Beltrami, (cuenta part.)	"	300.00
Anna Bava, (cta. part.)	"	400.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.195.17
	$	527.413.87

Pasivo:

Depositantes de valores	$	25.000.00
Capital autorizado ...	"	288.000.00
Capital integrado	"	212.000.00
Impuesto Sust. de Herencias 1959 a pagar	"	2.117.75
Dirección Gral. de Impuestos Directos ...	"	296.12
	$	527.413.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1959|60

Pérdidas:

Publicaciones	$	81.45
Gravámenes varios ...	"	2.117.75
Patente de Giro 1960.	"	296.12
	$	2.495.32

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 137 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1950. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 33.00 1|pub. — 21032.

S. A. La Conserva Trinidad

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo:

Acciones a emitir ...	$	150.000.00
Caja y Bancos	"	61.196.23
Liebig's Extract of Meat Co. (Londres)	"	179.447.09
Patente de Giro pagado por anticipado ..	"	93.50
Impuestos a recuperar	"	4.095.95
Ganancias y pérdidas .	"	105.324.91
	$	500.157.68

Pasivo:

Capital realizado	$	250.000.00
Capital a suscribir ...	"	150.000.00
Capital autorizado ...	$	400.000.00
Reserva especial	"	94.511.73
Previsión para impuestos a recuperar ...	"	4.095.95
Acreedores varios ...	"	1.550.00
	$	500.157.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de agosto de 1960

Debe:

Impuestos Sustitutivo de Herencias y Patente de Giro	$	745.89
Honorarios de auditores	"	900.00
Cta. consideradas incobrables	"	395.21
Gastos generales	"	213.85
	$	2.254.95

Haber:

Intereses sobre saldos bancarios	$	111.08
Pérdidas del ejercicio 1959 - 1960	"	2.143.87
	$	2.254.95

Resumen

Saldo del ejercicio anterior	$	103.181.04
Pérdidas del ejercicio 1959 - 1960	"	2.143.87
Total pérdidas acumuladas	$	105.324.91

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00 1|pub. — 21033.

Volta S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	129.085.58
Acciones	"	30.200.00
Documentos a cobrar .	"	500.00
Haciendas	"	328.782.00
Máquinas, muebles y vehículos	"	161.688.24
Inmuebles y mejoras .	"	638.019.06
Obligaciones a emitir .	"	110.000.00
	$	1.398.274.88

Pasivo —

Acreedores	$	247.858.36
Obligaciones integradas	"	290.000.00
Capital y reservas ...	"	540.587.90
Ganancia ejerc. 1957|60	"	209.828.62
Empréstito de oblig. .	"	110.000.00
	$	1.398.274.88

Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1959|60

Ganancias —

Haciendas	$	277.117.06
Frutos pecuarios	"	24.854.20
	$	301.971.26

Pérdidas —

Cargas fiscales y soc. .	$	36.133.52
Sueldos y jornales ...	"	14.582.61
Intereses	"	41.321.36
Arrendamientos	"	12.272.00
Gastos generales	"	23.417.93
Locomoción y viáticos.	"	7.967.20
Remedios y vacunas ..	"	15.546.50
Reparación vehículos ..	"	6.491.32
Amortizaciones	"	10.350.88
Ganancia líquida	"	133.887.94
	$	301.971.26

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1952.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a los Ejercicios 1957|960

A dividendo	$	205.000.00
A fondo de reserva ..	"	4.828.62
	$	209.828.62

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 74 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1952.

$ 48.00. — 1|pub. — 21036.

Inmobiliaria Delta S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	158.880.66
Gastos de constitución	"	2.910.00
Partidas ejerc. ant. ..	"	29.821.64
Pérdidas del ejercicio	"	3.656.13
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	305.268.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.268.43
Capital integrado	"	140.000.00
Capital aut. a suscribir	"	110.000.00
	$	305.268.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 - 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	970.00
Impuestos	"	2.419.23
Gastos de administ. ..	"	266.90
	$	3.656.13

Haber —

De pérdida del ejerc. .	$	3.656.13

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|57 y anotado con el N.o 3218 a folios 88 del libro 7.

$ 18.00. — 1|pub. — 21009.

Le Bosquet S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1960

Activo —

Banco Italo Belga	$	327.15
Inmuebles	"	84.999.85
Gastos de constitución	"	4.137.87
	$	89.464.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.089.57
Cuentas a pagar	"	288.34
Capital integrado	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	86.96
	$	89.464.87

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1960

Ganancias —

Alquiler	$	3.000.00
Utilidad ejercicio anterior	"	33.85
	$	3.033.85

Pérdidas —

Impuestos	$	2.136.51
Gastos generales	"	210.38
Honorarios	"	600.00
Utilidad que pasa cuenta nueva	"	86.96
	$	3.033.85

No se aprobó distribución de utilidades pasando estas a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de noviembre de 1959, por el Registro Público y General de Comercio y anotados con el N.o 7924 a folio 117 del libro N.o 10.

$ 24.00. — 1|pub. — 21064.

Luis Alberto Urioste S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	2.080.45
Conaprole	"	15.814.84
Deudores varios	"	29.871.72
Semovientes	"	660.830.00
Máquinas e instalaciones	"	90.700.44
Inmuebles	"	272.491.84
Herramientas	"	3.346.17
Gastos a vencer	"	1.407.31
Gastos de constitución	"	7.868.73
Cuota Conaprole	"	24.143.60
	$	1.108.555.10

Pasivo —

Bancos	$	3.134.95
Acreedores varios	"	47.558.63
Obligaciones a pagar	"	162.450.00
Banco Hipotecario	"	128.294.86
Capital integrado	"	374.600.00
Amortiz gastos de constitución	"	4.721.25
Pérdidas y ganancias	"	387.795.41
	$	1.108.555.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1960

Debe —

Semovientes	$	15.867.00
Gastos escrituración	"	3.173.25
Sueldos y jornales	"	20.181.93
Cargas sociales	"	7.365.70
Impuestos	"	28.393.22
Gastos generales	"	21.854.21
Suministros varios	"	8.626.77
Combustibles Rep. y Reparaciones	"	34.927.39
Semillas, Forraje y Abono	"	22.057.77
Gastos de Conservación	"	3.358.21
Arrendamientos	"	47.875.50
Fletes Varios	"	7.995.70
Intereses	"	30.180.95
Específicos y Medicamentos	"	9.715.13
Comisiones Varias	"	16.153.85
Amortizaciones	"	1.573.75
Donaciones	"	740.10
Utilidad a Distribuir	"	387.795.41
	$	667.850.84

Haber —

Ventas	$	667.850.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	387.795.84

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 12 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Mayo de 1956.

$ 42.00 — 1|pub. — 21.665

Atomo S. A.

Estado de situación al 31 de marzo 1960

Activo —

Caja	$	4.609.90
Inmuebles	"	76.904.85
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	106.514.75

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	625.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	5.889.75
	$	106.514.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Ganancias:

Arrendamientos	$	8.000.00
Utilidad Ej. anterior	"	7.259.28
	$	15.259.28

Pérdidas:

Impuestos	$	3.971.52
Gastos de constitución	"	5.350.50
Gastos generales	"	47.50
Utilidad que pasa a cuenta nueva	"	5.889.75
	$	15.259.28

No se aprobó distribución de utilidades pasando éstas a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el número 3993 a folio 259 del Libro N.o 3.

$ 24.00 — 1|pub. — 21062.

Suhuskun S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	5.000.00
Banco de Cobranzas	"	4.202.66
Banco Hipotecario, Cta. alquileres	"	3.855.32
Deudores varios	"	3.992.08
Alquileres a cobrar	"	4.027.45
Inmuebles	"	313.547.60
Gastos de constitución	"	5.292.03
Acciones	"	22.000.00
	$	361.917.14

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.270.09
Caja de Jubilaciones	"	99.00
Caja de Compensaciones	"	27.86
Banco Hipotecario	"	143.322.84
Amortización Gastos de constitución	"	1.058.41
Capital autorizado	"	22.000.00
Capital integrado	"	178.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	12.338.94
	$	361.917.14

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Debe —

Amortizaciones	$	1.058.41
Gastos generales	"	1.958.04
Impuestos	"	11.604.18
Comisión	"	1.251.11
Gastos de conservación	"	1.482.00
Intereses	"	9.053.18
Sueldos y honorarios	"	5.060.00
Jubilaciones y Asig. Familiares	"	304.22
Seguros	"	192.47
Utilidad total	"	12.338.94
	$	44.302.45

Haber —

Alquileres	$	32.956.40
Impuestos y agua	"	990.43
Utilidad del ejercicio anterior	"	10.355.32
	$	44.302.45

No se aprobó distribución de utilidad, las cuales pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4108 a fs. 16 N.o 10.

$ 39.00 — 1|pub. — 21063.

Chubut Sociedad Anónima

Balance al 30 de noviembre de 1959

Activo:

Caja	$	4.091.36
Inmuebles	"	111.518.35
Gastos de constitución	"	1.459.09
	$	117.068.80

Pasivo:

Acreedores varios	$	65.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias, (pasa a cta. nueva)	"	2.068.80
	$	117.068.80

Pérdidas y Ganancias

Debe:

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	31.20
Intereses pagados ...	"	3.900.00
Ganancia del Ejercicio (Pasa a Cta. nueva)	"	2.068.80
	$	6.000.00

Haber —

Alquileres	$	6.000.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el [illegible] Público y General de [illegible] 14 de noviembre de [illegible] do con el N.o 7269. [illegible] ibro 9.

[illegible] — 1|pub. — 21057.

Flaspal Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

(Aún no aprobado por Asamblea)

Activo:

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Caja	"	22.112.35
Gastos de constitución.	"	2.887.65
	$	500.000.00

Pasivo:

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se realiza cuadro de pérdidas y ganancias, por no haberlas durante este ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Diario certifcado con el N.o 2137 al folio 132 del libro N.o 11.

$ 18.00 1|pub. — 21119.

Lema S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

El Presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1960.

Activo —

Inmuebles	$	50.106.91
Utensilios e instalaciones	"	1.00
Maquinarias	"	3.162.65
Mobiliario y material	"	457.69
Vehículo	"	8.267.78
Caja y Bancos	"	9.472.58
Materias primas y productos importados, material de propaganda etc.	"	55.625.32
Cuentas corrientes, varios deudores y cuentas a cobrar	"	26.384.79
Depósitos en garantía	"	2.020.12
Títulos en caución ...	"	2.200.00
Acciones depositadas en garantía	"	2.000.00
	$	158.498.64

Pasivo —

Capital integrado ...	$	140.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.099.34
Cuentas a pagar	"	4.712.38
Caja de Jubilaciones	"	4.196.64
Oficina de Impuesto a las Ganacias Elevadas		758.38
Caja de Compensaciones N.o 34	"	288.61
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores)	"	5.443.89
Depositantes de Acciones en Garantía ..	"	2.000.00
	$	158.498.64

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de acionistas realizada el día 26 de octubre le 1960.

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	57.196.00
Propaganda	"	9.727.34
Materias primas ...	"	24.497.00
Patentes e impuestos	"	21.941.45
Estampillas de impuestos internos	"	2.955.76
Amortizaciones	"	1.968.57
Locomoción y viático	"	1.619.01
Sellados y timbres ...	"	3.682.07
Seguros	"	11.114.87
Cuotas Sociales	"	630.00
Energía eléctrica, agua combustibles	"	5.732.89
Regalía	"	6.890.64
Gastos generales ..	"	3.229.64
	$	141.185.04

Ganancias —

Ventas	$	129.939.61
Administración de propiedades	"	8.380.23
Beneficio de títulos .	"	97.00
Pérdidas y ganancias	"	2.768.20
	$	141.185.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 37 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de abril de 1951.

$ 48.00 — 1|pub. — 21120.

Crisol S. A.

Balance General al 30 de [illegible] de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	4.760.13
Deudores Varios	"	108.878.11
Impuestos Recobrables	"	807.16
Compradores de Terrenos a Plazos	"	555.847.00
Pagos Adelantados	"	3.233.63
Inmuebles	"	201.640.25
	$	875.166.28

Pasivo —

Acredores Varios	$	35.753.25
Utilidades a percibir s/ terrenos a plazo	"	523.103.95
Capital Realizado	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias. .	"	90.299.03
Reserva para Impuestos.	"	11.147.51
Fondo Amortiz. Inm. ..	"	14.862.54
	$	875.166.28

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Ganancias —

Rentas	$	16.226.10
Utilidad s|venta terrenos vend. a plazo	"	20.534.57
	$	36.760.67

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.506.65
Impuestos Diferidos ..	"	2.654.95
Intereses y Descuentos.	"	1.557.83
Gastos servicio agua ..	"	1.560.81
Impuestos Varios	"	4.290.33
Gastos Bancarios	"	2.550.29
Contrib. Inmob. etc. ..	"	6.881.06
Varios	"	1.420.01
Ganancia Líquida	"	13.338.74
	$	36.760.67

NOTA: Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de setiembre de 1960.

Distribución de Utilidades

Se resolvió verter las utilidades en un fondo de reserva

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 y 19 del Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 195[illegible] y anotado con el N.o 404 a Fo. 13 del Libro N.o 4.

$ 48.00. — 1|pub. — 21037.

INMOBILIARIA EMILIO PARMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	52.943.20	Capital realizado			$	20.000.00
Banco	"	1.943.49	Obligaciones a pagar			"	27.000.00
Deudores	"	2.592.77	Acreedores varios			"	600.00
Gastos cargo próximo ejercicio	"	861.54	Garantía de alquileres			"	1.020.00
Dividendo	"	3.000.00	Intereses a pagar			"	3.390.00
						$	52.010.00
			Ganancias:				
			Saldo ejercicio anterior	$	185.00		
			Utilidad del ejercicio	"	9.146.00	"	9.331.00
	$	61.341.00				$	61.341.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 574 al folio 214 del libro N.o 6.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Impuestos			$	2.474.03
Gastos generales			"	2.726.58
Intereses			"	3.357.50
Amortizaciones			"	782.15
			$	9.340.26
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior	$	185.00		
Utilidad del ejercicio	"	9.146.00	"	9.331.00
			$	18.671.26

HABER

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	185.00
Arrendamiento de inmuebles	"	18.486.26
	$	18.671.26

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo provisorio	$	3.000.00
Dividendo a distribuir	"	6.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	331.00
	$	9.331.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 574 al folio 214 del libro N.o 6.

$ 72.00. — 1|pub. — 16087.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional